



23 de Marzo del 2021

Espailat Motors
LA AGENCIA DEL PAÍS

Señores:

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO DE
BONAO**

En calidad de oferentes, debidamente registrados y en capacidad de proveer al estado dominicano, nosotros **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) 106-01237-8, Registro de Proveedores del Estado (RPE) 9837, con domicilio y asiento social en Estancia Nueva kilómetro 1 ½ Moca, provincia Espailat, República Dominicana.

Nos dirigimos cordialmente a este honorable comité de compras por medio del presente documento, para solicitarles una enmienda al proceso de Licitación Pública Nacional **AMBO-CCC-LPN-2021-001**, cuyo objetivo es la adquisición de ocho camiones para el Ayuntamiento de Bonao.

Citando el acápite 1.01 en el pliego de condiciones específicas **AMBO-CCC-LPN-2021-001**, donde habla del objetivo y alcance del proceso propone lo siguiente;

-Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

A raíz de esto queremos sugerirles algunos puntos:

En el ítem 2.3 donde se describen los bienes, en el lote 1 donde describe el camión compactador de 25 yardas del 2010-2013.

Sugerimos:

1. Extender la capacidad de la cabina de compactación que sea de 25 YARDAS Y DOS CUERPOS para obtener mayor compactación y recolección de basura en menos tiempo. *-pliego de un solo cuerpo*

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA

COLEGIO DE COMERCIO Y CONTABILIDAD AMERICANO LATINOAMERICANO

El presente es el resultado de un estudio y análisis de los datos estadísticos que se han recopilado en el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000. Los datos se refieren a la actividad económica de las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana.

Los datos se refieren a las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana. Los datos se refieren a la actividad económica de las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana.

Los datos se refieren a las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana. Los datos se refieren a la actividad económica de las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana.

Los datos se refieren a las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana. Los datos se refieren a la actividad económica de las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana.

Los datos se refieren a las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana. Los datos se refieren a la actividad económica de las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana.

Los datos se refieren a las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana. Los datos se refieren a la actividad económica de las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana.

Los datos se refieren a las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana. Los datos se refieren a la actividad económica de las empresas que forman parte del Colegio de Comercio y Contabilidad Americano Latinoamericano en el territorio de la República Dominicana.

SECRETARÍA DE ESTADO

2. Caja compactadora de **DOS PALAS** y **DOS CILINDROS**. - pliego de una pala y 1 cilindro

En el lote II, donde describen los volteos de 3 metros cúbicos;

3. Sugerimos ampliar el rango de los caballos de fuerzas (HP) que el mínimo sea **120 HP**. pliego 140 HP x

Debido a que en el mercado de volteos de carga 0 KM con capacidad 3 metros cúbicos, **no existe de 140 HP**.

4. En el tema de "OTRAS COSAS A CONSIDERAR", sobre el lote I y II, es bueno tomar en cuenta que la agilidad de un endoso o un traspaso depende en un 80% de la Dirección General de Impuesto, dicha institución gubernamental se encuentra trabajando por citas en estos momentos de pandemia, es por esto que sugerimos un periodo de **60 días**. - pliego 30 días

5. En el acápite 2.14, "DOCUMENTOS A PRESENTAR", sugerimos agregar cuales documentos **NO SON SUBSANABLES**. - 3.3. - Validación y Verificación de 1-20/1-21 - Subsanación/Excepciones documentos

Por nuestra parte entendemos que cumpliremos con su necesidad, ya que, contamos con más de 35 años en el mercado, siendo una empresa suplidora de todo tipo y marca de vehículos en las distintas provincias del país, en acción cumpliendo con los demás requerimientos indicadas.

Se despide cordialmente,


LIC. GABRIEL A. GUZMAN

Requisitos Lote I

Requisitos Legales

Orden	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Acuse de recibo de Manifestación de Interés	✓	
2	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	✓	
3	Formulario de Información sobre el Oferente	✓	
4	Registro Nacional de Proveedores (RNP), con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
5	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	✓	
6	Última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	✓	
7	Registro mercantil actualizado.	✓	
8	Copia de los estatutos	✓	
9	Copia cedula de identidad del representante legal (ambos lados).	✓	
10	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	✓	
11	Declaración Jurada del Solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley no.. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el estado dominicano o sus entidades del gobierno Central, de las instituciones Descentralizadas y Autónomas no financiera, y de las instituciones Públicas de la seguridad Social.	✓	
12	Declaración jurado realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la ley no 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier contrato.	✓	
13	Carta de designación o sustitución de agentes autorizados. (SNCC.F.051)	✓	
14	Poder especial de designación del representante o gerente único autorizado.	✓	
15	Poder a nombre del Ayuntamiento de Bonao para verificar los datos suministrados.	✓	

Documentación Financiera:

Orden	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IR-2) o Declaración Jurada de ISR para Persona Física (IR-1) y Anexos.	✓	

LOTE I

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICION DE OCHO (8) CAMIONES; LOTE I: CINCO (5) COMPACTADORES DE BASURA DE 25 YARDAS, DOBLE EJES, UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 16 A 20 YARDAS AÑOS 2010-2013; LOTE II: DOS (2) CAMIONES VOLTEOS AÑO 2020;** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones.

Orden	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Oferta Técnica: (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). <i>Pasa de los años</i>	✓	
2	Carta compromiso de fecha de entrega por parte de la empresa oferente.		

Cambio uno de los lados

LISTA DE VERIFICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL AMB-CC-LM-2018-001

Requisitos Técnicos

Criterio	Valor	Indicadores	Comentarios
1		Formulario de inscripción de oferta (FORMULA)	
2		Formulario de información sobre el oferente	
3		Registro Nacional de Provedores (RNP), con datos completos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
4		Comisión emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el fin de evaluar el pago de sus obligaciones fiscales.	
5		Últimas cuentas mensuales de la compañía de energía y producción correspondiente, emitidas por el órgano de administración de la sociedad.	
6		Reglamento municipal actualizado.	
7		Copia de las estatutos.	
8		Copia de la identificación del representante legal y del poder legal.	
9		Comisión emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Compañía de Energía y Producción para el fin de evaluar el pago de sus obligaciones fiscales.	
10		Declaración jurada del solicitante en la que manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 141-00 y donde manifieste el caso o no, el juicio con el estado dominicano o sus provincias, del Gobierno Central, de las instituciones públicas y privadas, y de las instituciones financieras, y de las instituciones financieras.	
11		Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, con el número 3 del Artículo 8 de la Ley No. 349-03, en la cual se manifiesta que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no se encuentra en ejecución de cualquier procedimiento.	
12		Carta de notificación o suspensión de acciones ejecutivas (FORMULA)	
13		Poder especial de designación del representante o gerente de la sociedad.	
14		Poder a nombre del Administrador de Bases para verificar los datos suministrados.	

Documentos Financieros:

Criterio	Valor	Indicadores	Comentarios
1		Declaración jurada Anual del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IR-P) y Anual del IR-P para personas Físicas (IR-L) y Anual del IR-P para personas Físicas (IR-L) y Anual del IR-P para personas Físicas (IR-L).	

FOLE 1

CONSTITUYE EL OBJETO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA A LA LICITACION NRO. 18-011-18-001

DE BASURA DE SE YAREAL DOWR ELER, UN (1) CAMION CON CAPACIDAD DE 18 A 20 YARDAS ANTES 2018 (FOLE 18-011-18-001)

CAMIONES DE 18 A 20 YARDAS ANTES 2018 (FOLE 18-011-18-001)

en el presente pliego de condiciones.

Criterio	Valor	Indicadores	Comentarios
1		Otras Técnicas (contiene a las especificaciones técnicas para el suministro de basuras).	
2		Otras especificaciones de fecha de entrega por parte de la empresa.	

3	La habilitación del sobre B se hará después que técnicos designados por el ayuntamiento y el comité de licitación verifiquen las condiciones de los equipos y la forma como trabajan los equipos en prueba de campo.		
4	Deberá mostrarse las matrículas de todos los equipos ofertados en posesión del oferente.		
5	Los equipos deberán ser sin uso en el país, se pedirán los papeles de importación junto a la primera placa que garantice esta condición.		
6	Garantía de entrega de Matrículas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.		
7	Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.		
8	Se deberá entregar una carta confirmación de repuestos en el país.		
9	El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.		
10	La Garantía de los equipos deberá ser de 6 meses o más.		
11	La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro de entrega de cinco (5) días después de la firma del contrato.		
Orden	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Camión compactador – Cantidad cinco (5) unidades		
2	Modelo del 2010 al 2013		
3	Motor Diésel		
4	6 cilindros,		
5	Transmisión automática de 5 velocidades o más		
6	Compactador capacidad de 6 a 15 toneladas		
7	Cabina de compactación de 25 yardas de un solo cuerpo.		
8	Caja Compactadora de una sola pala y un solo cilindro		
9	Compactador carga y entra basura en 60 segundos.		
10	Cabina cierre hermético según las normas OSHA y MSHA		
11	Colección y transporte de basura en un estado sellado.		
12	Incluye depósito de aguas residuales para prevenir contaminación secundaria.		
13	Doble eje		
14	Frenos según normas internacionales.		
15	Barras protectoras laterales.		
16	Doble Guía (Opcional)		
17	Guía Hidráulico		
18	Tacómetro,		
19	Cinturones de seguridad.		
20	<u>Camión compactador</u> – Cantidad uno (1) unidad		
21	Año del 2010 al 2013		
22	Motor Diésel		
23	6 cilindros,		
24	Transmisión automática de 5 velocidades o más		
25	Compactador capacidad de 6 a 15 toneladas		
26	Cabina de compactación de 16 a 20 yardas de un solo cuerpo.		
27	Caja Compactadora de una sola pala y un solo cilindro		
28	Compactador carga y entra basura en 60 segundos.		
29	Cabina cierre hermético según las normas OSHA y MSHA		

20	Carpiu clemie peimetrico zaghii las nomlas OZHY A WZHY			
21	Combsctedoi casya A casya pasala eu 20 zaghindos			
22	Caly combsctedoi de pas zoye bya A nu zojo cymyio			
23	Carpiu de combsctedoi de 1e a 30 luydas de nu zojo casibo			
24	Combsctedoi casydas de e a 12 zaghindos			
25	Transmizioi autoumalyas de 2 wlojodasdas o pas			
26	e cymyios			
27	Modelo Dicese			
28	Modelo de 3010 a 3013			
29	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (1) mlydas			
30	Cymyios de zaghindos			
31	Transmizio			
32	Caly mlydas			
33	Doye casya (Obcyos)			
34	Carpiu byodasdas mlydas			
35	Carpiu zaghii nomlas mlydas			
36	Doye casya			
37	mlydas debydas de casya casydas bya bya casya combsctedoi zaghindos			
38	Combsctedoi A transmizio de pasala eu nu zojo zaghindos			
39	Carpiu clemie peimetrico zaghii las nomlas OZHY A WZHY			
40	Combsctedoi casya A casya pasala eu 20 zaghindos			
41	Caly combsctedoi de pas zoye bya A nu zojo cymyio			
42	Carpiu de combsctedoi de 1e a 30 luydas de nu zojo casibo			
43	Combsctedoi casydas de e a 12 zaghindos			
44	Transmizioi autoumalyas de 2 wlojodasdas o pas			
45	e cymyios			
46	Modelo Dicese			
47	Modelo de 3010 a 3013			
48	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (2) mlydas			
49	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (3) mlydas			
50	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (4) mlydas			
51	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (5) mlydas			
52	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (6) mlydas			
53	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (7) mlydas			
54	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (8) mlydas			
55	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (9) mlydas			
56	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (10) mlydas			
57	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (11) mlydas			
58	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (12) mlydas			
59	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (13) mlydas			
60	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (14) mlydas			
61	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (15) mlydas			
62	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (16) mlydas			
63	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (17) mlydas			
64	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (18) mlydas			
65	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (19) mlydas			
66	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (20) mlydas			
67	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (21) mlydas			
68	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (22) mlydas			
69	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (23) mlydas			
70	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (24) mlydas			
71	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (25) mlydas			
72	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (26) mlydas			
73	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (27) mlydas			
74	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (28) mlydas			
75	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (29) mlydas			
76	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (30) mlydas			
77	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (31) mlydas			
78	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (32) mlydas			
79	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (33) mlydas			
80	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (34) mlydas			
81	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (35) mlydas			
82	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (36) mlydas			
83	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (37) mlydas			
84	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (38) mlydas			
85	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (39) mlydas			
86	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (40) mlydas			
87	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (41) mlydas			
88	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (42) mlydas			
89	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (43) mlydas			
90	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (44) mlydas			
91	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (45) mlydas			
92	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (46) mlydas			
93	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (47) mlydas			
94	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (48) mlydas			
95	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (49) mlydas			
96	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (50) mlydas			
97	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (51) mlydas			
98	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (52) mlydas			
99	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (53) mlydas			
100	Carpiu combsctedoi - Casydas nuu (54) mlydas			

30	Colección y transporte de basura en un estado sellado.		
31	Caja Compactadora con diseño Integrado en la tolva para contenedores de carga trasera de 2,400 litros con sistema de eje frontal.		
32	Caja compactadora con sistema integrado de alza contenedores de carga trasera con capacidad de 2,000 libras o más.		
33	Incluye depósito de aguas residuales para prevenir contaminación secundaria.		
34	Un solo eje		
35	Frenos según normas internacionales.		
36	Barras protectoras laterales.		
37	Un solo guía		
38	Guía Hidráulico		
39	Tacómetro		

Lote II

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICION DE OCHO (8) CAMIONES; LOTE I: CINCO (5) COMPACTADORES DE BASURA DE 25 YARDAS, DOBLE EJES, UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 16 A 20 YARDAS AÑOS 2010-2013; LOTE II: DOS (2) CAMIONES VOLTEOS AÑO 2020;** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones.

Orden	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Camión Volteos – Cantidad dos (2) unidades		
2	Vehículo de Motor Camión, Tipo Volteo		
3	<u>Año de Fabricación 2019 en adelante</u>		
4	Cero Milla.		
5	Capacidad de Carga, 3 M3		
6	2 puertas		
7	Asientos para un mínimo de 3 pasajeros		
8	Capacidad de carga neta mínima de al menos 7 tonelada		
9	Combustible Diesel		
10	Capacidad mínima de tanque de combustible 16 galones tipo americano, en adelante		
11	Potencia del Motor de mínimo 4,200 CC en adelante		
12	Cuatro cilindros		
13	Fuerza motor mínima 140 HP		
14	Tracción (2WD)		
15	Transmisión Mecánica		
16	Goma de repuesto, llave de ruedas, gato		
17	Longitud de Cama 14.00 pies, mínima		
18	Garanta Mínima 3 Años y/o 100,000 kms		
19	Entrega de Matriculas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.		
20	Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.		
21	Se deberá entregar una carta confirmación de repuestos en el país.		
22	El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.		

30	Capacidad de transporte de basuras en un estado sólido.		
31	Caja compactadora con diseño integrado en la zona de los ejes traseros de carga para compactadores de carga trasera de 2,000 litros con sistema de eje frontal.		
32	Caja compactadora con sistema integrado de alta capacidad de carga trasera con capacidad de 2,000 litros o más.		
33	Incluye depósito de aguas residuales para prevenir contaminación secundaria.		
34	Un solo eje		
35	Tramos según normas internacionales.		
36	Baras protectoras laterales.		
37	Un solo eje		
38	Guía Hidráulica		
39	Tacómetro		

Letra H

Constituye el objeto de la presente convocatoria la adquisición de (01) CAMIÓN VOLVO (2) COMPACTADOR DE BASURA DE 25 YARDAS DOBLE EJES, UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE 15 A 20 YARDAS AÑOS 2010-2013; FOTE II: DOS (2) CAMIONES VOLVO (AÑO 2020) de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones.

1	Camión Volvo - Camión dos (2) unidades		
2	Vehículo de Motor Camión Tipo Volvo		
3	Año de Fabricación 2019 en adelante		
4	Cero Millas		
5	Capacidad de Carga 3 MT		
6	5 puertas		
7	Asientos para un mínimo de 3 pasajeros		
8	Capacidad de carga para un mínimo de al menos 7 toneladas		
9	Combustible Diesel		
10	Capacidad mínima de tanque de combustible 16 galones tipo americano en adelante		
11	Potencia del Motor de mínimo 4,300 CC en adelante		
12	Cuatro cilindros		
13	Fuerza motor mínima 140 HP		
14	Tracción (2WD)		
15	Transmisión Mecánica		
16	Goas de repuesto llave de ruedas, foto		
17	Longitud de Camión 14.00 pies, mínimo		
18	Garantía Mínima 3 Años y/o 100,000 kms		
19	Entrega de Manuales y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días		
20	Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicio.		
21	Se deberá entregar una carta confirmación de repuestos en el país.		
22	El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio técnico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.		

Los documentos contenidos en el “Sobre A”, deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (02), fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A “deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

- **NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**
- **(Sello Social)**
- **Firma del Representante Legal**
- **Ayuntamiento Municipal de Bonao**
- **Referencia: AMBO –CCC-LPN- 2021-001**
- **Dirección: Av. Dr. Columna Esq. Calle 16 de Agosto, Bonao**
- **Teléfono: 809-672-9582**

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Acuse de recibo de Manifestación de Interés
2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente
4. Registro Nacional de Proveedores (RNP), con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
7. Registro mercantil actualizado.
8. Copia de los estatutos
9. Copia cedula de identidad del representante legal (ambos lados).
10. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
11. Declaración Jurada del Solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley no.. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el estado dominicano o sus entidades del gobierno Central, de las instituciones Descentralizadas y Autónomas no financiera, y de las instituciones Públicas de la seguridad Social.
12. Declaración jurado realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la ley no 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier contrato.
13. Carta de designación o sustitución de agentes autorizados. **(SNCC.F.051)**
14. Poder especial de designación del representante o gerente único autorizado.
15. Poder a nombre del Ayuntamiento de Bonao para verificar los datos suministrados.

15. Poder a nombre del Ayuntamiento de Querétaro para verificar los datos suministrados.
 14. Poder especial de inscripción del representante o gerente único autorizado.
 13. Carta de designación o autorización de socios autorizados (S.M.C.R. 021).

12. Designación jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad de conformidad con el numeral 3 del Artículo 6 de la ley de las Instituciones Filiales de la entidad legal de la empresa, bajo su responsabilidad de las instituciones descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las instituciones establecidas en el artículo 14 de la ley no. 840-00 y donde se manifiesta el consentimiento de los socios o accionistas de las entidades del gobierno central, de las instituciones descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las instituciones establecidas en el artículo 14 de la ley no. 840-00 y donde se manifiesta que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley no. 840-00 y donde se manifiesta que el representante legal de la entidad legal (ambos lados).

10. Certificación emitida por la Secretaría de Seguridad Social, donde se manifiesta que el representante es propietario de la totalidad de las obligaciones de la Seguridad Social.
 9. Copia de los estatutos.
 7. Registro mercantil actualizado.
 6. Última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

5. Certificación emitida por la Dirección Central de Impuestos Internos (DCII), donde se manifiesta que el representante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
 4. Registro Nacional de Proveedores (RNP), con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
 3. Formulario de Información sobre el Cliente (S.I.C.F. 034)
 2. Formulario de Presentación de Datos (S.I.C.F. 034)
 1. Acuse de recibo de inscripción de firmas

A. Documentación Legal

3.14 Documentación a Presentar

- Teléfono: 508-878-8875
- Dirección: Av. Dr. Cordero Ledesma, Calle 58 de Agosto, Torneo
- Referencia: ASESOR-COPIA-2010-04
- Ayuntamiento Municipal de Querétaro
- Firma del Representante Legal
- (Sello Social)
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

El "Sobre A" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original y debidamente marcados como "COPIA" en la primera página del ejemplar, junto con dos (02) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente sellado y deberá llevar el sello social de la compañía.

B. Documentación Financiera:

- 1) Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IR-2) o Declaración Jurada de ISR para Persona Física (IR-1) y Anexos.

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica: (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
2. Carta compromiso de fecha de entrega por parte de la empresa oferente.
3. Presentar listado de mínimo 3 instituciones o empresa (referencia) que impliquen un monto similar al que estamos solicitando al ofertado.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Un contrato de consorcio, si aplica.
- 2) Original del acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 3) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 4) Copia de la cedula identidad de representante legal (ambos Lados)
- 5) Registro proveedores del estado (RPE). Del consorcio, emitido por la Dirección General Contrataciones Públicas, actualizado en un periodo no mayor a los dos (02) años y que el rubro corresponda con la actividad.

2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos (No Aplica)

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su "Sobre A", que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BONAO**, sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y cuatro(2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias. Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda. El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- 1) Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IR-S) o Declaración Jurada de IR para Personas Físicas (IR-1) y Anexos.

C. Documentación Técnica:

- 1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas administradas).
- 2. Carta compromiso de fecha de entrega por parte de la empresa oferente.
- 3. Presentar listado de mínimo 3 instituciones o empresas (referencia) que impliquen un monto similar al que estamos solicitando al oferido.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Un contrato de consorcio, si aplica.
- 2) Original del acta Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo en objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 3) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 4) Copia de la cédula de inscripción de representante legal (empresarios).
- 5) Registro proveedores del estado (RPE). Del consorcio, emitido por la Dirección General Contratación Pública, actualizado en un periodo no mayor a los dos (02) años y que el rubro corresponda con la actividad.

3.16 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos (de Aplicar)

Los Oferentes/PropONENTES deberán entregar las muestras conjuntamente con su "Sobre A", que contiene el Formulario de Entrega de Muestras, entregado por AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BICHAO, sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y cuatro (2) copias, escritas a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias. Todo Oferente/PropONENTE que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que correspondía. El apartado de observaciones en el formulario formulado será para uso exclusivo del técnico que recibe las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

3.16 Presentación de la Documentación Contabilizada en el "Sobre B"

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS	20/5/2021 09:00
ACTO DE ADJUDICACIÓN	20/5/2021 12:00
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	26/5/2021 10:00
<u>CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO</u>	<u>3/6/2021</u> <u>11:00</u>
<u>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</u>	<u>11/6/2021</u> <u>09:00</u>
<u>PUBLICACIÓN DEL CONTRATO</u>	<u>14/6/2021</u> <u>14:00</u>

Los equipos presentados por los oferentes serán verificados por los técnicos del ayuntamiento antes de la apertura del sobre B.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quienes lo soliciten, en la sede del Ayuntamiento Municipal de Bonaó, ubicado en la Av. Dr. Pedro A. Columna esquina 16 de Agosto, Departamento de Compras, en horario de 8:30 am a 1:30 pm, de lunes a viernes, a partir de la fecha de la convocatoria, también estará disponible en la página Web del Ayuntamiento Municipal de Bonaó: www.ayuntamientobonaó.gob.do y en el Portal Transaccional de la DGCP, www.dgcp.gob.do, para todos los interesados.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción del Bien:

2.8.1 Características Generales:

Características del Equipo

LOTE I

Camión compactador – Cantidad cinco (5) unidades

- Modelo del 2010 al 2013
- Motor Diésel
- 6 cilindros,
- Transmisión automática de 5 velocidades o más
- Compactador capacidad de 6 a 15 toneladas
- Cabina de compactación de 25 yardas de un solo cuerpo.

2018/12/01 09:00	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
2018/12/01 12:00	ACTO DE ADJUDICACIÓN
2018/12/01 10:00	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
2018/12/01 11:00	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE BIEN CUMPLIMIENTO
2018/12/01 09:00	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
2018/12/01 11:00	PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Los actores presentados por los oferentes serán verificados por los técnicos del subcomité antes de la apertura del sobre B.

3.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quienes lo soliciten, en la sede del Ayuntamiento Municipal de Borsari, ubicada en la Av. Dr. Pedro A. Columna esquina 10 de Agosto, Departamento de Compras, en horario de 8:30 am a 1:30 pm, de lunes a viernes, a partir de la fecha de la convocatoria. También estará disponible en la página web del Ayuntamiento Municipal de Borsari. El presente Pliego de Condiciones y en el Portal Transaccional de la DGCP, para todos los interesados.

3.7 Características y Adquisición del Pliego de Condiciones

El acto físico de un Oferente Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y consentimiento por él por sus miembros, ejecutivos, representantes legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, especificaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídico y vinculante.

3.8 Descripción del Bien:

3.8.1 Características Generales:

Comodidad del Equipo

NOTA:

Cantidad comprador - Cantidad otros (5) unidades

- Modelo del 2010 al 2013
- Motor Diesel
- 4 cilindros
- Transmisión automática de 5 velocidades o más
- Comodidad capacidad de 6 a 12 pasajeros
- Capina de comparación de 28 yardas de un solo cuerpo.

- Caja Compactadora de una sola pala y un solo cilindro
- Compactador carga y entra basura en 60 segundos.
- Cabina cierre hermético según las normas OSHA y MSHA
- Colección y transporte de basura en un estado sellado.
- Incluye depósito de aguas residuales para prevenir contaminación secundaria.
- Doble eje
- Frenos según normas internacionales.
- Barras protectoras laterales.
- Doble Guía (Opcional)
- Guía Hidráulico
- Tacómetro,
- Cinturones de seguridad.

Camión compactador – Cantidad uno (1) unidad

- Año del 2010 al 2013
- Motor Diésel
- 6 cilindros,
- Transmisión automática de 5 velocidades o más
- Compactador capacidad de 6 a 15 toneladas
- Cabina de compactación de 16 a 20 yardas de un solo cuerpo.
- Caja Compactadora de una sola pala y un solo cilindro
- Compactador carga y entra basura en 60 segundos.
- Cabina cierre hermético según las normas OSHA y MSHA
- Colección y transporte de basura en un estado sellado.
- Caja Compactadora con diseño Integrado en la tolva para contenedores de carga trasera de 2,400 litros con sistema de eje frontal.
- Caja compactadora con sistema integrado de alza contenedores de carga trasera con capacidad de 2,000 libras o más.
- Incluye depósito de aguas residuales para prevenir contaminación secundaria.
- Un solo eje
- Frenos según normas internacionales.
- Barras protectoras laterales.
- Un solo guía
- Guía Hidráulico
- Tacómetro

LOTE II

Camión Volteos – Cantidad dos (2) unidades

- Vehículo de Motor Camión, Tipo Volteo
- Año de Fabricación 2019 en adelante
- Cero Milla.
- Capacidad de Carga, 3 M3
- 2 puertas
- Asientos para un mínimo de 3 pasajeros
- Capacidad de carga neta mínima de al menos 7 tonelada
- Combustible Diesel

- Caja Compresora de una sola pata y un solo cilindro
- Compresor carga y extra para un 60 segundos.
- Cilindro hermético según las normas ASHA y MSHA
- Colección y transporte de agua en un estado sellado.
- Incluye depósito de agua residual para prevenir contaminación secundaria
- Doble eje
- Frenos según normas internacionales.
- Bases protectoras laterales.
- Doble Guía (Opcional)
- Guía Hidráulica
- Tacómetro
- Cinturones de seguridad

Camión Volvo - Cambios uno (1) unidades

- Año del 2010 al 2013
- Motor Diesel
- 6 cilindros
- Transmisión automática de 5 velocidades o más
- Capacidad capacidad de 6 a 15 toneladas
- Caja de compactación de 16 a 20 yardas de un solo cuerpo.
- Caja Compresora de una sola pata y un solo cilindro
- Compresor carga y extra para un 60 segundos.
- Cilindro hermético según las normas ASHA y MSHA
- Colección y transporte de agua en un estado sellado.
- Caja Compresora con chasis integrado en la tolva para contenedores de agua
- Tanque de 2,400 litros con sistema de eje frontal
- Caja compresora con sistema integrado de seis contenedores de agua tanque con capacidad de 2,000 litros o más.
- Incluye depósito de agua residual para prevenir contaminación secundaria
- Un solo eje
- Frenos según normas internacionales.
- Bases protectoras laterales.
- Un solo guía
- Guía Hidráulica
- Tacómetro

LOT 11

Camión Volvo - Cambios dos (2) unidades

- Vehículo de Motor Camión Tipo Volvo
- Año de Fabricación 2010 en adelante
- Cero Millas
- Capacidad de Carga 3 Mts
- 2 puertas
- Asiento para un mínimo de 6 pasajeros
- Capacidad de carga para mínimo de 10 toneladas
- Combustible Diesel

- Capacidad mínima de tanque de combustible 16 galones tipo americano, en adelante
- Potencia del Motor de mínimo 4,200 CC en adelante
- Cuatro cilindros
- Fuerza motor mínima 140 HP
- Tracción (2WD)
- Transmisión Mecánica
- Goma de repuesto, llave de ruedas, gato
- Longitud de Cama 14.00 pies, mínima
- Garanta Mínima 3 Años y/o 100,000 kms

La oferta debe ser por lote completo

OTRAS CONSIDERACIONES LOTE I:

1. La habilitación del sobre B se hará después que técnicos designados por el ayuntamiento y el comité de licitación verifiquen las condiciones de los equipos y la forma como trabajan los equipos en prueba de campo.
2. Deberá mostrarse las matrículas de todos los equipos ofertados en posesión del oferente.
3. Los equipos deberán ser sin uso en el país, se pedirán los papeles de importación junto a la primera placa que garantice esta condición.
4. Garantía de entrega de Matriculas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.
5. Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.
6. Se deberá entregar una carta confirmación de repuestos en el país.
7. El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.
8. La Garantía de los equipos deberá ser de 6 meses o más.

OTRAS CONSIDERACIONES LOTE II:

1. Garantía de entrega de Matriculas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.
2. Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.
3. Se deberá entregar una carta confirmación de repuestos en el país.
4. El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.

- Capacidad mínima de tanque de combustible 16 galones tipo americano, en adelante
- Potencia del Motor de mínimo 4.200 CC en adelante
- Cuatro cilindros
- Fuerza motor mínima 140 HP
- Tracción (4WD)
- Transmisión Mecánica
- Goma de repuesto, llave de llaves de llaves, gato
- Longitud de Goma 14.00 pies, mínimo
- Garantía Mínima 3 Años y/o 100,000 kms

La oferta debe ser por lote completo

OTRAS CONSIDERACIONES LOTE I:

1. La partición del sobre B se hará después que técnicos designados por el Ayuntamiento y el comité de licitación verifiquen las condiciones de los equipos y la forma como trabajan los equipos en el campo.
2. Deberá mostrarse las matriculas de todos los equipos ofertados en posesión del oferente.
3. Los equipos deberán ser sin uso en el país, se pedirán los papeles de importación junto a la primera placa que garantice esta condición.
4. Garantía de entrega de Matriculas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.
5. Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.
6. Se deberá entregar una carta confirmación de repuestos en el país.
7. El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.
8. La garantía de los equipos deberá ser de 3 meses o más.

OTRAS CONSIDERACIONES LOTE II:

1. Garantía de entrega de Matriculas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.
2. Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.
3. Se deberá entregar una carta confirmación de repuestos en el país.
4. El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro de entrega de cinco (5) días después de la firma del contrato.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana en una entrega única.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

- **NOMBRE DEL OFERENTE**
- **(Sello social)**
- **Firma del Representante Legal**
- **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**
- **Ayuntamiento Municipal de Bonao**
- **Referencia: AMBO-CCC-LPN- 2021-001**
- **Dirección: Av. Dr. Columna Esq. Calle 16 de Agosto, Bonao**
- **Teléfono: 829 – 672 - 9582**

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B”, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, las ofertas serán recibidas en el Departamento de Compras, del Ayuntamiento de Bonao, Av. Dr. Columna Esq. Calle 16 de Agosto, Compra de Camiones Compactadores, Ref.: AMBO-CCC-LPN-2021-001, en los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

La Convocatoria a Licitación se hace copia a la Entidad Contratante dentro del plazo de un mes de la fecha de entrega de

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se emitirán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana en una entrega única.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobres A" y "Sobres B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

- MONSIEUR DEL OMBREMENTE
- (Sello social)
- Firma del Representante Legal
- COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- Ayuntamiento Municipal de Bonao
- Referencia: AMBO-OC-1741-2021-001
- Dirección: Av. Dr. Columna East, Calle 16 de Agosto, Bonao
- Teléfono: 829 - 872 - 8882

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuestas Técnicas y el "Sobre B" Propuestas Económicas.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las propuestas abiertas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B", se efectuará en acto público ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público suscrito, las ofertas serán recibidas en el Departamento de Compras del Ayuntamiento de Bonao, Av. Dr. Columna East, Calle 16 de Agosto, Comité de Compras y Contrataciones, Ref. AMBO-OC-1741-2021-001, en los días indicados en el Cronograma de la Licitación y solo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Especificas.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Concejal Jefe de la institución en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá ofertas que no estuvieran debidamente cerradas e identificadas según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contendidos en el "Sobre A"



Espaillat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

2.14

A. DOCUMENTACION LEGAL

ORIGINAL

JANUARY



23 DE MARZO DEL 2021

Espailat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Señores

ORIGINAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Ayuntamiento de Bonaó

Quien suscribe, Licenciado **GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0006260-3, domiciliado y residente en la sección Villa Estela, Antonio García Vázquez casa número 35 de la ciudad de Moca, provincia Espailat, República Dominicana. En calidad de Representante Legal de **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L** sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) **106-01237-8**, Registro de Proveedores del Estado (RPE) **9837**, con domicilio y asiento social en Estancia Nueva kilómetro 1 ½ Moca, provincia Espailat, República Dominicana.

Por medio del presente documento, **MANIFIESTO NUESTRO INTERÉS** de participar en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL AMBO-CCC-LPN-2021-0001**, cuyo objetivo es la Adquisición de vehículos de motor : **OCHO CAMIONES PARA SER INCORPORADOS EN LA CIUDAD DE BONAÓ EN EL SISTEMA DE RECOLECIÓN DE RESIDUO SÓLIDOS.**

Por nuestra parte entendemos que cumpliremos con su necesidad, ya que, contamos con más de 35 años en el mercado, siendo una empresa suplidora de todo tipo y marca de vehículos en las distintas provincias del país, en acción cumpliendo con los demás requerimientos indicadas,

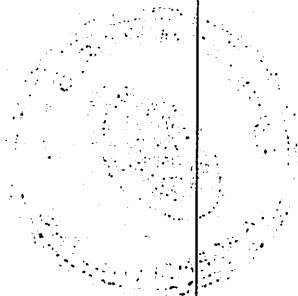
Se despide cordialmente,

LIC. GABRIEL A. GUZMAN GUZMAN

GERENTE EJECUTIVO



ORIGINAL





ORIGINAL



Ministerio de Hacienda

No. EXPEDIENTE

AMBO-CCC-LPN-
2021-001

Página 1 de 6

Fecha:
29/04/2021

Dirección General de Contrataciones Públicas

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO BONAÓ,

Nosotros **ESPAILLAT MOTORS SRL**, los suscritos, declaramos que:



- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

PRESENTAMOS DEL LOTE 1:

CINCO (5) CAMIONES COMPACTADORES MARCA MACK, MODELOS LEUDUMP LEU613 COMPACTADOR, DE 19MTS3 O 25 YARDAS, DOBLE EJE, BLANCOS AÑO DE FABRICACION 2012 Y 2013. (2 UNIDADES AÑO 2012 Y 3 UNIDADES AÑO 2013)

PRESENTAMOS DEL LOTE 2 :

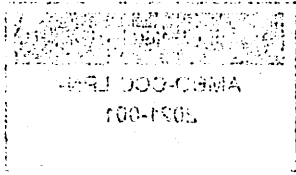
DOS (2) CAMIONES VOLTEO, MARCA HYNDAI, MODELO, HD-65 ,0 KM, DE 3MTS CUBICOS, AÑO DE FABRICACION 2022, COLOR BLANCO

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Handwritten signature in blue ink.



ORIGINAL



Información

El objeto de la presente es...

Fecha

2001

PRESENTACIÓN DE OFERTA

COMITÉ DE COMISAS Y COMITÉS DE EVALUACIÓN DEL SUBASTANTE

Mostrar la oferta...

5) Se debe examinar y no se deben aceptar a las ofertas de condiciones para la licitación de...

REGISTRAMOS DEL LOTE 1

COMITÉS DE COMISAS Y COMITÉS DE EVALUACIÓN DEL SUBASTANTE...

REGISTRAMOS DEL LOTE 1

6) (2) COMISAS Y COMITÉS DE EVALUACIÓN DEL SUBASTANTE...

7) La responsabilidad por los pliegos de condiciones y toda la entrega correspondiente...

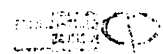
8) Nuestra oferta es aceptada siempre que se cumpla con las condiciones de licitación...

9) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a cumplir con las condiciones de licitación...

10) Para esta licitación no se admiten como alternativas de cumplimiento con los pliegos de condiciones...

11) Nuestra oferta es válida y válida para ser aceptada...

12) Nuestra oferta es válida y válida para ser aceptada...

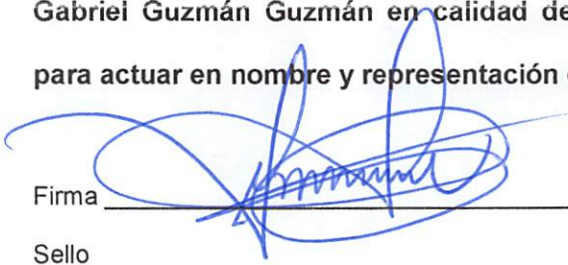


h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Gabriel Guzmán Guzmán en calidad de Gerente Ejecutivo debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Espailat Motors SRL.

Firma

Sello



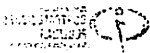
(f) Entendemos que el Contador no está obligado a revelar la Cuenta exclusiva como la más
de las ni ninguna otra de las Cuentas que todos

En el presente se declara en calidad de Contador de la Empresa debidamente autorizada

para actuar en nombre y representación de la Empresa S.R.L.



_____ Firma
_____ Dato



SNCC.F.042



29 de abril de 2021

ORIGINAL



No. EXPEDIENTE

AMBO-CCC-LPN-2021-001

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO
BONAO

Página 3 de 6

Dirección General de Contrataciones Públicas

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

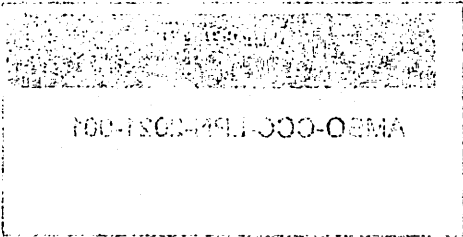
1. Nombre/ Razón Social del Oferente: Espailat Motors SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-06-01237-8
4. RPE del Oferente: 9837
5. Domicilio legal del Oferente: Estancia Nueva KM 1 ½, Moca, Provincia Espailat
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Gabriel Antonio Guzman Guzman Dirección: Calle Antonio Garcia Vázquez no.35, Villa Estela, Moca, Prov. Espailat Números de teléfono y fax: 809.578.0162 Dirección de correo electrónico: info@espailatmotors.com

Nombre y Firma

Gabriel Guzmán Guzmán



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras



ORIGINAL

SNOC.F.043



COMITE DE COMPAÑAS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL SECTOR MINERO

20 de abril de 2011

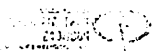
Investigación de la actividad

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA EL OPERARIO

1. ¿Cuál es el nombre de la empresa?	...
2. Si se trata de una asociación regional o comunal, ¿cuál es el nombre de la institución?	...
3. RUC y Cédula Pasaporte del Operario: 08-010274	...
4. RPE del Operario: 9977	...
5. Dirección legal del Operario: Estación Minera El
6. Información del IR y documento de identidad del Operario:	...
Nombre del Operario: Antonio Gómez Gómez	...
Dirección: Calle Antonio Gómez Gómez No. 25, Villa General San Martín, Puno	...
Información de teléfono y fax: 0800-848-0183	...
Dirección de correo electrónico: info@operarios.com	...



SECRETARÍA DE ESTADO



...

ORIGINAL



CERTIFICACIÓN
Certificación Proveedor del Estado

No. Documento: 106012378

Nombre Persona: ESPAILLAT MOTOR SRL

Fecha Certificación: 21/04/2021

Número Certificación: 0001258431

Fecha Vigencia: 21/05/2021

Certificado

Validaciones

SIGEF Proveedor del Estado - EXITOSO - 0956305804



Fch. Vigencia 21/05/2021

Observación # Prov. 9837

1 de 1



ORIGINAL

SECRET - INFORMATION OF EQUIPO - EXCLUSIVO - CONFIDENCIAL

Asunto: [illegible]

En la ciudad de [illegible]

el día [illegible]

del mes de [illegible]

del año [illegible]

del [illegible]

Certifico

que [illegible]

de [illegible]

de [illegible]

de [illegible]

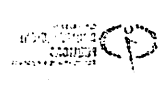
[Handwritten signature]



[illegible stamp]

1109.C0.5011

DISTRIBUCION: [illegible]





República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 CERTIFICACIÓN

ORIGINAL

No. de Certificación: **C0221951403128**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ESPAILLAT MOTOR SRL**, RNC No. **106012378**, con su domicilio y asiento fiscal en **MOCA**, Administración Local **ADM LOCAL MOCA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
• AMNISTIA	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintiuno (21) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



[Handwritten signature]

	Código de firma: P1XQ-A1JM-FG21-6190-3665-4818 sha1: DeJQ5mq+Uat6GBk73YkwxUbn4Uz Dds - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 P1XQ-A1JM-FG21-6190-3665-4818

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

ORIGINAL



[Handwritten signature]

DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D.C. 20240

OFFICE OF THE ASSISTANT ATTORNEY GENERAL

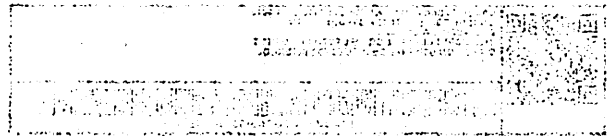
TO: ASSISTANT ATTORNEY GENERAL, CIVIL RIGHTS DIVISION
FROM: [Name], [Title], [Address]

RE: [Subject Matter]

DATE: [Date]

MEMORANDUM

FOR THE RECORD: [Text]



BY: [Signature]

[Faint handwritten notes or signatures]

ORIGINAL¹

ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.

Domicilio Social: KM. 1 ½, Estancia Nueva, Sección Paso De Moca,

Car. Moca-Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana.

Capital Social: Capital Social: CIENTO SETENTICINCO MILLONES CIENTOCINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$175,150,000.00)

Registro Mercantil No. 00050/2003-MOC

Cierre de Año Social 30 de junio

R.N.C. No.1-06-01237-8.



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.-

En la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, hoy lunes dos (2) de julio del año dos mil dieciocho (2018) siendo las ocho horas de la mañana (08:00 A. M.), en virtud de los estatutos sociales y las leyes, los suscriptores de las cuotas sociales emitidas por la Sociedad Espaillat Motors, S. R. L., que se mencionan a continuación, reunidos en su domicilio social de esta ciudad de Moca, en Junta General Ordinaria Anual, Esta Nómina de Asistencia y Junta General Ordinaria es como sigue:

1. Gregorio de Jesús Guzmán Marcelino, dominicano, mayor de edad, casado, doctor en Medicina, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.2, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, suscriptor de (272,875) cuotas sociales; (272,875) votos, porcentual por inversión (16%), quien asiste a esta asamblea por sí y por poder de fecha dos (2) del mes de Junio del año 2017, aprobado en asamblea de esa misma fecha con voz y voto de los socios siguientes: a).- María Miguelina Díaz de la Cruz de Guzmán, dominicana, mayor de edad, casada, secretaria, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0045488-9, domiciliada y residente en la casa No.01, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptora de (37,500) cuotas sociales; (37,500) votos, porcentual por inversión (2%).- b).- Greymi Gisell Guzmán Díaz, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0108677-1, domiciliada y residente en la casa marcada con el No.2, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptora de (87,500) cuotas sociales; (87,500) votos, porcentual por inversión (5%).- c).- Kelvin Miguel Guzmán Díaz, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0117883-4, domiciliado y residente en la casa No.01, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (37,500) cuotas sociales; (37,500) votos,

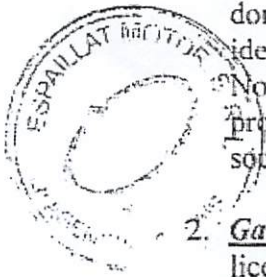


Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AAGF', 'BIS', and 'JAGF'.

porcentual por inversión (2%).- d).- Carlos Miguel Guzmán Díaz, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0123325-8, domiciliado y residente en la casa No.01, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (37,500) cuotas sociales; (37,500) votos, porcentual por inversión (2%).-

2. Gabriel Antonio Guzmán Guzmán, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0006260-3, domiciliado y residente en la casa No.35, de la calle Antonio Vásquez García, de la urbanización La Estela, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, suscriptor de (205,875) cuotas sociales; (205,875) votos, porcentual por inversión (12%), quien asiste a esta asamblea por sí y por poder de fecha dos (2) del mes de Junio del año 2017, aprobado en asamblea de esa misma fecha con voz y voto de los socios siguientes: a).- Gabriel Antonio Guzmán Marcelino, dominicano, mayor de edad, casado, administrador de empresas, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0013477-0, domiciliado y residente en el piso No.02, del apartamento No.A-03, del edificio Terrazas Altas, de la avenida Belisse, del sector Arroyo Hondo. Distrito Nacional, República Dominicana; suscriptor de (667,500) cuotas sociales; (667,500) votos, porcentual por inversión (4%).- b).- Eusebio Alberto Guzmán Marcelino, dominicano, mayor de edad, casado, técnico, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0081372-4, domiciliado y residente en la casa No.20, de la calle Eleuterio de León, del barrio Villa Estela, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, suscriptor de (805,000) cuotas sociales; (805,000) votos, porcentual por inversión (5%).- c).- Félix María Guzmán Marcelino, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0120825-0, domiciliado y residente en la casa No.07, del residencial las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (20,000) cuotas sociales; (20,000) votos, porcentual por inversión (1%).-

3. Ariel Antonio Guzmán Jiménez, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la casa No.03, de la calle General Brache, del barrio Villa Elsa, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (64,500) cuotas sociales; (64,500) votos, porcentual por inversión (4%), quien asiste a esta asamblea por sí y por poder de fecha dos (2) del mes de Junio del año 2017, aprobado en asamblea de esa misma fecha con voz y voto de los socios siguientes: a).- Emilio Bienvenido Vargas Tejada, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en la casa No.1, del residencial Las



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

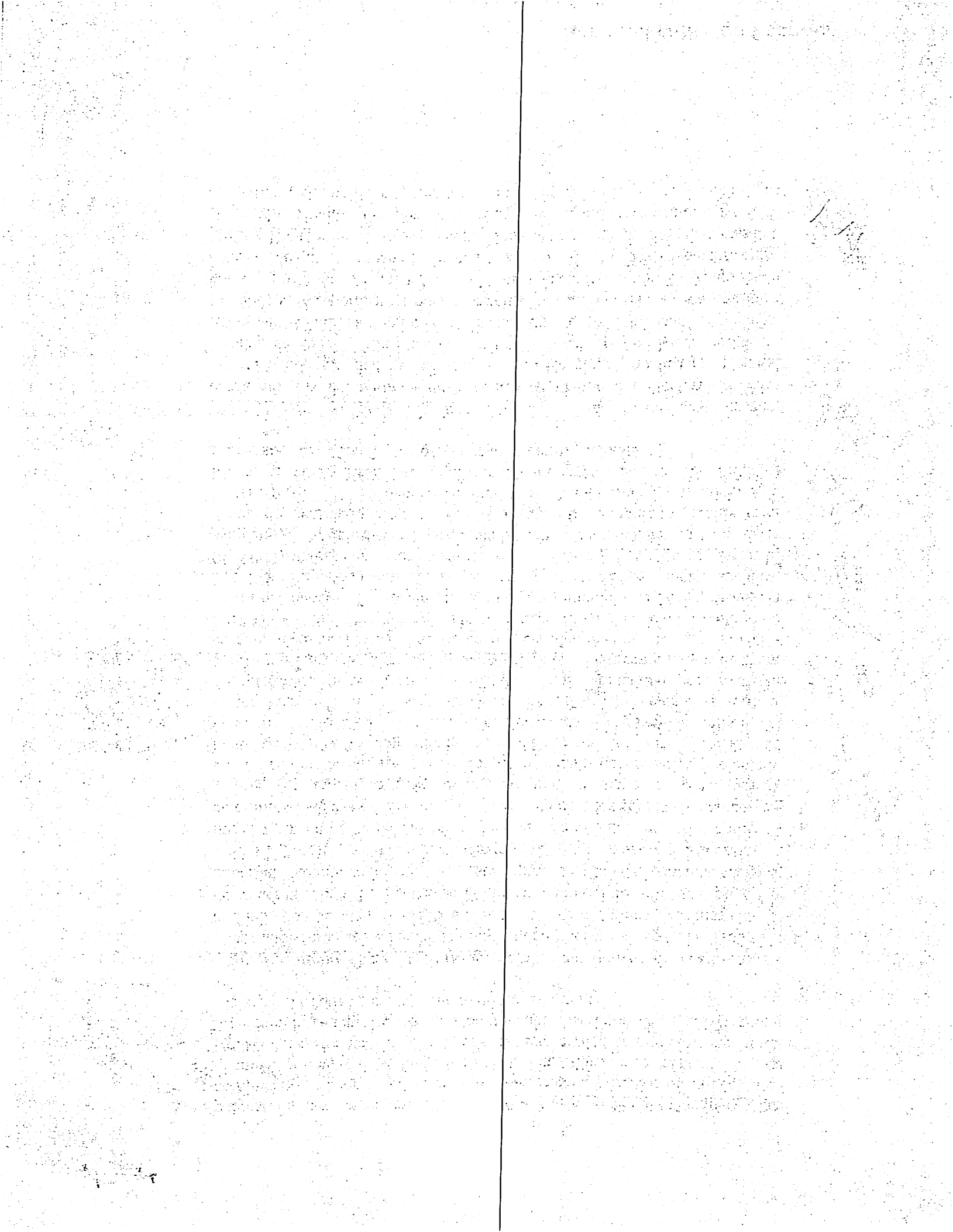
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

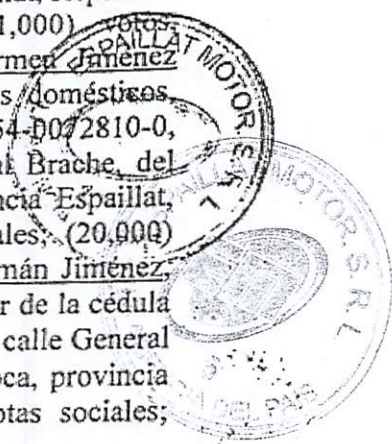
[Handwritten signature]



Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (31,000) cuotas sociales; (31,000) votos, porcentual por inversión (2%).- **b).- Ana Mercedes del Carmen Jiménez Capellan**, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres domésticos, portadora de la cédula de identidad y electoral No.054-0072810-0, domiciliada y residente en la casa No.03, de la calle General Brache, del barrio Villa Elsa, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptora de (20,000) cuotas sociales; (20,000) votos, porcentual por inversión (1%).- **c).- Luis Eduardo Guzmán Jiménez**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0011590-2, la casa No.03, de la calle General Brache, del barrio Villa Elsa, de la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (17,500) cuotas sociales; (17,500) votos, porcentual por inversión (1%).-

4. **Miguel Ángel Guzmán Guzmán**, dominicano, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.037-0060440-2, domiciliado y residente en la casa sin número, de la calle principal de la Sección de Estancia Nueva, de este municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (25,000) cuotas sociales; (25,000) votos, porcentual por inversión (1%), quien asiste a esta asamblea por sí y por poder de fecha dos (2) del mes de Junio del año 2017, aprobado en asamblea de esa misma fecha con voz y voto de los socios siguientes: **a).- Carlos Alberto Guzmán Guzmán**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral no.054-0008361-3, domiciliado y residente en la casa No.16, de la calle y proyecto Mirador del Cerro, de Los Cerros de Gurabo, de la ciudad, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, y de tránsito por esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (270,000) cuotas sociales; (270,000) votos, porcentual por inversión (15%), **b).- Francis Nolasco Guzmán Guzmán**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0019977-3, domiciliado y residente en la casa No.32, de la entrada de Piringo, de la sección paso de Moca, del paraje de Estancia Nueva, de este municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (42,500) cuotas sociales; (42,500) votos, porcentual por inversión (2%).-

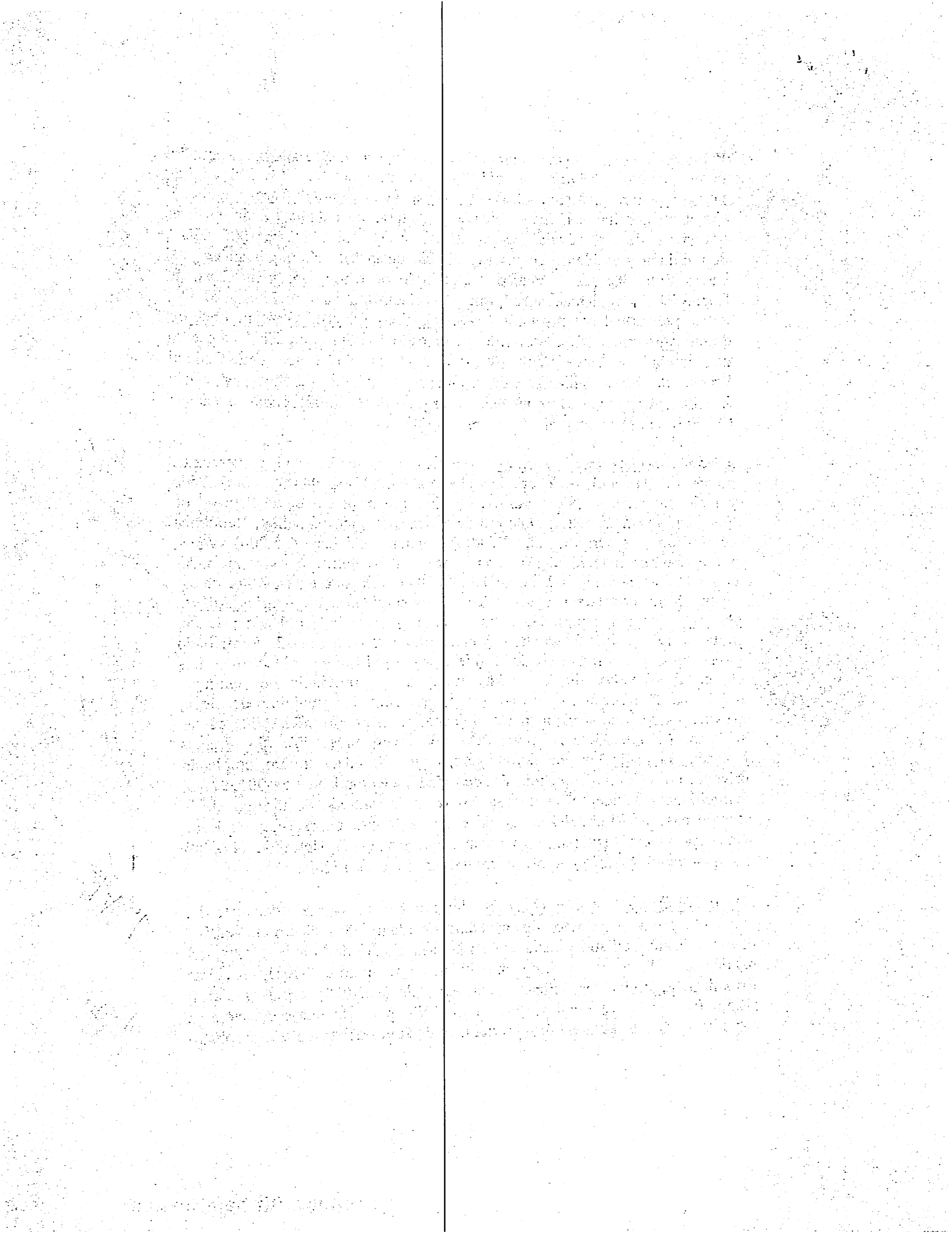
5. **Erwin Heriberto Guzmán Guzmán**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0116330-7, domiciliado y residente en la casa No.06, de la calle No.04, del residencial Villa Delia Gold, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (125,000) cuotas sociales; (125,000) votos, porcentual por inversión (7%), quien asiste a esta asamblea por sí y por poder de fecha dos (2) del mes de Junio del año 2017, aprobado

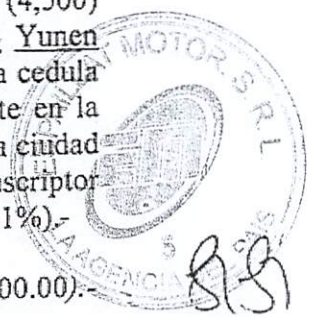


818
92

AAS
X
X
X

AAA





en asamblea de esa misma fecha con voz y voto de los socios siguientes: a).- Cresencio Alberto Guzmán Guzmán, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0082591-4, domiciliado y residente en el apartamento No.6-E, del edificio No.7, del residencial Quinta, del sector Quinta de Rincón Largo, del municipio, ciudad y provincia de Santiago, República Dominicana; suscriptor de (247,500) cuotas sociales; (247,500) votos, porcentual por inversión (14%).- b).- Ángel María Guzmán Marcelino, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0127952-5, domiciliado en la casa No.01, del residencial Las Palmeras, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (4,500) cuotas sociales; (4,500) votos, porcentual por inversión (3%).- c).- Yunen Guzmán Adames, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0778291-4, domiciliado y residente en la casa No.06, de la calle No.04, del residencial Villa Delia Gold, de esta ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (17,500) cuotas sociales; (17,500) votos, porcentual por inversión (1%).-

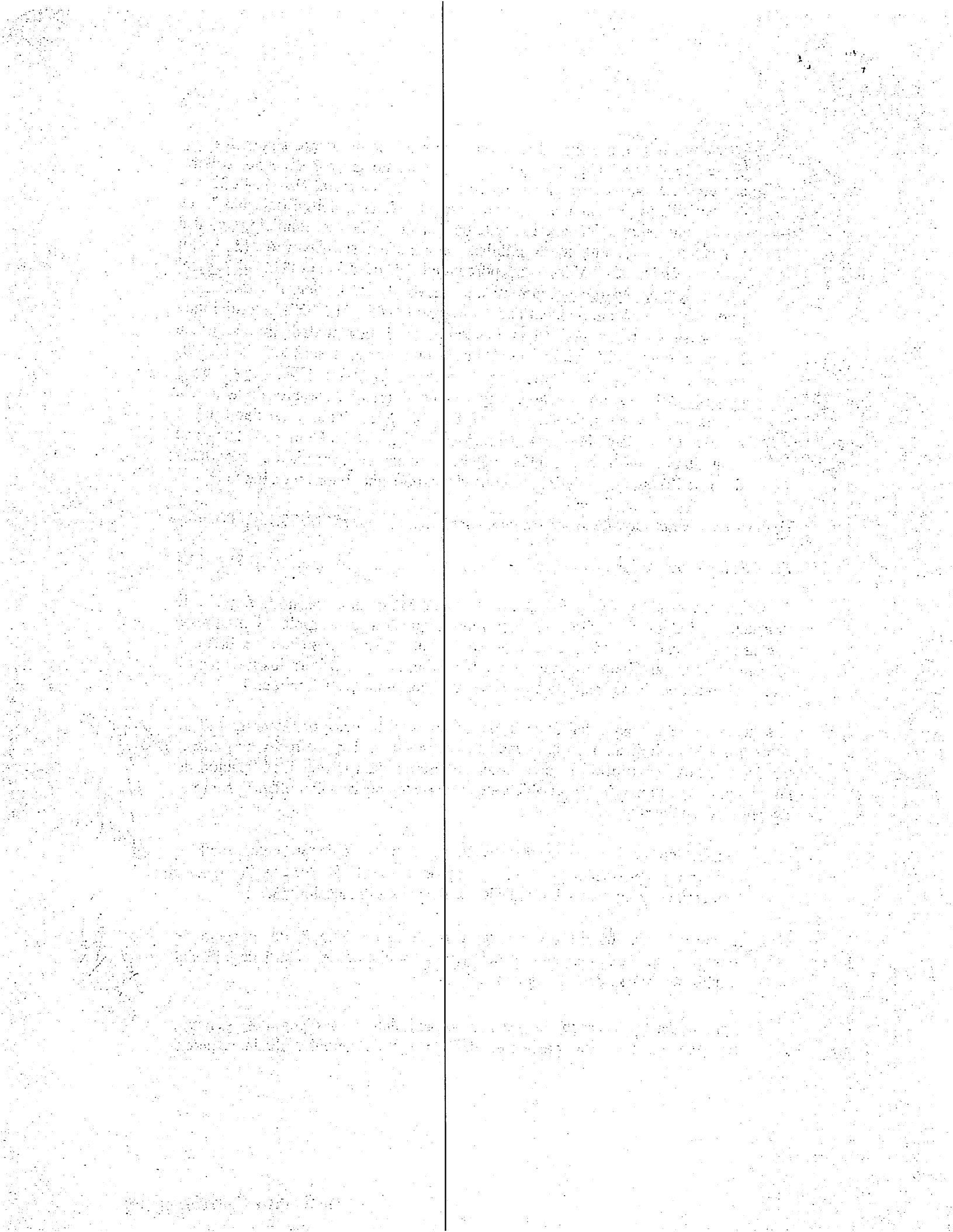
Total de las cuotas sociales suscritas en numerario..... (RD\$175,150,000.00).- *BS*

Total de los votos de los socios (1,751,500).- *EQ*

De inmediato, el señor Gregorio de Jesús Guzmán Marcelino; asumió la función de Presidente del Consejo de Gerentes para fines de presidir la Asamblea, y manifestó que estaban presentes todos los socios dueños de las cuotas sociales e invitó a proceder a la instalación de la mesa directiva definitiva que dirigirá los trabajos de esta Asamblea, por haber reunido el quórum total conforme a los estatutos.- *AA&J*

A seguidas, el Presidente del Consejo de Gerentes, reconoció, por unanimidad de votos, los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y ofreció suministrar los documentos y los informes que fuesen necesarios para la mejor edificación de los presentes y les recordó que el objeto de la presente consistía en deliberar sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la convocatoria hecha a los fines de la presente asamblea conforme a los Artículos 89, 113 y 116 de la Ley No.479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.- *AA&J*
2. Aprobación de los informes de gestión de la presidencia del consejo de gerentes y de todos los gerentes del ejercicio social desde fecha 1 de julio del año 2017 hasta 30 de junio del año 2018.- *AA&J*
3. Aprobación y descargo de toda responsabilidad de los gerentes, general, departamentales y del presidente del consejo de gerentes de la sociedad



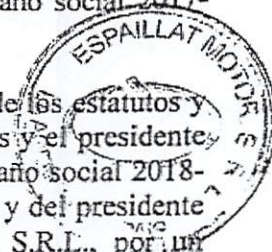
Espailat Motors, S.R.L., por sus gestiones de gerencia del año social 2017-2018.-

4. Aprobación y ratificación de todos los poderes y mandatos de los estatutos y las asambleas a favor de cada uno de los socios, los gerentes y el presidente del consejo de gerentes, para el nuevo periodo del próximo año social 2018-2019, con la renovación de todos y cada uno de los gerentes y del presidente del consejo de gerentes en la sociedad Espailat Motors, S.R.L., por un periodo de un (1) año a partir de la fecha de esta asamblea o por aprobación de asambleas posteriores.-

5. Aprobar que la sociedad Espailat Motors, S.R.L., pueda tomar préstamos con o sin garantía de sus bienes sociales para capital de trabajo, en cualquiera de las instituciones financieras y mutualistas, que estén vigente en el mercado financiero y dar poder especial a los señores Gregorio de Jesús Guzmán Marcelino o Gabriel Antonio Guzmán Guzmán, en calidad de Presidente del Consejo de Gerentes y Gerente Ejecutivo, de la sociedad respectivamente, para entregar los documentos necesarios a las instituciones del mercado financiero, para sustentar y suscribir los contratos y formas legales para hacerse aprobar los préstamos para financiar el capital de trabajo y dar poder especial y mandato y toda autorización que a la firma de tres (3) de los cinco (5), representante de la sociedad puedan válidamente tener la firma social para firmar y comprometer los bienes de la sociedad en cualquier modalidad de contrato a los fines de que se hagan financiar cualquier actividad y modalidad de negocio, como las ferias, y las compras de temporadas, ofertas especiales, ofertas masivas, ofertas de grado a grado, e inventario y así dar en garantía los bienes mueble e inmueble de la sociedad, a las instituciones financieras del mercado disponibles, para el mejor desempeño de la sociedad Espailat Motors, S.R.L.

6. Ratificar la continuidad de todos y cada uno de los gerentes de la sociedad Espailat Motor, S.R.L. tal y como se aprobó en la asamblea ordinaria de fecha veinte (20) de julio del año 2012 y que prosigan en cada uno de sus cargos de gerentes por un periodo de un (1) año, a partir de la presente asamblea, por consiguiente se ratifican los señores:

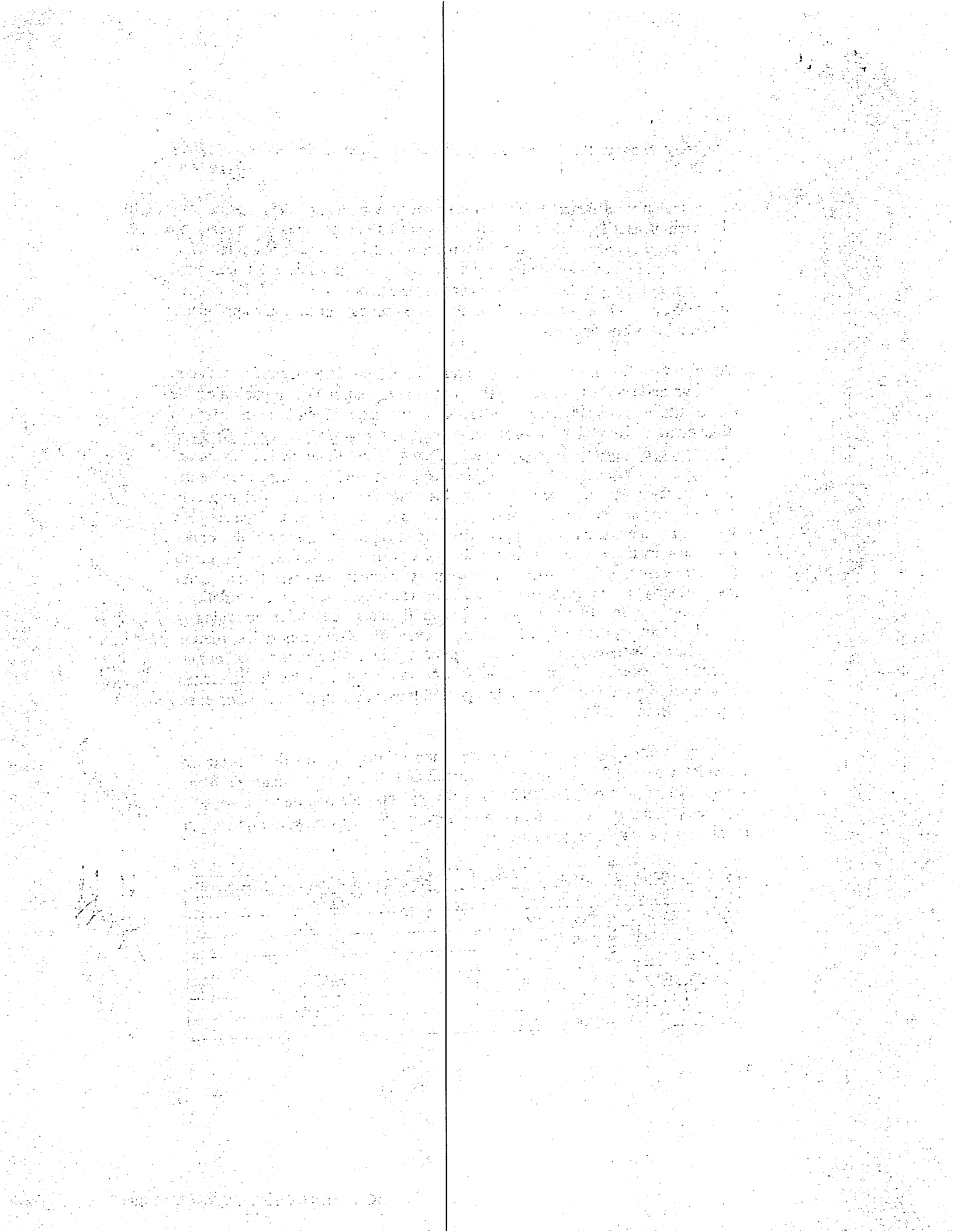
Gregorio de Jesús Guzmán Marcelino	Presidente del Consejo de Gerentes
Carlos Alberto Guzmán Guzmán	Gerente
Ariel Antonio Guzmán Jiménez	Gerente
Gabriel Antonio Guzmán Guzmán	Gerente
Gabriel Antonio Guzmán Marcelino	Gerente
Miguel Ángel Guzmán Guzmán	Gerente
Félix María Guzmán Marcelino	Gerente
Erwin Heriberto Guzmán Guzmán	Gerente



Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.



Aprobar el Consejo de Administración y de Gerentes y sus respectivos cargos dentro de la sociedad Espaillat Motors, S.R.L., con la autoridad de la dirección total y general de la sociedad y con poder y mandato especial para tener la firma social, por ellos mismo y por cada uno de los dueños de cuotas sociales en calidad de gerentes prosigan el rol que desempeñan como gerentes en la actualidad, tal y como se aprobó en la asamblea extraordinaria de fecha dos (2) de junio del año 2017, y se ratifican en esta asamblea tal asignación se aprobó de la manera siguiente:

Gregorio de Jesús Guzmán Marcelino	Gerente General y Presidente del Consejo de Gerentes
Gabriel Antonio Guzmán Guzmán	Gerente Ejecutivo.
Ariel Antonio Guzmán Jiménez	Gerente De Cobros.
Miguel Ángel Guzmán Guzmán	Gerente De Ventas
Erwin Heriberto Guzmán Guzmán	Gerente De Compras

8. Someter a aprobación y que se designe y otorgue mandato y la firma social de la sociedad Espaillat Motors, S.R.L., a cualquiera de los señores GREGORIO DE JESÚS GUZMÁN O MARCELINO GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, de generales que constan en esta asamblea, en sus respectiva calidades indicadas de la sociedad Espaillat Motors, S.R.L., para que ellos juntos o separados actúen en nombre y representación de la sociedad comercial Espaillat Motors, S.R.L., para la entrega de documentos de la sociedad y que sea el consejo quien tenga atribución exclusiva de la firma social de cualquier documentación para apertura, clausura, modificación, suscribir contratos, afiliarse como dealer autorizado, formalizar acuerdos, firmar carta compromiso, otorgar descargo, solicitud de productos bancarios, contratos o cualquier necesidad a los fines de mantener todos y cada uno de los productos bancarios o financieros ofertados en las transacciones u operaciones en las cuentas bancarias en las instituciones financieras de las cuales se encuentra afiliada la sociedad Espaillat Motors, S.R.L.; tales como: BANCO POPULAR DOMINICANO. S.A.; BANCO POPULAR DOMINICANO. S.A.; BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA; BANCO BHD-LEON; COOPERATIVA SAN JOSE; INC., ASOCIACIÓN DE AHORROS Y PRÉSTAMOS ALAVER; INC., ASOCIACION POPULAR, INC., BANCO SANTA CRUZ, BANCO SCOTIABANK, COOPERATIVA LA ALTAGRACIA, INC., LA COOPERATIVA APROMER, INC., ASOCIACIÓN MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, INC. BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO, o cualquier institución bancaria, financiera, cooperativista a la

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

Wiley

que la sociedad Espaillat Motors, S.R.L., se encuentre afiliada, o haya adquirido algunos de los productos financieros ofertados, firma social otorgada a favor de los señores: GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, GABRIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ, MIGUEL ANGEL GUZMAN GUZMAN, Y ERWIN HERIBERTO GUZMAN GUZMAN, y se reitera que toda autorización, convenio en contratos que la firma social es valida a la firma de tres (3) de los cinco (5), representante de la sociedad.-



- 9. Aprobación de cierre de los puntos a tratar en esta asamblea ordinaria en vista de que se hace de conocimiento que ningún socio ha sometido a la presidencia, durante el desarrollo de esta asamblea, ningún punto para discutir en esta Asamblea.-

Los socios así constituidos examinan y certifican la nómina de presencia y lista de suscriptores de los socios presentes, y comprueban la totalidad de los suscriptores de las acciones del capital social emitido hasta la fecha y en consecuencia, declaran que esta junta puede válidamente deliberar sobre las cuestiones de la orden del día.-

Actuando en calidad de socios y con poder especial de la sociedad Espaillat Motors, S.R.L. y de titulares de todas las cuotas sociales en que se divide el capital de dicha Sociedad, han aprobado por unanimidad, de conformidad con el Artículo 111 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, y ley 31 y con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, las decisiones y resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria Anual de la Sociedad Espaillat Motors, S.R.L., aprueba la convocatoria hecha a los fines de la presente asamblea conforme a los Artículos 89, 113 y 116 de la Ley No.479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.- Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.-

SEGUNDA RESOLUCION:

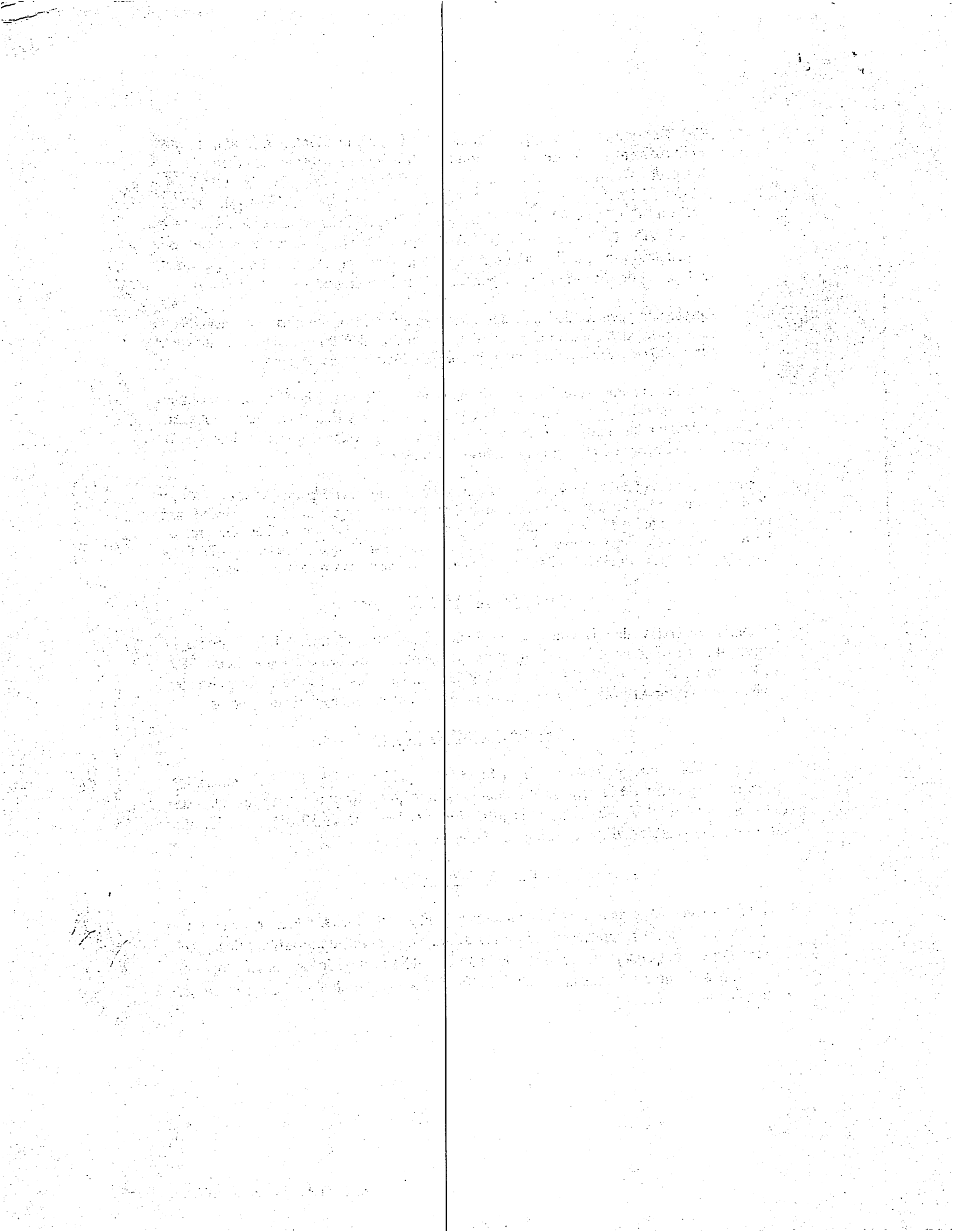
La Junta General Ordinaria Anual de la Sociedad Espaillat Motors, S.R.L., aprueba los informes de gestión de la presidencia del consejo de gerentes y de todos los gerentes del ejercicio social desde fecha 1 de julio del año 2017 hasta 30 de junio del año 2018.- Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.-

TERCERA RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria Anual de la Sociedad Espaillat Motors, S.R.L., aprueba y da descargo de toda responsabilidad de los gerentes, general, departamentales y del presidente del consejo de gerentes de la sociedad Espaillat Motors, S.R.L., por sus gestiones de gerencia del año social 2017-2018.- Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.-

Handwritten signatures in black ink, including 'EG', 'AA', and others.

Handwritten signature in blue ink.



CUARTA RESOLUCION:

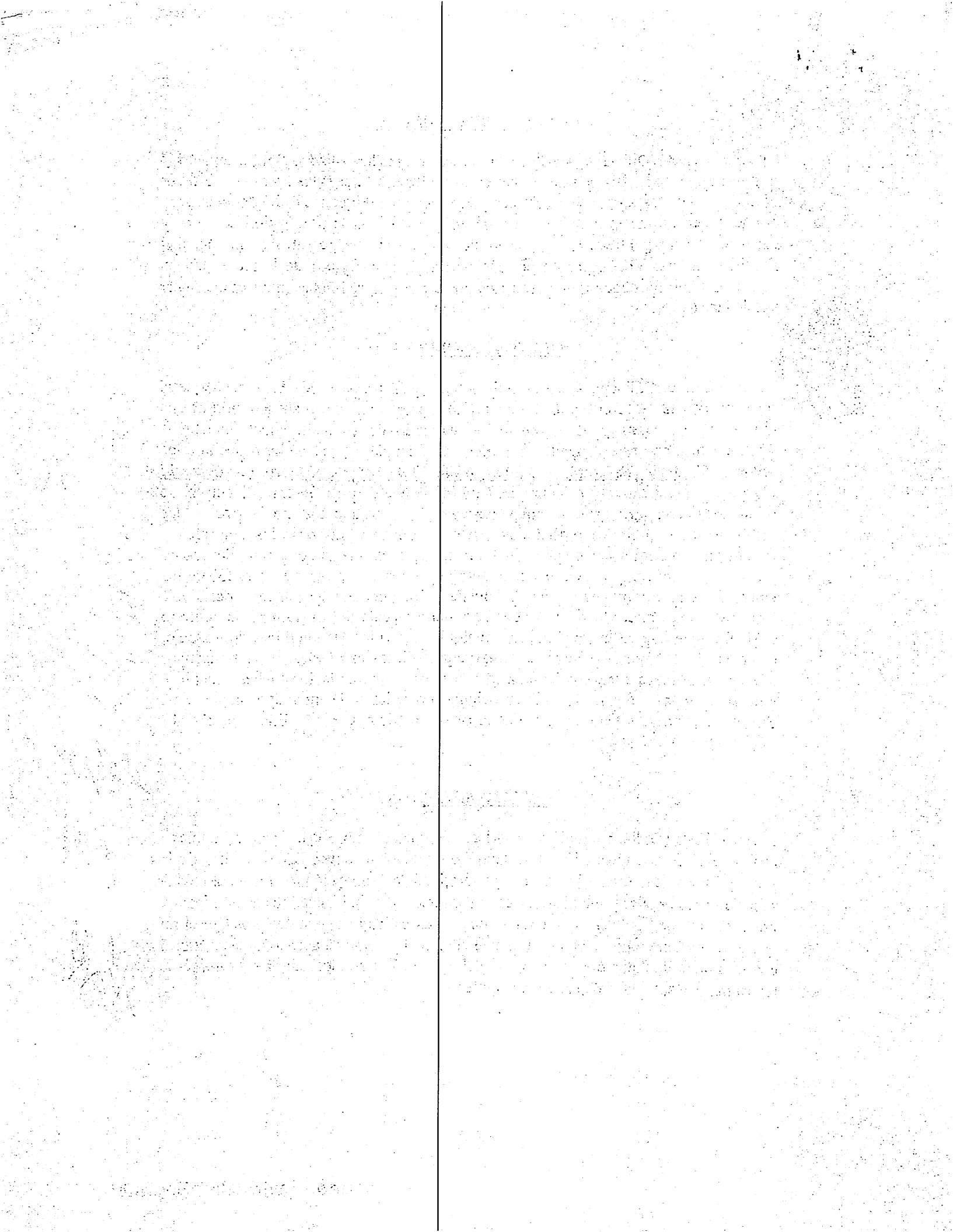
La Junta General Ordinaria Anual de la Sociedad Espaillat Motors, S.R.L., aprueba y ratificación de todos los poderes y mandatos de los estatutos y las asambleas a favor de cada uno de los socios, los gerentes y el presidente del consejo de gerentes, para el nuevo periodo del próximo año social 2018-2019, con la renovación de todos y cada uno de los gerentes y del presidente del consejo de gerentes en la sociedad Espaillat Motors, S.R.L., por un periodo de un (1) año a partir de la fecha de esta asamblea o por aprobación de asambleas posteriores.- Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.-

QUINTA RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria Anual de la Sociedad Espaillat Motors, S.R.L., aprueba que la sociedad Espaillat Motors, S.R.L., pueda tomar préstamos con o sin garantía de sus bienes sociales para capital de trabajo, en cualquiera de las instituciones financieras y mutualistas, que estén vigente en el mercado financiero y dar poder especial a los señores Gregorio de Jesús Guzmán Marcelino o Gabriel Antonio Guzmán Guzmán, en calidad de Presidente del Consejo de Gerentes y Gerente Ejecutivo, de la sociedad respectivamente, para entregar los documentos necesarios a las instituciones del mercado financiero, para sustentar y suscribir los contratos y formas legales para hacerse aprobar los préstamos para financia el capital de trabajo y dar poder especial y mandato y toda autorización que a la firma de tres (3) de los cinco (5), representante de la sociedad puedan válidamente tener la firma social para firmar y comprometer los bienes de la sociedad en cualquier modalidad de contrato a los fines de que se hagan financiar cualquier actividad y modalidad de negocio, como las ferias, y las compras de temporadas, ofertas especiales, ofertas masivas, ofertas de grado a grado, e inventario y así dar en garantía los bienes mueble e inmueble de la sociedad, a las instituciones financieras del mercado disponibles, para el mejor desempeño de la sociedad Espaillat Motors, S.R.L. Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.-

SEXTA RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria Anual de la Sociedad Espaillat Motors, S.R.L., aprueba y ratifica el Consejo de Administración y de Gerentes y sus respectivos cargos dentro de la sociedad Espaillat Motors, S.R.L., con la autoridad de la dirección total y general de la sociedad y con poder y mandato especial para tener la firma social por ellos mismo y por cada uno de los dueños de cuotas sociales en calidad de gerentes prosigan el rol que desempeñan como gerentes en la actualidad, tal y como se aprobó en la asamblea extraordinaria de fecha dos (2) de junio del año 2017, y se ratifican en esta asamblea tal asignación se aprobó de la manera siguiente:



Gregorio de Jesús Guzmán Marcelino	Gerente General y Presidente del Consejo de Gerentes
Gabriel Antonio Guzmán Guzmán	Gerente Ejecutivo.
Ariel Antonio Guzmán Jiménez	Gerente De Cobros.
Miguel Ángel Guzmán Guzmán	Gerente De Ventas
Erwin Heriberto Guzmán Guzmán	Gerente De Compras



Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.-

SEPTIMA RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria Anual de la Sociedad Espailat Motors, S.R.L., aprueba el Consejo de Administración y de Gerentes y sus respectivos cargos dentro de la sociedad Espailat Motors, S.R.L., con la autoridad de la dirección total y general de la sociedad y con poder y mandato especial para tener la firma social por ellos mismo y por cada uno de los dueños de cuotas sociales en calidad de gerentes prosigan el rol que desempeñan como gerentes en la actualidad, tal y como se aprobó en la asamblea extraordinaria de fecha dos (2) de junio del año 2017, y se ratifican en esta asamblea tal asignación se aprobó de la manera siguiente:

Handwritten initials: *GG*
EA

Gregorio de Jesús Guzmán Marcelino	Gerente General y Presidente del Consejo de Gerentes
Gabriel Antonio Guzmán Guzmán	Gerente Ejecutivo.
Ariel Antonio Guzmán Jiménez	Gerente De Cobros.
Miguel Ángel Guzmán Guzmán	Gerente De Ventas
Erwin Heriberto Guzmán Guzmán	Gerente De Compras



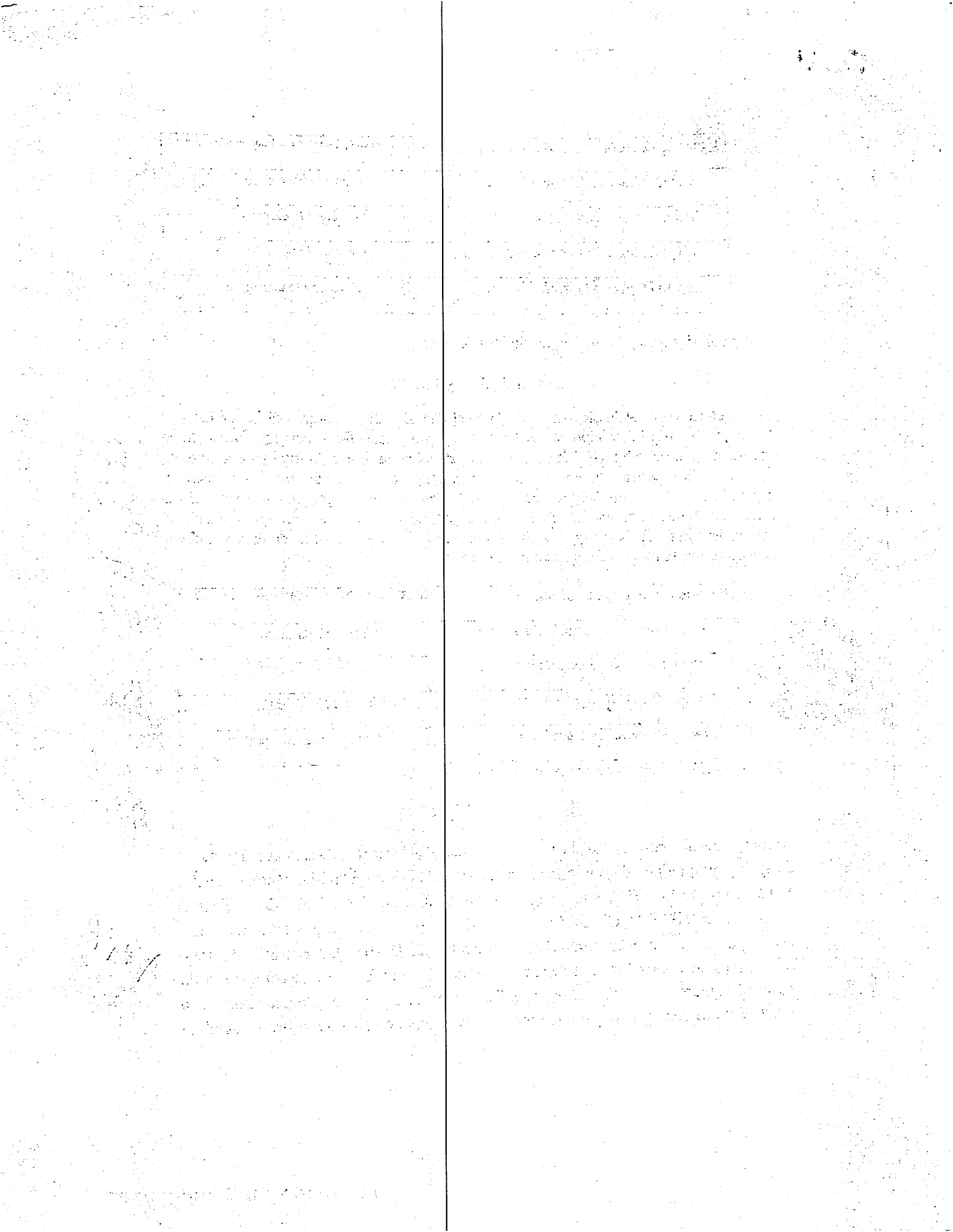
Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.-

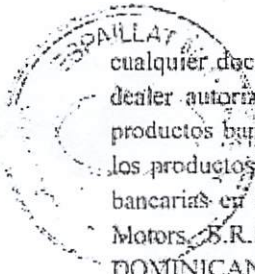
OCTAVA RESOLUCION:

La Junta General Ordinaria Anual de la Sociedad Espailat Motors, S.R.L., Aprueba y que se designe y otorgue mandato y la firma social de la sociedad Espailat Motors, S.R.L., a cualquiera de los señores GREGORIO DE JESÚS GUZMÁN O MARCELINO GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, de generales que constan en esta asamblea, en sus respectiva calidades indicadas de la sociedad Espailat Motors, S.R.L., para que ellos juntos o separados actúen en nombre y representación de la sociedad comercial Espailat Motors, S.R.L., para la entrega de documentos de la sociedad y que sea el consejo quien tenga atribución exclusiva de la firma social de

Handwritten signatures: *AAJG*
XAAJG
XAAJG

Handwritten signature in blue ink: *XAAJG*





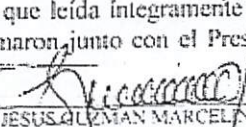
cualquier documentación para apertura, clausura, modificación, suscribir contratos, afiliarse como dealer autorizado, formalizar acuerdos, firmar carta compromiso, otorgar descargo, solicitud de productos bancarios, contratos o cualquier necesidad a los fines de mantener todos y cada uno de los productos bancarios o financieros ofertados en las transacciones u operaciones en las cuentas bancarias en las instituciones financieras de las cuales se encuentra afiliada la sociedad Espaillet Motors, S.R.L.; tales como: BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.; BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.; BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA; BANCO BHD-LEON; COOPERATIVA SAN JOSE; INC., ASOCIACIÓN DE AHORROS Y PRÉSTAMOS ALAVER; INC., ASOCIACION POPULAR, INC., BANCO SANTA CRUZ, BANCO SCOTIABANK, COOPERATIVA LA ALTAGRACIA, INC., LA COOPERATIVA APROMER, INC., ASOCIACIÓN MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS, INC. BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO, o cualquier institución bancaria, financiera, cooperativista a la que la sociedad Espaillet Motors, S.R.L., se encuentre afiliada, o haya adquirido algunos de los productos financieros ofertados, firma social otorgada a favor de los señores: GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ, MIGUEL ANGEL GUZMAN GUZMAN, Y ERWIN HERIBERTO GUZMÁN GUZMÁN, y se reitera que toda autorización, convenio en contratos que la firma social es valida a la firma de tres (3) de los cinco (5), representante de la sociedad.- Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.-

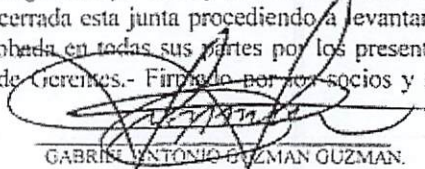



NOVENA RESOLUCION:

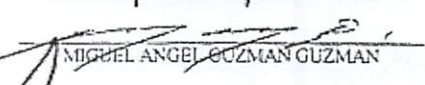
La Junta General Ordinaria Anual de la Sociedad Espaillet Motors, S.R.L., aprueba el cierre de los puntos a tratar en esta asamblea ordinaria en vista de que se hace de conocimiento que ningún socio ha sometido a la presidencia, durante el desarrollo de esta asamblea, ningún punto para discutir en esta Asamblea. Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.


Habiendo sido agotados todos los puntos de la orden del día, el Presidente del Consejo de Gerentes ofreció la palabra a los socios presentes, por si alguno tenia algo más que decir y no teniendo nadie más que decir, el Presidente del Consejo de Gerentes declaró cerrada esta junta procediendo a levantar la presente acta, que leída íntegramente en alta voz, fue aprobada en todas sus partes por los presentes, quienes la firmaron junto con el Presidente del Consejo de Gerentes.- Firmado por los socios y sus poderdattos.


GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO


GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN


ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ


MIGUEL ANGEL GUZMAN GUZMAN


ERWIN HERIBERTO GUZMAN GUZMAN



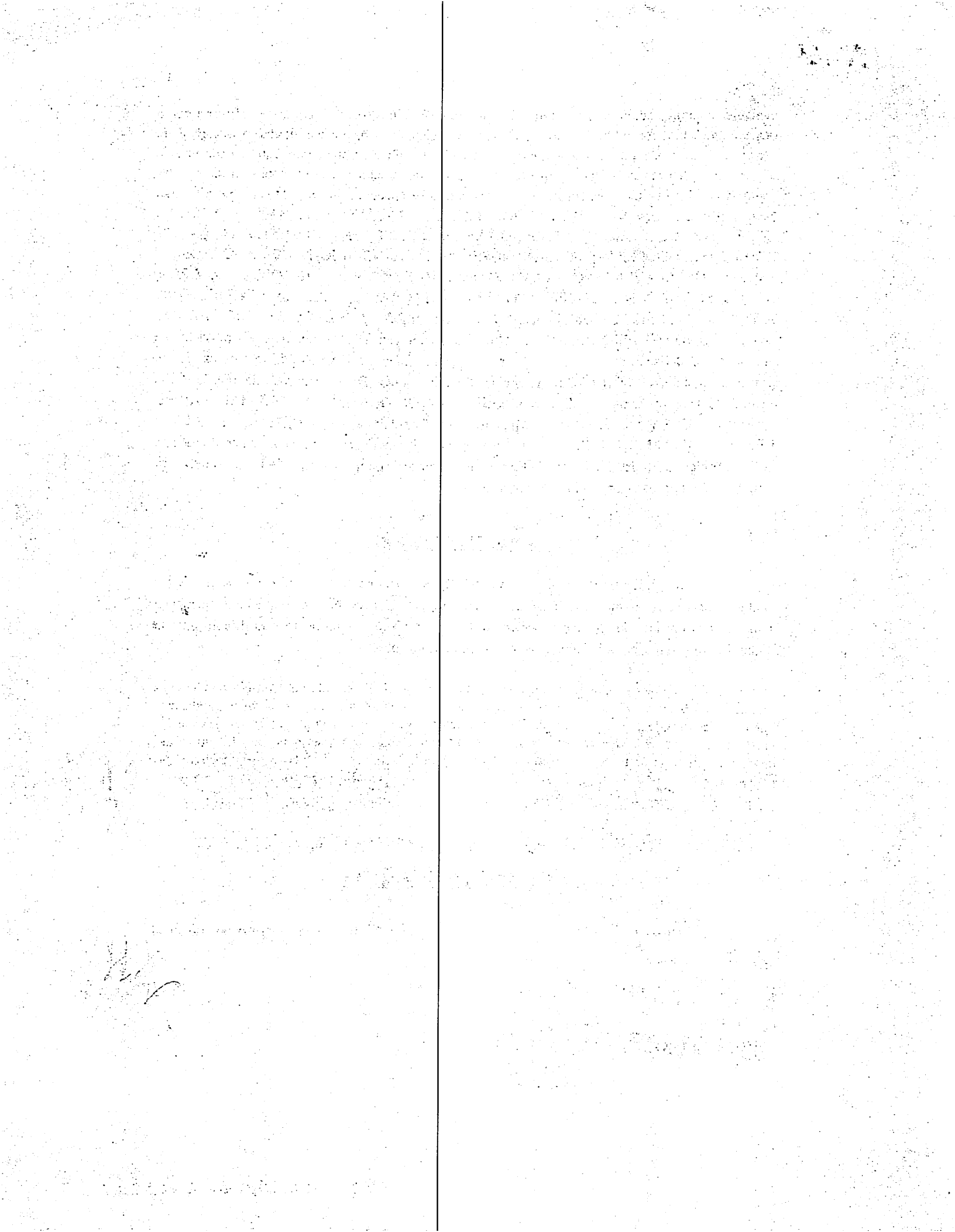
ORIGINAL

FECHA: 18/10/15 HORA: 10:33 a.m.
NO EXP.: 7040 R.M. 50PE
LIBRO: 100 FOLIO: 91
VALOR: RD\$200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
N.L.M.: 15269RD

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO POR UN SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE LA FIRMA SOCIAL. SIN FIRMAS MANUALES.









ORIGINAL

Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Espailat, Inc.

Tel: 809-578-7270, Fax: 809-578-5845, E-mail: info@camaraespilat.net

Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada



Registro No. **SOPE**

MODIFICACIÓN					
Denominación Social:		ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		24/06/1994		RNC:	1-06-01237-8
Fecha Emisión:		20/01/2003		Fecha última Modificación:	30/05/2019
				Fecha Vencimiento:	28/08/2021
Dirección de la Empresa					
Calle:	EDIFICIO NÚM.26, DEL KILOMETRO 1 1/2 DE LA CARRETERA JUAN PABLO DUARTE, MOCA-SANTIAGO, PARAJE ESTANCIA NUEVA, PASO DE MOCA				Apartado Postal:
Sector:			Municipio:	MOCA	
Teléfono 1:	(809) 578-0162		Teléfono 2:		
Fax:					
Actividades: Sector Comercio-Vehículos de motor					
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)	
COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS		TODO TIPO DE VEHICULOS DE MOTORS			
Nombre de Socios					
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO	CASA MARCADA CON EL NO. 2, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS EL CAIMITO MOCA		054-0045589-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MARIA MIGUELINA DIAZ DE LA CRUZ DE GUZMAN	CASA NO 02, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS MOCA		054-0045488-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
GREYMI GISELL GUZMAN DIAZ	CASA MARCADA CON EL NO.2, RESIDENCIAL LAS PALMERAS MOCA		054-0108877-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
KELVIN MIGUEL GUZMAN DIAZ	CASA MARCADA CON EL NO.2, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS MOCA		054-0117811-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
CARLOS MIGUEL GUZMAN DIAZ	CASA MARCADA CON EL NO.2, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS MOCA		054-0123325-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.35, DE LA CALLE ANTONIO VASQUEZ GARCIA, DE LA URBANIZACIÓN LA ESTELA MOCA		001-0006260-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO	FISO NO.02, DEL APARTAMENTO NO.4-03 DEL EDIFICIO TERRAZAS ALTAS, DE LA AVENIDA BELISSE, DEL SECTOR ARROYO MONDO SANTO DOMINGO		054-0011477-0	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ	CASA NO. 03, DE LA CALLE GENERAL BRACHE, DEL BARRIO VILLA ELSA MOCA		054-0011588-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA	CASA NO.1, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS MOCA		054-0069402-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANA MERCEDES DEL CARMEN JIMENEZ CAPELLAN	CASA NO.03, CALLE GENERAL BRACHE VILLA ELSA MOCA		054-0078130-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
LUIS EDUARDO GUZMAN JIMENEZ	CASA NO.03, DE LA CALLE GENERAL BRACHE, DEL BARRIO VILLA ELSA MOCA		054-0011590-2	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
CLAUDIA ORFELINA JIMENEZ DE GUZMAN	CASA NO.22, DEL PROYECTO MIRADOR DEL CERRO, LOS CERRAJES DE GURABO SANTIAGO		054-0066190-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MIGUEL ANGEL GUZMAN GUZMAN	CALLE PRINCIPAL DE LA SECCION DE ESTANCIA NUEVA MOCA		037-0560440-2	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.18, DE LA CALLE Y PROYECTO MIRADOR DEL CERRO, DE LOS CARRIS DE GURABO SANTIAGO		054-0008361-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
FRANCIS NOLASCO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.33 DE LA ENTRADA DE PIRINQUE, DE LA SECCION PASO DE MOCA DEL PARAJE DE ESTANCIA NUEVA MOCA		054-0019977-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
ERWIN HERIBERTO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.6, CALLE NO.4, RESIDENCIAL VILLA DELIA GOLD, ESTANCIA NUEVA MOCA		054-0116330-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CRESCENCIO ALBERTO GUZMAN GUZMAN	APTE. NO.6-E, DEL EDIFICIO NO.7, RESIDENCIAL QUINTA, DEL SECTOR QUINTA DE RINCON LARGO MOCA		054-0082591-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
ANGEL MARIA GUZMAN MARCELINO	CASA NO.01, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS MOCA		054-0127952-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
YUNEN GUZMAN AGAMES	CASA NO.04, CALLE 04, RESIDENCIAL VILLA DELIA GOLD MOCA		001-0778291-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Órgano de Administración					
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
Gerente	GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO	CASA MARCADA CON EL NO. 2, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS EL CAIMITO MOCA	054-0045589-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Gerente	GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.35, DE LA CALLE ANTONIO VASQUEZ GARCIA, DE LA URBANIZACIÓN LA ESTELA MOCA	001-0006260-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Gerente	ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ	CASA NO. 03, DE LA CALLE GENERAL BRACHE, DEL BARRIO VILLA ELSA MOCA	054-0011588-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Gerente	MIGUEL ANGEL GUZMAN GUZMAN	CALLE PRINCIPAL DE LA SECCION DE ESTANCIA NUEVA MOCA	037-0560440-2	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
Gerente	ERWIN HERIBERTO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.6, CALLE NO.4, RESIDENCIAL VILLA DELIA GOLD, ESTANCIA NUEVA MOCA	054-0116330-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar					
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil	
GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO	CASA MARCADA CON EL NO. 2, DEL RESIDENCIAL LAS PALMERAS EL CAIMITO MOCA	054-0045589-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN	CASA NO.35, DE LA CALLE ANTONIO VASQUEZ GARCIA, DE LA URBANIZACIÓN LA ESTELA MOCA	001-0006260-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
Comisario (s) de Cuenta (s)					
Capital Social RD\$		Bienes Raíces RD\$		Activos RD\$	
175,680,900.00					
Duración Sociedad		INDEFINIDA			
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo		1 Año(s)	
Cantidad Cuotas Sociales	1758809	Fecha Última Asamblea/Acto	30/05/2019		

Número de verificación

F739CA9B-BDEA-4C8D-B53D-D3C6AEAC7A0C

VER NOTA AL DORSO

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

REPORT OF OFFICER

Case No. 100-100000-100000

Date of Report 10/10/1964

Officer's Name [Name]

Officer's No. [Number]

Subject's Name [Name]

Subject's No. [Number]

Address [Address]

City [City]

State [State]

Zip [Zip]

Telephone [Number]

Time of Day [Time]

Day of Week [Day]

Month of Year [Month]

Year [Year]

Time of Day [Time]

Officer's Name [Name]

Officer's No. [Number]

Subject's Name [Name]

Subject's No. [Number]

Address [Address]

City [City]

State [State]

Zip [Zip]

Telephone [Number]

Time of Day [Time]

Day of Week [Day]

Month of Year [Month]

Year [Year]

Time of Day [Time]

Officer's Name [Name]

Officer's No. [Number]

Subject's Name [Name]

Subject's No. [Number]

Address [Address]

City [City]

State [State]

Zip [Zip]

Telephone [Number]

Time of Day [Time]

Day of Week [Day]

Month of Year [Month]

Year [Year]

Time of Day [Time]

Officer's Name [Name]

Officer's No. [Number]

Subject's Name [Name]

Subject's No. [Number]

Address [Address]

City [City]

State [State]

Zip [Zip]

Telephone [Number]

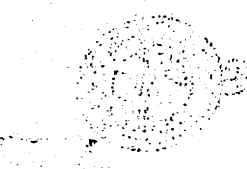
Time of Day [Time]

Day of Week [Day]

Month of Year [Month]

Year [Year]

Time of Day [Time]



CONFIDENTIAL



Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Referencias Comerciales			Referencias Bancarias		
DELTA COMERCIAL			BANCO DE RESERVAS		
GRUPO RÓNICOL, S.R.L.			BANCO POPULAR DOMINICANO		
Número de Empleados	Masculinos	99	Femeninos	35	Total Empleados
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad					134
Nombre Comercial 1	ESPALLAT MOTORS				No. Registro
					44159

Eva Félix
 Registradora Mercantil



Handwritten signature in blue ink.

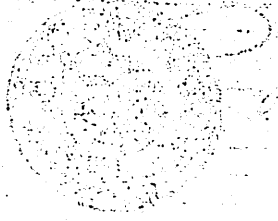
Comentarios
 MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEAS GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHAS 18-02-2019 Y 30-05-2019, SE CONOCE Y APRUEBA EL CAMBIO EN LA COMPOSICIÓN DE LOS SOCIOS.

Número de verificación
 F719CAB9-BDFA-4C6D-B53D-D3C8AFAC7AD0

VER NOTA AL DORSO

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

Case No.	NY 100-15341
Date	10/15/54
City	New York
State	New York
Country	United States
Agency	New York Office
Subject	ALGERIA; ALGERIANS; ALGERIAN ARMY; ALGERIAN AIR FORCE; ALGERIAN NAVY; ALGERIAN POLICE; ALGERIAN ARMY AIR CORPS; ALGERIAN AIR FORCE; ALGERIAN NAVY; ALGERIAN POLICE; ALGERIAN ARMY AIR CORPS



Classification	CONFIDENTIAL
Authority	1.5(a)

NY 100-15341

CONFIDENTIAL

NY 100-15341

ORIGINAL

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.



ENTRE:

- 1.- GREGORIO DE JESUS GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, doctor en medicina, con su cédula de identidad y electoral No.054-0045589-4, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.1 de la calle principal de la Urbanización Las Palmeras, sección el Caimito de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (96,000) acciones; (96,000) votos, inversión en numerarios (RD\$9,600,000.00).-
- 2.- EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, casado, Ing. Agrónomo, con su cédula de identidad y electoral No.001-0081372-4, domiciliado y residente en la calle Eleuterio De León No.20, Villa Estela de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (63,000) acciones; (63,000) votos, inversión en numerarios (RD\$6,300,000.00).-
- 3.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Licenciado, con su cédula de identidad y electoral No.001-0006260-3, domiciliado y residente en la calle Antonio Vargas, casa No.35, La Estela de esta ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (30,000) acciones; (30,000) votos, inversión en numerarios (RD\$3,000,000.00).-
- 4.- GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO, dominicano, mayor de edad, soltero, con su cédula de identidad y electoral No.054-0013477-0, domiciliado y residente en la calle C#20, Apartamento 3ª, Condominio Terrazas Altas, Cuesta Hermosa 3, Santo Domingo, Distrito Nacional; de transito en el KM.1 ½ del Paraje Estancia Nueva de la Sección de Paso de Moca, Carretera Moca- Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana; Suscriptor de (48,000) acciones; (48,000) votos, inversión en numerarios (RD\$4,800,000.00).-
- 5.- CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0008361-3, domiciliado y residente en la calle Benito Juárez #42, Villa Olga, Santiago de los Caballeros; de transito en el KM.1 ½ del Paraje Estancia Nueva de la Sección de Paso de Moca, Carretera Moca- Santiago, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (30,000) acciones; (30,000) votos, inversión en numerarios (RD\$3,000,000.00).-
- 6.- ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Empleado Privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0011588-6, domiciliado y residente en la calle General Brache #3, Villa Elsa de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptor de (27,000) acciones, (27,000) votos, inversión en numerarios (RD\$2,700,000.00).-
- 7.- EMILIO BIENVENIDO VARGAS TEJADA, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, con su cédula de identidad y electoral No.054-0069402-1, domiciliado y residente en la casa marcada con el No.2, de la calle principal de la Urbanización Las



ORIGINAL

ESTADÍSTICA DE LA INVERSIÓN EN BIENES RAÍZ Y MOBILIARIOS

1.- GREGORIO DE JESUS GONZALEZ MARCHESINO, dominicano, mayor de edad, soltero, propietario de un edificio de habitación y estacionamiento, en la casa número 404 de la calle principal de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, inscripción de (200,000) acciones de (200,000) acciones.

2.- GREGORIO ALBERTO GONZALEZ MARCHESINO, dominicano, mayor de edad, soltero, propietario de un edificio de habitación y estacionamiento, en la casa número 404 de la calle principal de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, inscripción de (200,000) acciones de (200,000) acciones.

3.- GABRIEL ANTONIO GONZALEZ MARCHESINO, dominicano, mayor de edad, soltero, propietario de un edificio de habitación y estacionamiento, en la casa número 404 de la calle principal de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, inscripción de (200,000) acciones de (200,000) acciones.

4.- GABRIEL ANTONIO GONZALEZ MARCHESINO, dominicano, mayor de edad, soltero, propietario de un edificio de habitación y estacionamiento, en la casa número 404 de la calle principal de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, inscripción de (200,000) acciones de (200,000) acciones.

5.- CARLOS ALBERTO DE JESUS GONZALEZ MARCHESINO, dominicano, mayor de edad, soltero, propietario de un edificio de habitación y estacionamiento, en la casa número 404 de la calle principal de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, inscripción de (200,000) acciones de (200,000) acciones.

6.- ABEL ANTONIO GONZALEZ MARCHESINO, dominicano, mayor de edad, soltero, propietario de un edificio de habitación y estacionamiento, en la casa número 404 de la calle principal de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, inscripción de (200,000) acciones de (200,000) acciones.

7.- EMILIO GONZALEZ MARCHESINO, dominicano, mayor de edad, soltero, propietario de un edificio de habitación y estacionamiento, en la casa número 404 de la calle principal de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, inscripción de (200,000) acciones de (200,000) acciones.

Palmeras, sección el Caimito de esta Ciudad de Moca; Provincia Espaillat, República Dominicana; suscriptora de (6,000) acciones, (6,000) votos, inversión en numerarios (RD\$600,000.00).-

Todos hacen elección de domicilio y residencia a los fines del presente contrato de estatutos de la sociedad en el domicilio social, en el edificio sin número ubicado en el kilómetro (1 ½) de la carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, en el paraje Estancia Nueva, de la sección de Paso de Moca, del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.-

Total de las cuotas sociales: (300,000), con valor de cada una de CIEN PESOS DOMINICANO (RD\$100.00), lo que suma un total del capital suscrito de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RD\$30,000,000.00).- Total de votos: (300,000).-

DENOMINACION SOCIAL - DOMICILIO - OBJETO - DURACIÓN:

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social de la sociedad "ESPAILLAT MOTORS, S. R. L.", se aprueba por todos los socios una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la calle principal en el edificio sin número ubicado en el kilómetro (1 ½) de la carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, en el paraje Estancia Nueva, de la sección de Paso de Moca, del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad y en el extranjero si las necesidades lo requieren.

El presente artículo de Ley de 1975, en el que se establece el régimen de responsabilidad social de las empresas, tiene como finalidad principal la de garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales de las mismas, en el marco de la actividad económica.

En consecuencia, el presente artículo de Ley establece el régimen de responsabilidad social de las empresas, en el marco de la actividad económica, y en particular, el cumplimiento de las obligaciones sociales de las mismas.

El presente artículo de Ley establece el régimen de responsabilidad social de las empresas, en el marco de la actividad económica, y en particular, el cumplimiento de las obligaciones sociales de las mismas.

El presente artículo de Ley establece el régimen de responsabilidad social de las empresas, en el marco de la actividad económica, y en particular, el cumplimiento de las obligaciones sociales de las mismas.

El presente artículo de Ley establece el régimen de responsabilidad social de las empresas, en el marco de la actividad económica, y en particular, el cumplimiento de las obligaciones sociales de las mismas.

El presente artículo de Ley establece el régimen de responsabilidad social de las empresas, en el marco de la actividad económica, y en particular, el cumplimiento de las obligaciones sociales de las mismas.

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION COMPRA, VENTA, FINANCIAMIENTO DE TODO TIPO DE VEHICULO DE MOTOR EN GENERAL NUEVOS Y USADOS, ACCESORIOS PARA VEHICULOS EN GENERAL, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO MOBILIARIO E INMOBILIARIO, TODO LOS QUE TENGA QUE VER CON ESTAS RAMAS COMERCIALES, DE LICITO COMERCIO. Así como toda clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionados o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RDS\$30,000,000.00), dividido en TRECIENTOS MIL (300,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RDS\$100.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios y todo el activo de la sociedad.

Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:
CAPITAL SOCIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RDS\$30,000,000.00), dividido en TRECIENTOS MIL (300,000) cuotas sociales con un valor nominal de CIEN PESOS DOMINICANOS (RDS\$100.00) cada una, por lo que no quedan pendiente por suscribir

ARTICULO 4.º DEL REGISTRO DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO

Como consecuencia de las disposiciones de esta ley
 de sociedades y comercio se establece el
 registro de sociedades y comercio
 de la ley de sociedades y comercio
 de la ley de sociedades y comercio

ARTICULO 5.º DEL REGISTRO DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO

ARTICULO 6.º DEL REGISTRO DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO

ARTICULO 7.º DEL REGISTRO DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO

ARTICULO 8.º DEL REGISTRO DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO
 DE LA LEY DE SOCIEDADES Y COMERCIO

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

ninguna cuota social y que los valores y activos pagados ya están expresados en sus suscripciones. POR LO QUE EL TOTAL DE CUOTAS SOCIALES SUSCRITAS SON TRESCIENTOS MIL (300,000.00), QUE REPRESENTA UN TOTAL DEL VALOR CUOTAS SOCIALES EN NUMERARIOS DE TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANO (RDS\$30,000,000.00).

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente General de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales.

5.
El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para

El comit  de administraci n ser  responsable y responder  en los casos de responsabilidad y gesti n por el ejercicio de las funciones.

ARTICULO 14. SUSECCION DE LOS SOCIOS A LOS ESTADUTARIOS. La suscripci n de una o m s acciones proporcional por parte de un socio en conformidad de las normas de las Asambleas y resoluciones y acuerdos de las Asambleas y resoluciones en concordancia con los estatutos estatutarios.

ARTICULO 15. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuentas de la sociedad se llevar  un libro de cuentas de las cuotas y de las acciones de cada socio. En el libro de cuentas de la sociedad se llevar  un libro de cuentas de las cuotas y de las acciones de cada socio.

ARTICULO 16. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de perdida de un certificado de acciones de la sociedad, para obtener la expedici n de los nuevos certificados, el socio deber  notificar a la sociedad por escrito de la perdida de los certificados perdidos y la sociedad publicar  un aviso de cancelaci n de los certificados perdidos en un peri dico de circulaci n nacional, una vez por semana durante cinco (5) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) d as de la  ltima publicaci n, si no se ha presentado el certificado perdido, la sociedad podr  emitir los nuevos certificados de acciones de la sociedad. Los certificados emitidos por la sociedad no tendr n validez para el ejercicio de los derechos de acci n y el ejercicio de los derechos de acci n de los accionistas que posean los certificados perdidos se considerar n nulos. La sociedad podr  emitir los nuevos certificados de acciones de la sociedad por un periodo de seis meses desde la fecha de la emisi n de los certificados perdidos. La sociedad podr  emitir los nuevos certificados de acciones de la sociedad por un periodo de seis meses desde la fecha de la emisi n de los certificados perdidos.

ARTICULO 17. AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL. El aumento o reducci n del capital social podr  ser autorizado por resoluci n de una Asamblea General Extraordinaria convocada para el efecto.

ARTICULO 18. AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL. El aumento o reducci n del capital social podr  ser autorizado por resoluci n de una Asamblea General Extraordinaria convocada para el efecto.

6

estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.

La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios.

Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos

... para la realización de los trabajos que se le encomienden...
... en el momento de la liquidación de la sociedad...

... en la redacción del estatuto de la sociedad...
... de la ley de Sociedades...

... en la redacción del estatuto de la sociedad...
... de la ley de Sociedades...

... en la redacción del estatuto de la sociedad...
... de la ley de Sociedades...

... en la redacción del estatuto de la sociedad...
... de la ley de Sociedades...

... en la redacción del estatuto de la sociedad...
... de la ley de Sociedades...

... en la redacción del estatuto de la sociedad...
... de la ley de Sociedades...

... en la redacción del estatuto de la sociedad...
... de la ley de Sociedades...



Handwritten signature or initials in dark ink, located at the bottom left of the page.

u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN.

La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA.

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{3}{4}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la

operaciones de gestión sus resoluciones por todos los socios
incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividirán en ordinarias y extraordinarias.
Se llama Ordinaria a que sus decisiones se refieren a
los hechos de administración o a un hecho de liquidación de los
Bienes Sociales. Son extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre
la modificación de los estatutos.

ARTÍCULO 23. FORMA Y LUGAR DE REUNIÓN

Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se reunirán dentro de los 15 días hábiles
siguientes al día de la convocatoria, en el domicilio social de la Sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la
convocatoria de la Asamblea.

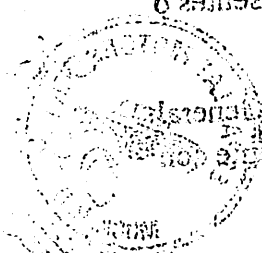
ARTÍCULO 24. CONVOCATORIA

Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán con el tiempo
que se establezca en el estatuto, pero no menor de diez días hábiles o electrónicos por un
lado de la convocatoria y no menor de cinco días hábiles por el otro. En cualquier caso, la convocatoria deberá ser
publicada en un periódico de circulación nacional. En cualquier caso, la convocatoria deberá ser
publicada en un periódico de circulación nacional. En cualquier caso, la convocatoria deberá ser
publicada en un periódico de circulación nacional.

ARTÍCULO 25. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN
Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se reunirán con el número de socios
que representen por lo menos el 25% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Ordinaria podrá convocarse con el número de socios que
representen cuando menos las 2/3 partes del capital social de la Sociedad. Si no
reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces,
pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la
presencia de los socios que representen las 2/3 partes del capital social de la Sociedad.

ARTÍCULO 26. DIRIGENTES Y ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA
Los estatutos podrán prohibir por el Gobierno de la Sociedad que los socios
de la misma. Si en un Gobierno o ninguno de ellos fuesen socios, la



Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente (30 %) de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS

Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;

A las 10 de la noche se abrió el acto que preside el Sr. ...
... de las ...
... de las ...

El Sr. ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...

El Sr. ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...

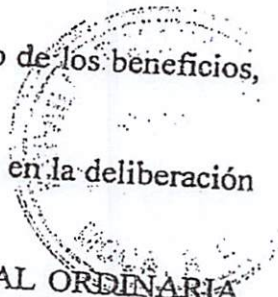


El Sr. ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...

El Sr. ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...

El Sr. ...
... de las ...
... de las ...
... de las ...

- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.



Handwritten signature in blue ink.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

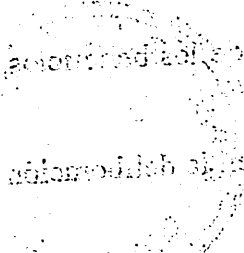


Handwritten signature and initials in blue ink.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;

el gobierno... las...
al orden...
mantenimiento...



de las...
de las...
de las...

de las...
de las...
de las...

de las...
de las...
de las...

de las...
de las...
de las...

SECRETARIA DE...
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

el gobierno... las...
al orden...
mantenimiento...

de las...
de las...
de las...

de las...
de las...
de las...

de las...
de las...
de las...

de las...
de las...
de las...

de las...
de las...
de las...

de las...
de las...
de las...

SECRETARIA DE...
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

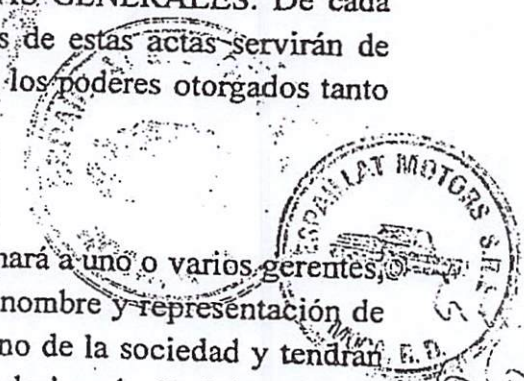
ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

Handwritten signature in blue ink.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida.



Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

Handwritten signatures and initials in black ink.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

Handwritten initials 'CA9 AT' in black ink.

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

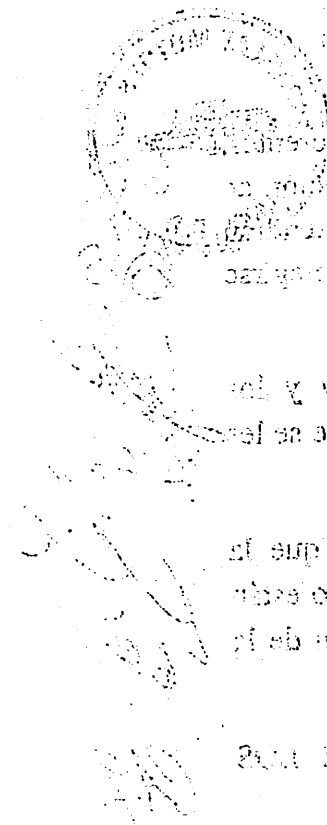
... DE LA ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...



manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.

Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Julio de cada año y terminará el día Treinta (30) del mes de Junio de cada año. Por excepción, el primer año el ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la TRANSFORMACION definitiva de la sociedad y el día Treinta (30) del mes de JUNIO del año siguiente. La fecha de cierre del ejercicio fiscal se elige el 30 de junio de cada año.

Handwritten signature

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD



ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

Handwritten signatures and initials

...al que abarcan las relaciones con los miembros de la familia...

...de los miembros de la familia...

...de los miembros de la familia...

...de los miembros de la familia...

...de los miembros de la familia...

...de los miembros de la familia...

...de los miembros de la familia...

...de los miembros de la familia...

...de los miembros de la familia...

...de los miembros de la familia...


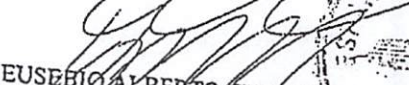
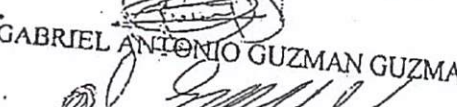

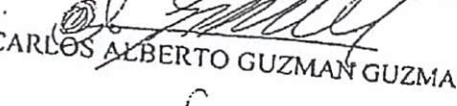

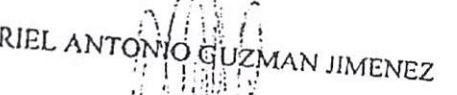
- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad;

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

AAA

HECHO Y FIRMADO en tantos originales como partes han convenido esta sociedad en originales manteniendo el mismo efecto y objetivo, en cada uno de ellos. En la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los TRECE (13) días del mes de Julio del año dos mil nueve 2009

FIRMA DE LOS SOCIOS.

 GREGORIO DE JESÚS GUZMAN MARCELINO	 EUSEBIO ALBERTO GUZMAN MARCDLINO
 GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN	 EMILIO BIENVENIDO VARGAS.
 CARLOS ALBERTO GUZMAN GUZMAN	 GABRIEL ANTONIO GUZMAN MARCELINO
 ARIEL ANTONIO GUZMAN JIMENEZ	



... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...

... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...

... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...

... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...

... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...

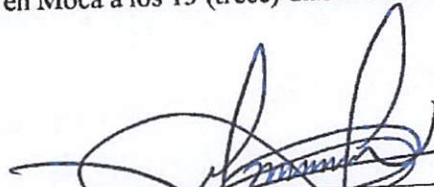
... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...

... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...

... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...
... de los señores de la casa de ...

Quien suscribe, Lic. **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-0006260-3**, en calidad de **Gerente Ejecutivo de Espailat Motors, SRL**, certifico y doy fe que la copia del presente documento es fiel e integra al original en todas su partes.

Dado en Moca a los 13 (trece) días del mes de Septiembre del 2018.



Lic. Gabriel Antonio Guzmán Guzmán



... ..
... ..
... ..
... ..



... ..
... ..
... ..
... ..



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ORIGINAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 1898699

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ESPAILLAT MOTOR SRL** con RNC/Cédula **1-06-01237-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ESPAILLAT MOTOR SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 21 días del mes de Abril del año 2021.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

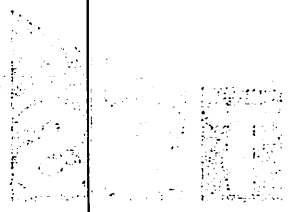
<https://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **1898699-W2215270-52021**
- Pin: **5704**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

ORIGINAL



GENERAL INVESTIGATIVE
DIVISION

FOR THE PURPOSE OF THIS REPORT, THE INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 05-15-01 BY 60322 UCBAW/STP

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN
OTHERWISE BY A CROSS REFERENCE TO ANOTHER DOCUMENT

[Handwritten signature]

THIS DOCUMENT IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE BY A
CROSS REFERENCE TO ANOTHER DOCUMENT

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN
OTHERWISE BY A CROSS REFERENCE TO ANOTHER DOCUMENT

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN
OTHERWISE BY A CROSS REFERENCE TO ANOTHER DOCUMENT



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -

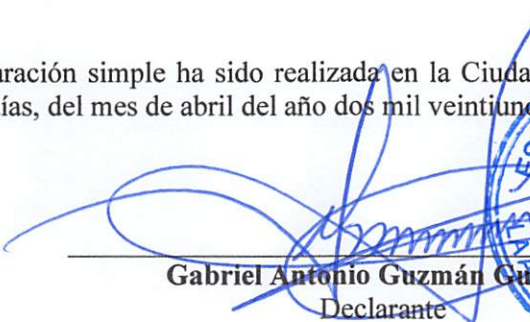


ORIGINAL

Quien suscribe, Señor **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, casado, licenciado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-0006260-3**, domiciliado y residente en la calle Antonio García Vásquez, casa numero treinta y cinco (35), urbanización La Estela, ciudad de Moca, actuando en nombre de **Espailat Motors S.R.L.**, sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-06-01237-8, con domicilio social en el en Edificio núm.26, del Kilómetro 1 ½ de la Carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, Paraje Estancia Nueva, Paso de Moca, del Municipio de Moca, Provincia Espailat, Rep. Dom.; Declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que por medio del presente acto tanto quien suscribe como sus socios, declaran no tener ningún proceso judicial o extrajudicial ante los tribunales dominicano o sus entidades gubernamentales, ni con otras instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las instituciones públicas de la seguridad social.
3. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Moca, Provincia Espailat, a los veintinueve (29) días, del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



Gabriel Antonio Guzmán Guzmán
Declarante



Yo, **Dr. Tomas Roque Hernández**, Abogado Notario Público de los del Número para el municipio de Moca, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número (5131), CERTIFICO Y DOY FE que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el señor **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad y municipio de Moca, Provincia Espailat, República Dominicana, a los veintinueve (29) días, del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



Abogado - Notario Público



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUÉRETLERO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUÉRETLERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUÉRETLERO



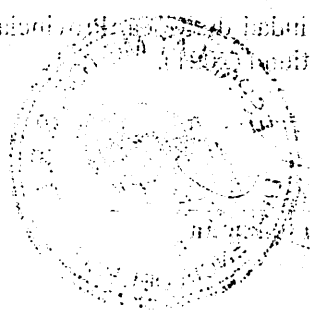
ORIGINAL

1. En el mes de agosto de 1961, el Sr. [Nombre] fue designado como [Cargo] en el [Ente] de [Lugar]. Durante su gestión, se han realizado diversas actividades que se detallan a continuación:

2. Durante el periodo comprendido entre el [Fecha] y el [Fecha], se han realizado las siguientes actividades:

3. En el mes de agosto de 1961, se efectuó una reunión con los señores [Nombres], en la cual se discutieron los puntos siguientes:

4. Como resultado de lo anterior, se han tomado las siguientes medidas:



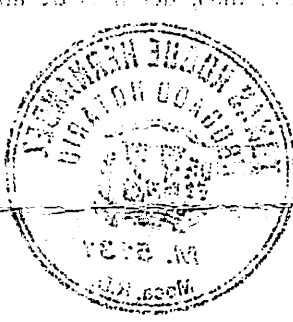
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUÉRETLERO

5. En el mes de agosto de 1961, se efectuó una reunión con los señores [Nombres], en la cual se discutieron los puntos siguientes:

6. Como resultado de lo anterior, se han tomado las siguientes medidas:

7. En el mes de agosto de 1961, se efectuó una reunión con los señores [Nombres], en la cual se discutieron los puntos siguientes:

8. Como resultado de lo anterior, se han tomado las siguientes medidas:



Declaración jurada

ORIGINAL

Quien suscribe, señor **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, casado, licenciado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-0006260-3**, domiciliado y residente en la calle Antonio García Vásquez, casa numero treinta y cinco (35), urbanización La Estela, ciudad de Moca, actuando en calidad de gerente ejecutivo de la entidad **Espailat Motors S.R.L.**, sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-06-01237-8, con domicilio social en el en Edificio núm.26, del Kilómetro 1 ½ de la Carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, Paraje Estancia Nueva, Paso de Moca, del Municipio de Moca, Provincia Espailat, Rep. Dom.; Declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

Único: Que la empresa **Espailat Motors S.R.L.**, no se encuentra sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier contrato, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8 de la ley núm. 340-06.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Moca, Provincia Espailat, a los veintinueve (29) días, del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


Gabriel Antonio Guzmán Guzmán

Declarante

Yo, **Dr. Tomas Roque Hernández**, Abogado Notario Público de los del Número para el municipio de Moca, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número (5131), CERTIFICO Y DOY FE que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el señor **Gabriel Antonio Guzman Guzman**, cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad y municipio de Moca, Provincia Espailat, República Dominicana, a los veintinueve (29) días, del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


Abogado – Notario Público



ORIGINAL

SECRET

La información contenida en este documento es clasificada como "Secreta" de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley de Seguridad Nacional, en virtud de que su divulgación podría ser perjudicial para la defensa de los Estados Unidos.

This document contains information classified as "Secret" in accordance with Article 1 of the National Security Act, as its disclosure could be injurious to the national defense of the United States.

La información contenida en este documento es clasificada como "Secreta" de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley de Seguridad Nacional, en virtud de que su divulgación podría ser perjudicial para la defensa de los Estados Unidos.

This document contains information classified as "Secret" in accordance with Article 1 of the National Security Act, as its disclosure could be injurious to the national defense of the United States.

La información contenida en este documento es clasificada como "Secreta" de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley de Seguridad Nacional, en virtud de que su divulgación podría ser perjudicial para la defensa de los Estados Unidos.

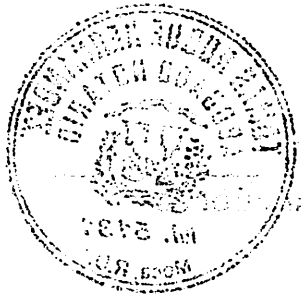
This document contains information classified as "Secret" in accordance with Article 1 of the National Security Act, as its disclosure could be injurious to the national defense of the United States.



SECRET

La información contenida en este documento es clasificada como "Secreta" de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley de Seguridad Nacional, en virtud de que su divulgación podría ser perjudicial para la defensa de los Estados Unidos.

This document contains information classified as "Secret" in accordance with Article 1 of the National Security Act, as its disclosure could be injurious to the national defense of the United States.



SECRET



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

Página 6 de 6

CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTE AUTORIZADO

Señores:

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO BONAÓ ,

Referencia:

AMBO-CCC-LPN-2021-001

ORIGINAL

Los suscribientes, **ESPAILLAT MOTORS SRL** actuando en nombre y representación de **GABRIEL ANTONIO GUZMAN GUZMAN** , de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Especificas de la Licitación con No. de Referencia **AMBO-CCC-LPN-2021-001** notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1: NICOLE GUZMAN CARRASCO Cedula: 402-2371748-5

Dirección: Calle Antonio Garcia Vazquez, #35,

Teléfonos: 809.851.9142

E-mail: Nicole@espaillatmotos.com

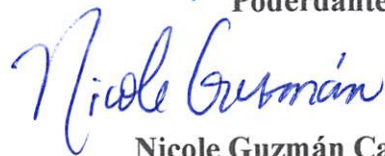


Gabriel Guzmán Guzmán en calidad de Gerente Ejecutivo debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Espailat Motors SRL

PODER DE REPRESENTACIÓN

Quien suscribe, señor **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal y electoral Núm. 001-0006260-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Moca, provincia Espaillat, actuando en nombre y representación de la entidad comercial “**Espailat Motors S.R.L.**” sociedad constituida conforme a las leyes de la República, con registro nacional de contribuyente, RNC. núm. 1-0601237-8, con domicilio social en la carretera Duarte, Km 1 1/2, Estancia Nueva, Moca, provincia Espaillat, **OTORGA PODER** tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, a la señora **Nicole Guzmán Carrasco**, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, con cédula de identidad y electoral núm. 402-2371748-5, domiciliada y residente en esta ciudad de Moca, provincia Espaillat, para que actuando en nombre de “**Espailat Motors S.R.L.**” pueda representarla en el proceso de licitación pública nacional AMBO-CCC-LPN-2021-001, quedando autorizada a hacer todas las diligencias pertinentes y procedimientos concernientes al proceso, sin limitación alguna, haciendo constar que cualquier omisión no limita el poder otorgado. Hago constar que el presente poder lo otorgo de buena y entera fe, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales. En la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


**Gabriel Antonio Guzmán Guzmán, por la entidad comercial
Espailat Motors S.R.L.
Poderdante**



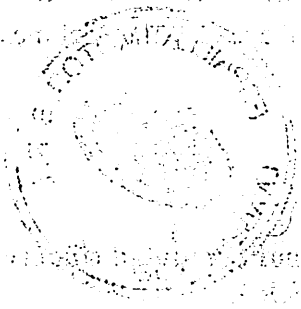
**Nicole Guzmán Carrasco
Apoderada**



ORIGINAL

DECLARATION

I hereby declare that the above is a true and correct copy of the original as shown to me by the person who produced it for my signature and that I have read and understood the contents thereof.



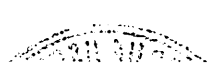
On this day of ... 20... at ... I have signed and affixed my seal to the above copy of the original as shown to me by the person who produced it for my signature and that I have read and understood the contents thereof.

[Handwritten Signature]

Registrar of Companies
Madhya Pradesh

I hereby declare that the above is a true and correct copy of the original as shown to me by the person who produced it for my signature and that I have read and understood the contents thereof.

On this day of ... 20... at ... I have signed and affixed my seal to the above copy of the original as shown to me by the person who produced it for my signature and that I have read and understood the contents thereof.





ORIGINAL

PODER AL AYUNTAMIENTO DE BONA O

Quien suscribe, señor **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, licenciado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-0006260-3**, domiciliado y residente en la calle Antonio García Vásquez, casa numero treinta y cinco (35), urbanización La Estela, ciudad de Moca, actuando en representación de la entidad **Espailat Motors S.R.L.**, sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-06-01237-8, con domicilio social en el en Edificio núm.26, del Kilómetro 1 ½ de la Carretera Juan Pablo Duarte, Moca-Santiago, Paraje Estancia Nueva, Paso de Moca, del Municipio de Moca, Provincia Espailat, Rep. Dom.; por medio del presente acto, otorga poder tan amplio como derecho fuera necesario al AYUNTAMIENTO DE BONA O, a verificar todos los datos suministrados para la licitación pública AMBO-CCC-LPN-2021-001.

El presente poder simple ha sido realizado en la Ciudad de Moca, Provincia Espailat, a los veintinueve (29) días, del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


Gabriel Antonio Guzmán Guzmán
Declarante



Yo, **Dr. Tomas Roque Hernández**, Abogado Notario Público de los del Número para el municipio de Moca, con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Número (5131), CERTIFICO Y DOY FE que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el señor **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad y municipio de Moca, Provincia Espailat, República Dominicana, a los veintinueve (29) días, del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


Abogado – Notario Público

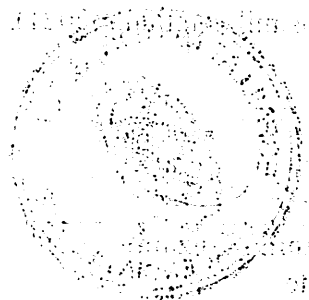


Administrative Information and Status of the Project
The following information is provided for the project...
Project Name: [illegible]
Project Number: [illegible]
Project Status: [illegible]
Project Start Date: [illegible]
Project End Date: [illegible]

Project Description and Objectives
The project aims to [illegible]...
Key Objectives: [illegible]
Project Location: [illegible]

Project Funding and Financial Information

Project Funding and Financial Information



Project Personnel and Organizational Structure

Project Personnel and Organizational Structure

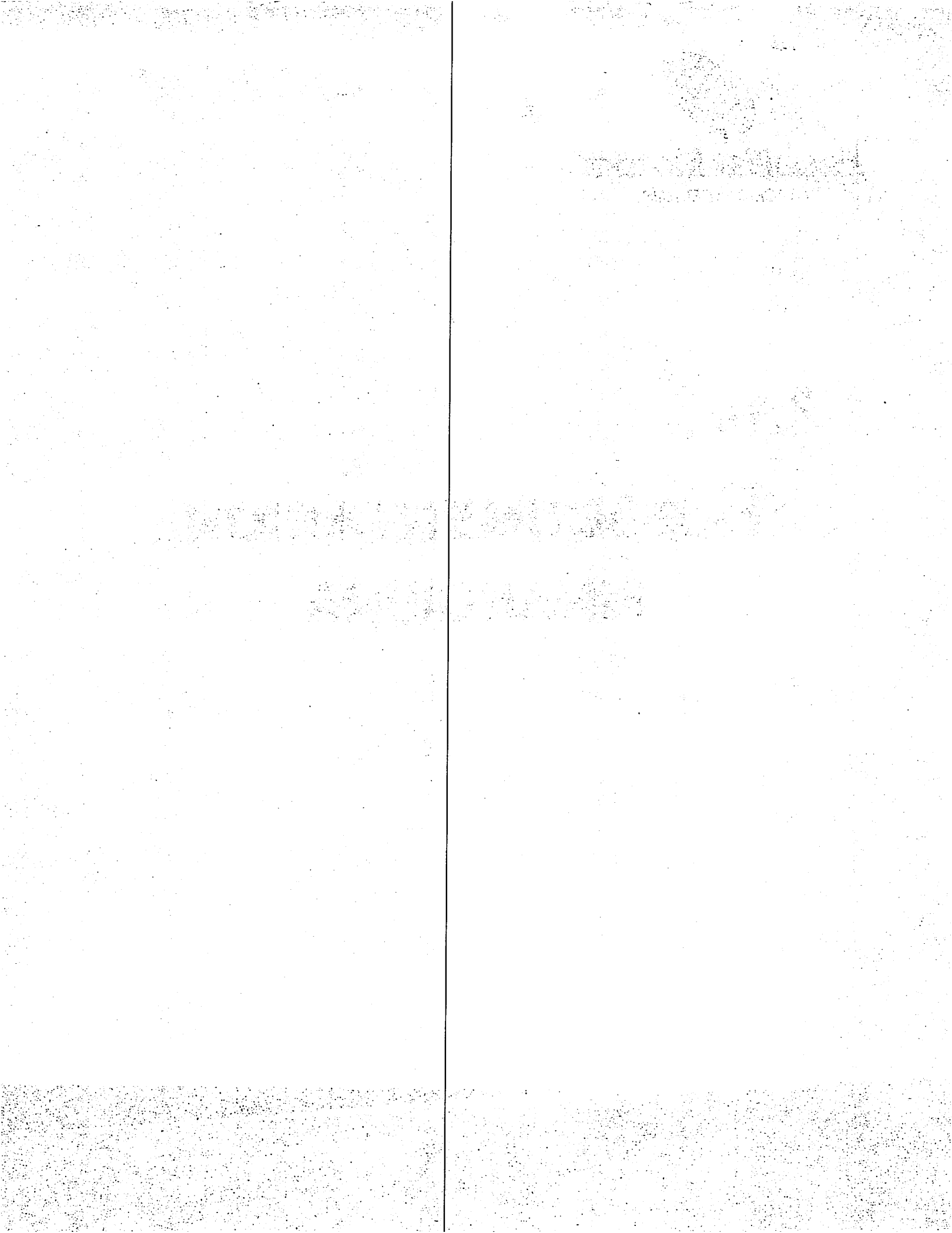




Espailat Motors
LA AGENCIA DEL PAÍS

2.14

B. DOCUMENTACION FINANCIERA



Datos de Recepción: 1-06-01237-8/IR2/382012989

ORIGINALFecha Recepción:
2019/10/28

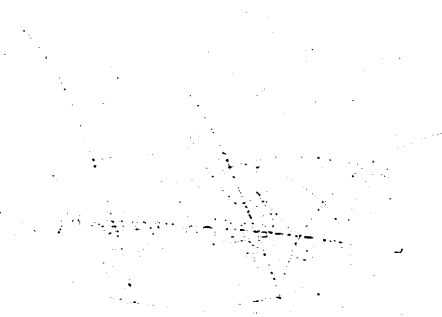
DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2		
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Periodo	201906	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE						
RNC/Cédula	106012378	Nombre(s)	ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)		
Nombre Comercial		Rectificativa No	▼	Teléfono	5780162	
Correo Electrónico	espmotors@verizon.net.do			Tipo Declaración	Normal ▼	
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL						
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				=	A	2,287,602,938.00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B	270,623,427.57
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1	15,627,898.90
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)		+	2		6,158,057.31	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS		-	3			
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS		-	4		0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)		-	5		6,817,136.83	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+	6	-659,079.52
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7	14,968,819.38
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8	0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9	14,968,819.38
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10	0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11	14,968,819.38
III. LIQUIDACIÓN						
12.- IMPUESTO LIQUIDADADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12	4,041,581.23
13.- ANTICIPOS PAGADOS				-	13	4,074,994.20
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)				-	14	751,596.99
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)				-	15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE				-	16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS				-	17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL				-	18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR				-	19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)				-	20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS				-	21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO				-	22	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23	0.00
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24	785,009.96
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes				+	25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				+	26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27	0.00
28.- SANCIONES				+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)				+	29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)				+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31	0.00
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33	785,009.96

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

3025774C17017840DF7B231340229C1B#

ORIGINAL



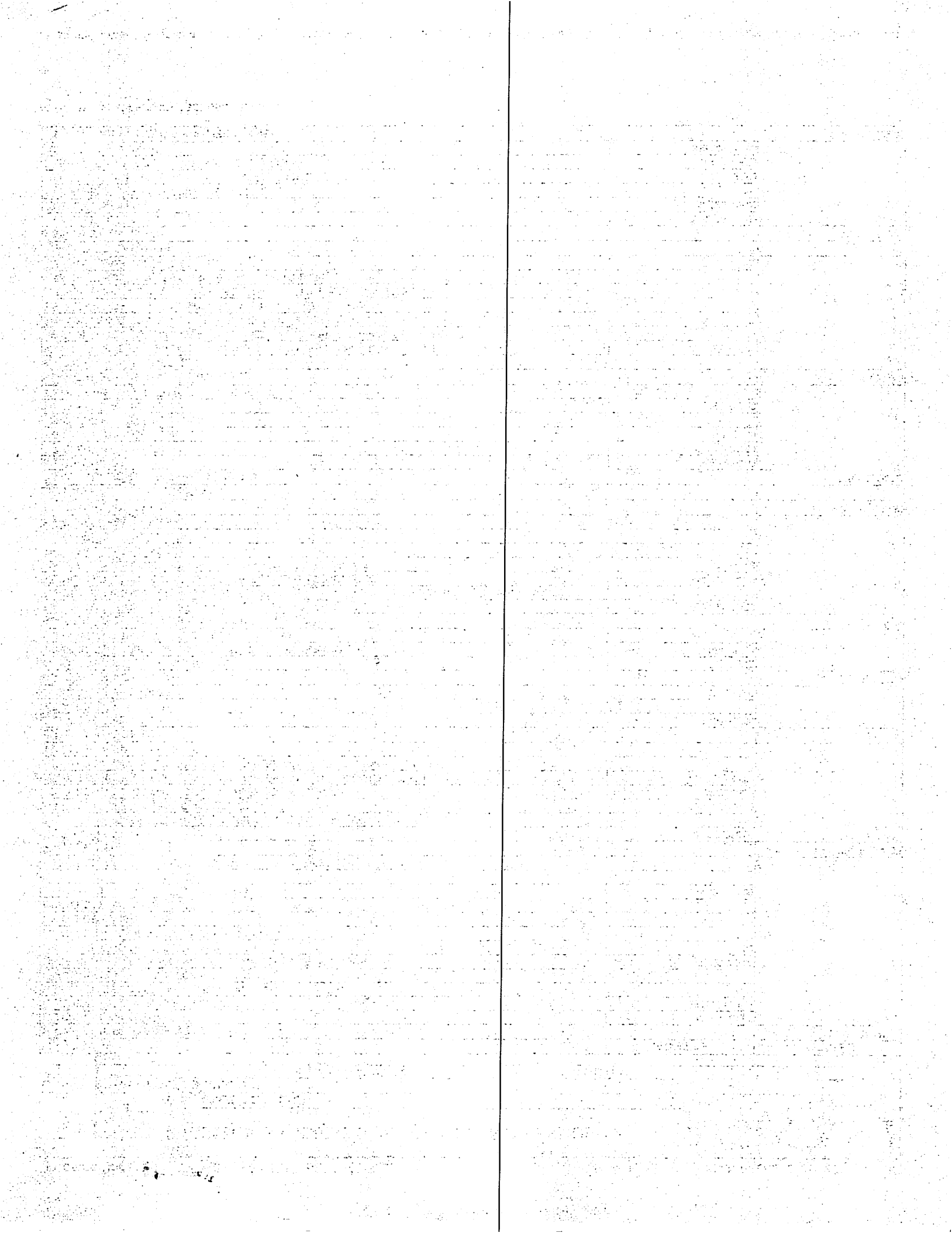
Datos de Recepción: 1-06-01237-8/A1/382013430

Fecha Recepción: 2019/10/28

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
	BALANCE GENERAL	Periodo 201906
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPALLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. ACTIVOS		
1.- ACTIVOS CORRIENTES		1,033,422,021.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	37,954,751.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	363,685,689.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	627,353,530.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	4,428,051.00	
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		163,499,598.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)	71,356,038.00	
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMOVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	29,726,366.00	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	1,482,546.00	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)	60,934,648.00	
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		2,290,307.00
3.1 DEPOSITOS	1,165,010.00	
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES	1,125,297.00	
4.- OTROS ACTIVOS		5,010,652.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES	935,658.00	
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	4,074,994.00	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		48,586,338.64
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	33,802,278.00	
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	14,081,764.16	
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	702,296.48	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		1,155,636,239.36
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		519,733,920.00
7.1 PRÉSTAMOS	75,955,556.00	
7.2 CUENTAS POR PAGAR	382,755,113.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	4,219,532.00	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS	56,803,719.00	
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		3,055,555.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	3,055,555.00	
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		632,846,764.00
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	175,880,900.00	
10.2 RESERVA LEGAL	10,786,686.00	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	81,570,523.00	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	11,408,366.00	
10.6 OTRAS RESERVAS	353,200,289.00	
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1,155,636,239.00

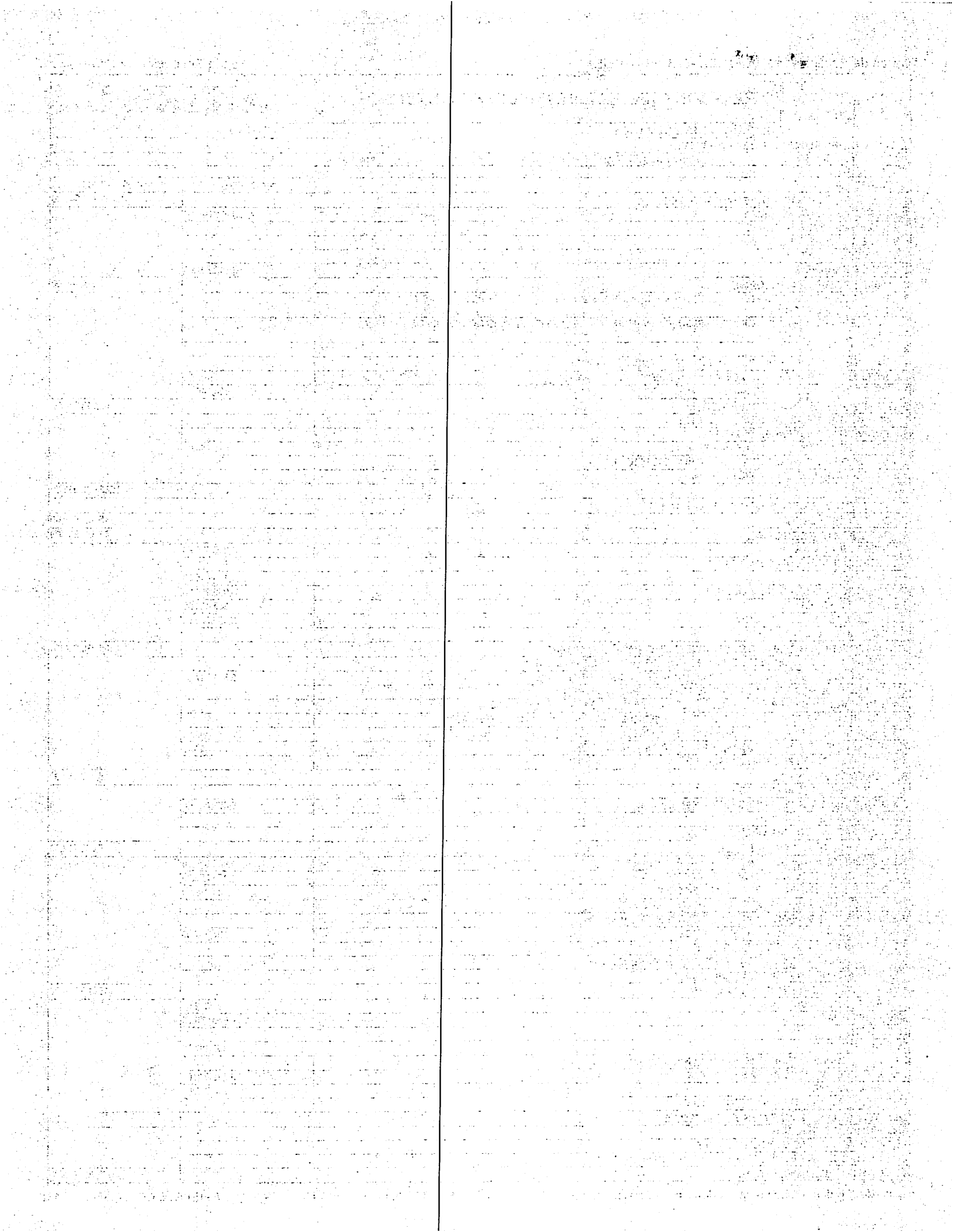
07D1DD2EF287FF9E8C9D85BD502E80B1\$



Datos de Recepción: 1-06-01237-8/B1/382013547

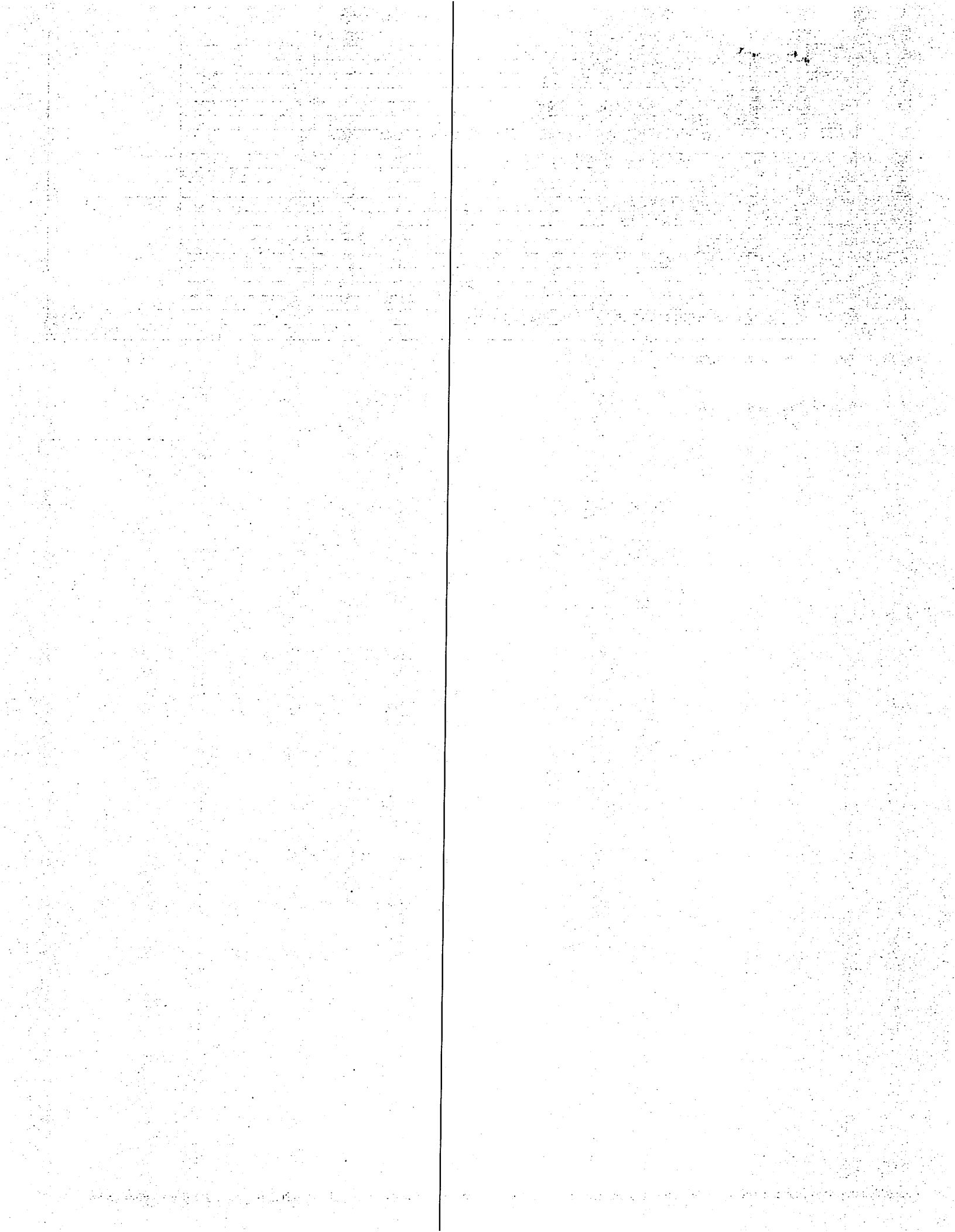
Fecha Recepción: 2019/10/28

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO B-1	
ESTADO DE RESULTADOS			Periodo	201906	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula	106012378		Nombre(s)	ESPAILLAT MOTOR SRL	
			Apellido(s)		
I. INGRESOS		MONTOS		TOTALES	
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS				2,283,422,548.00	
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES		2,280,909,847.00			
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES					
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)					
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)					
1.5 OTROS INGRESOS		2,512,701.00			
2. INGRESOS FINANCIEROS				534,146.00	
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS					
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS					
2.3 POR DIVIDENDOS					
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS					
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS					
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		534,146.00			
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS				3,646,244.00	
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES					
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL					
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		3,646,244.00			
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS					
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS					
4. TOTAL				2,287,602,938.00	
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES					
5. COSTO DE VENTA				2,155,679,670.00	
6. GASTOS DE PERSONAL				43,551,857.00	
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		34,248,426.00			
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
6.3 SEGUROS		1,158,941.00			
6.4 APORTACION SEGURIDAD SOCIAL		4,995,281.00			
6.5 APORTE INFOTEP		342,484.00			
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		2,806,725.00			
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS				35,238,046.10	
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)					
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		8,881,217.00			
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)					
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FISICAS Y MORALES)					
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FISICAS)					
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		22,738,462.00			
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		3,618,367.10			
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
8. ARRENDAMIENTOS				6,473,861.00	
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FISICAS)					
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		6,473,861.00			
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS					
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS				7,060,702.00	
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		1,903,906.00			
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		4,175,280.00			
9.3 DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		84,059.00			
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORII 1)					
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA 2 y 3)					
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		897,457.00			
9.7 AMORTIZACION BIENES INTANGIBLES					
9.8 AMORTIZACION MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS					
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN				15,203,980.00	
10.1 RELACIONES PUBLICAS		1,428,042.00			
10.2 PUBLICIDAD		9,553,349.00			
10.3 VIAJES					
10.4 DONACIONES		302,887.00			
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)					
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		3,700,970.00			
10.7 PROMOCIONES		218,732.00			
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS				0.00	
11.1 PRIMAS DE SEGUROS					
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES					
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII					
12. GASTOS FINANCIEROS				8,766,923.00	



12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS, CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	8,766,923.00	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		15,627,898.90
15. TOTAL		2,287,602,938.00

FD05C30B86103C7C95C15A6A42B96212#



Datos de Recepción: 1-06-01237-8/D/382013323

Fecha Recepción: 2019/10/28

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
	DATOS INFORMATIVOS	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

I. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS	2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$
3. No. DE EMPLEADOS	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL

II. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)	6. No. DE LOCALES PROPIOS
7. No. ESTABLECIMIENTOS	8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO

A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	14,795,115.67	631,433.42
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	149,312.31	6,372.43
11. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)	1,912,669.50	
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	16,857,097.48	637,805.85
14. Depreciación	4,214,274.37	95,670.88
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	1,912,669.50	
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	14,555,492.61	542,134.97
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)	0.00	0.00
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)	0.00	0.00
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	0.00	0.00
28. Retiros	0.00	0.00
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)	0.00	0.00
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	14,555,492.61	542,134.97

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

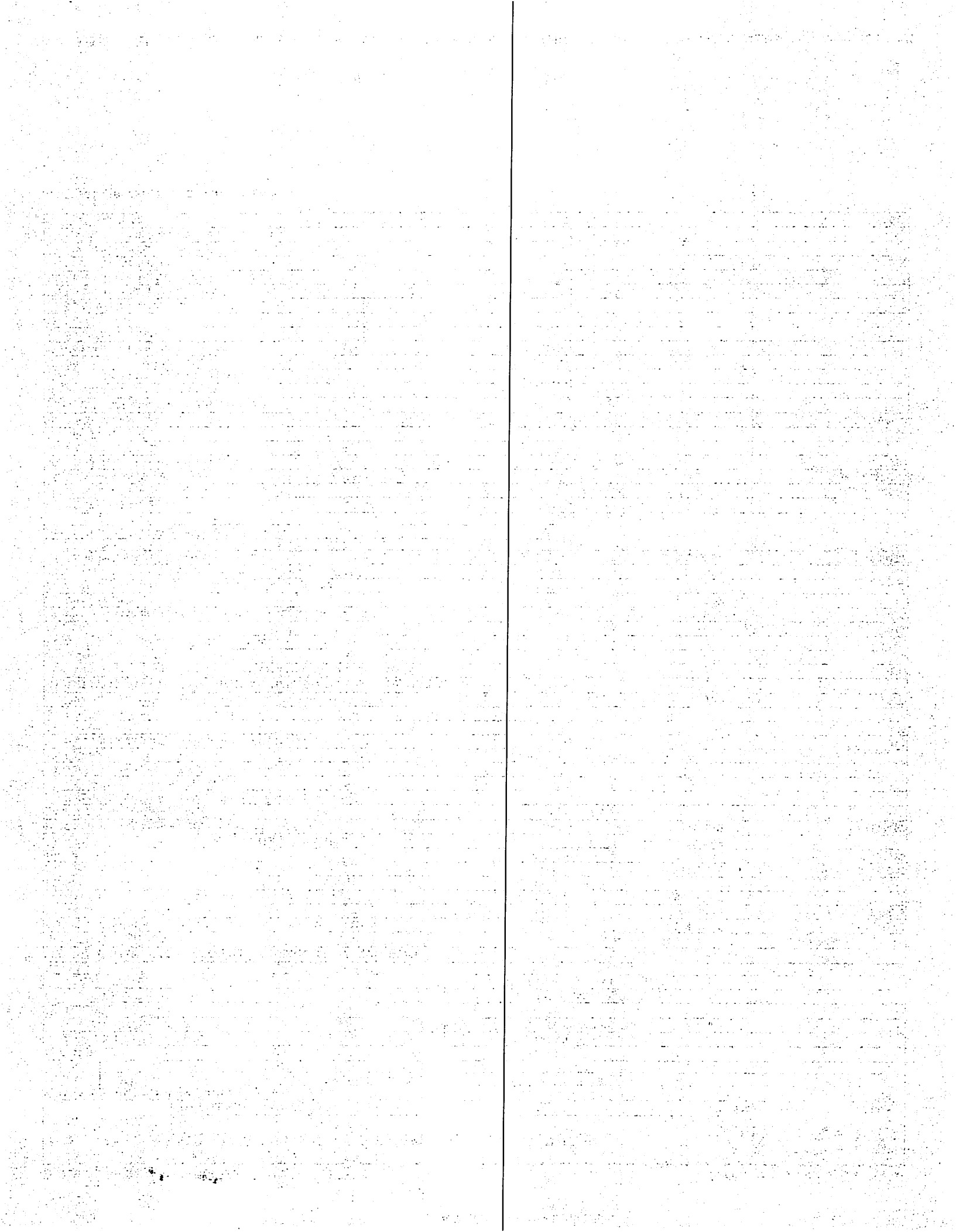
IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	638,167,010.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+	2,000,425,020.00
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	144,441,170.00
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	627,353,530.00
39. Costo de Venta	=	2,155,679,670.00

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

837727104F8A8307D3FA23A0BAA285C2\$

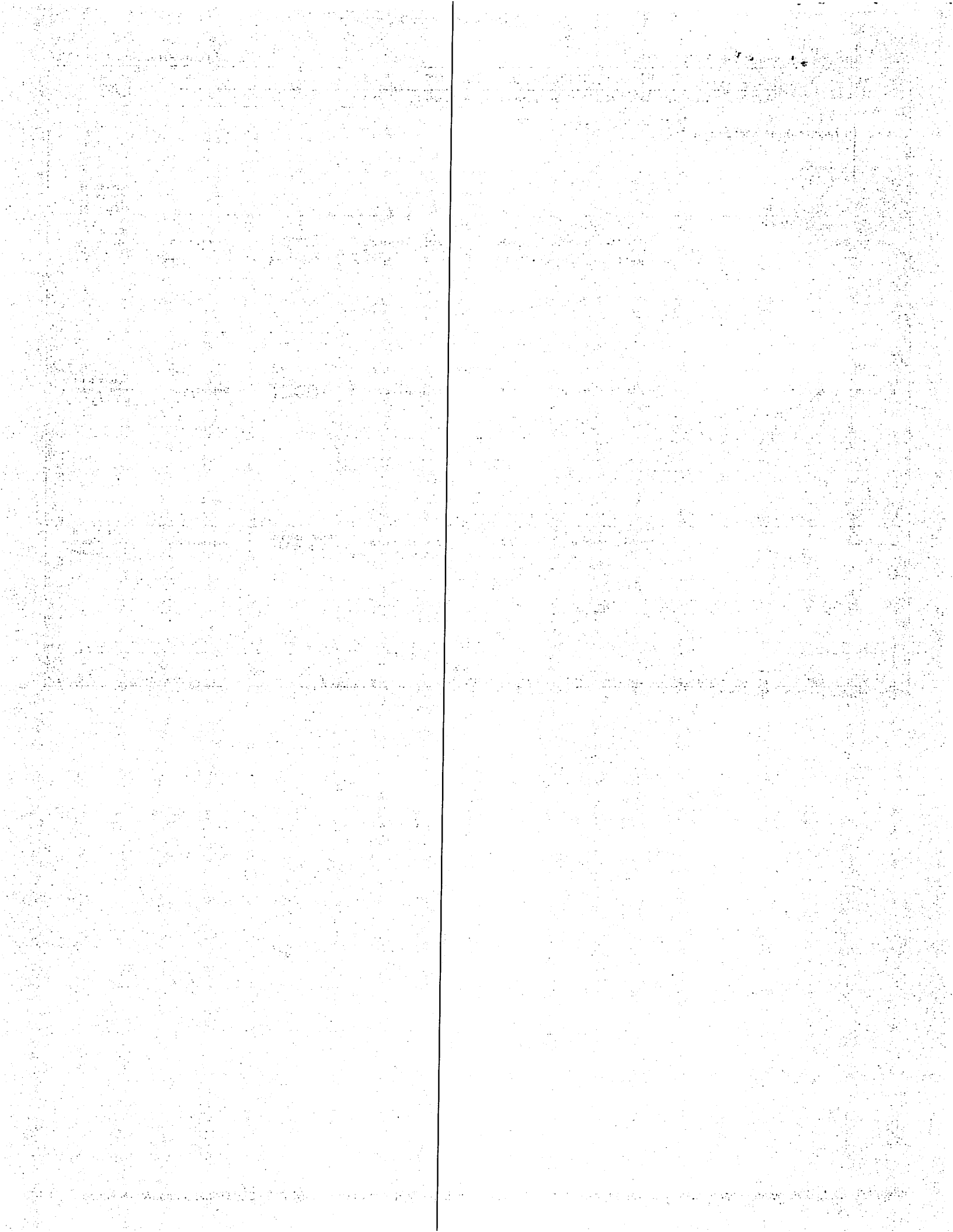


Datos de Recepción: 1-06-01237-8/D1/382013230

Fecha Recepción: 2019/10/28

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				D1	
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2							
ANO FISCAL	201906	RAZON SOCIAL	ESPAILLAT MOTOR SRL				
RNC	106012378						
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL							
1. Balance Inicial							43,649,066.01
2. Ajuste fiscal							440,506.37
3. Balance Inicial ajustado							44,089,572.38
4. Retiros despues de ajuste							
5. Base depreciable							44,089,572.38
6. Depreciación							2,204,478.62
7. Costo Fiscal Final del Periodo							41,885,093.76
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO							
A. ADQUISICIONES							
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1	20181009	767,295.00	511,530.00	255,765.00	25,576.50	741,718.50	
2						0.00	
3						0.00	
4						0.00	
5						0.00	
6						0.00	
7						0.00	
8						0.00	
9						0.00	
10						0.00	
SUB-TOTAL		767,295.00	511,530.00	255,765.00	25,576.50	741,718.50	
B. MEJORAS CAPITALIZABLES							
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1						0.00	
2						0.00	
3						0.00	
4						0.00	
5						0.00	
6						0.00	
7						0.00	
8						0.00	
9						0.00	
10						0.00	
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C. RETIROS							
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1						0.00	
2						0.00	
3						0.00	
4						0.00	
5						0.00	
6						0.00	
7						0.00	
8						0.00	
9						0.00	
10						0.00	
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adqsiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"				TOTAL		2,230,055.12	42,626,812.26

A38215400B2DBF7F9DBF1ADF83041875#



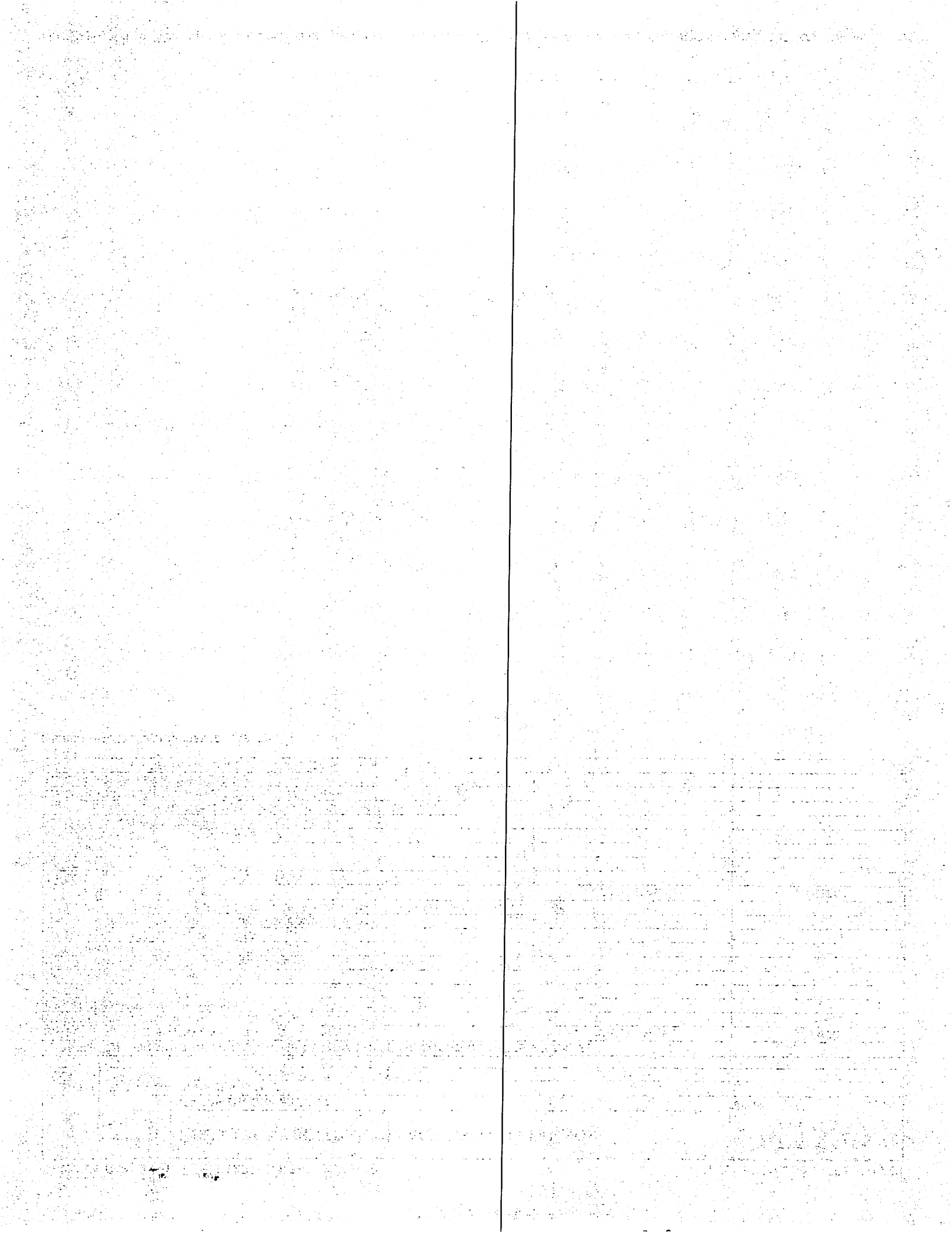
Datos de Recepción: 1-06-01237-8/J/382013701

Fecha Recepción: 2019/10/28

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
	DATOS INFORMATIVOS	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CRÉDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DÉBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

94E8EDBF4D87263212839784E43A917E\$



Datos de Recepción: 1-06-01237;8/E/382013609

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
	DATOS COMPLEMENTARIOS	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPALLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

a) Año de la Pérdida	b) Pérdida al Inicio del Período	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Pérdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Pérdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Pérdida (Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible
1				0.00		0.00		
2				0.00		0.00		
3				0.00		0.00		
4				0.00		0.00		
5				0.00		0.00		
6 TOTAL ----->		0.00	0.00	0.00		0.00		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7 A DIVIDENDOS

8 A RESERVAS

9 UTILIDADES NO DISTRIBUIDA

10 TOTAL ----->**C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL**

11 PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

12 GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN

13 PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO

14 SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15 TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)

16 GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS

17 GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS

18 DIVIDENDOS

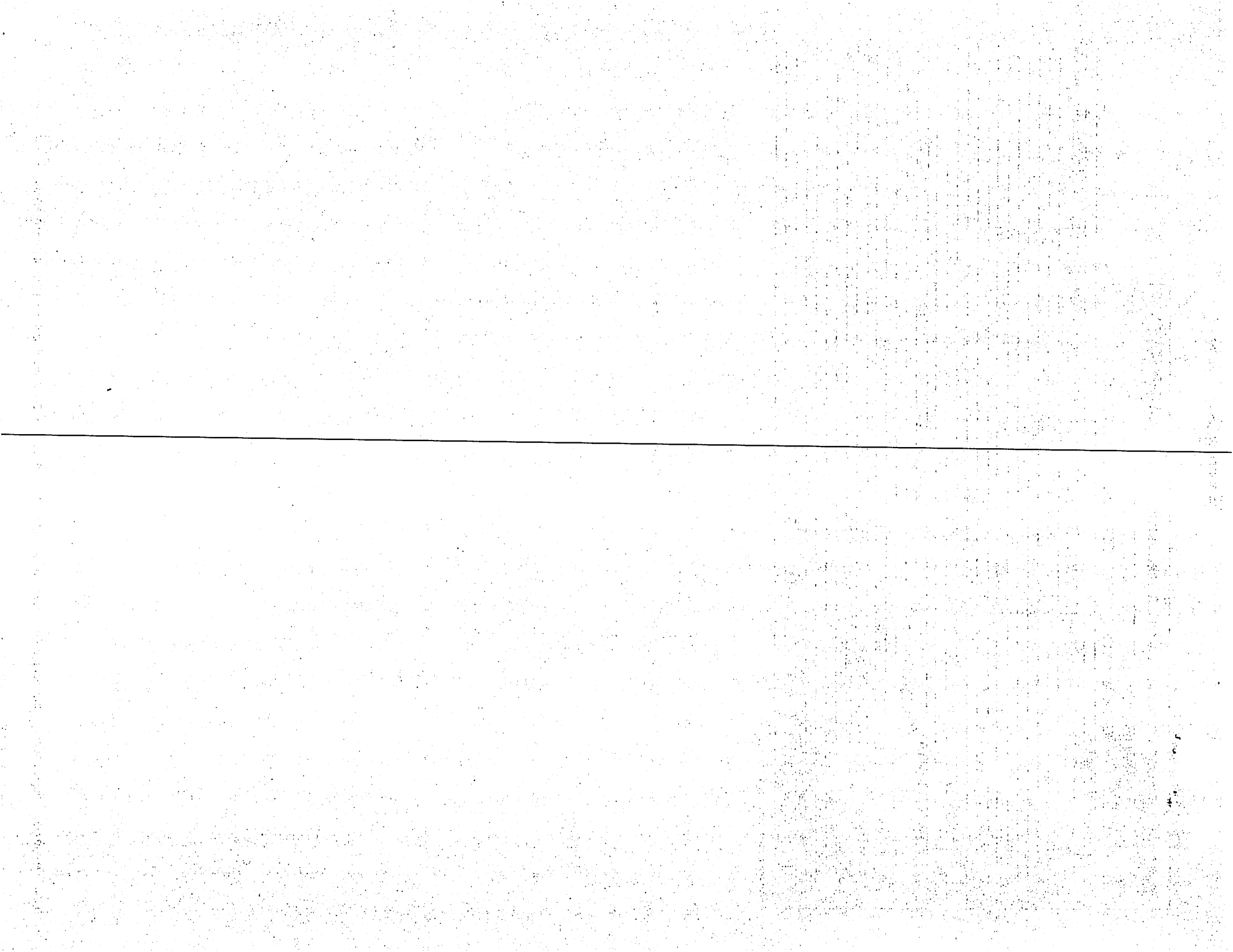
19 INTERESES EXENTOS

20 MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)

21 COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)

22 BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)

5255DA67A9068288252A5FFD080F1656\$



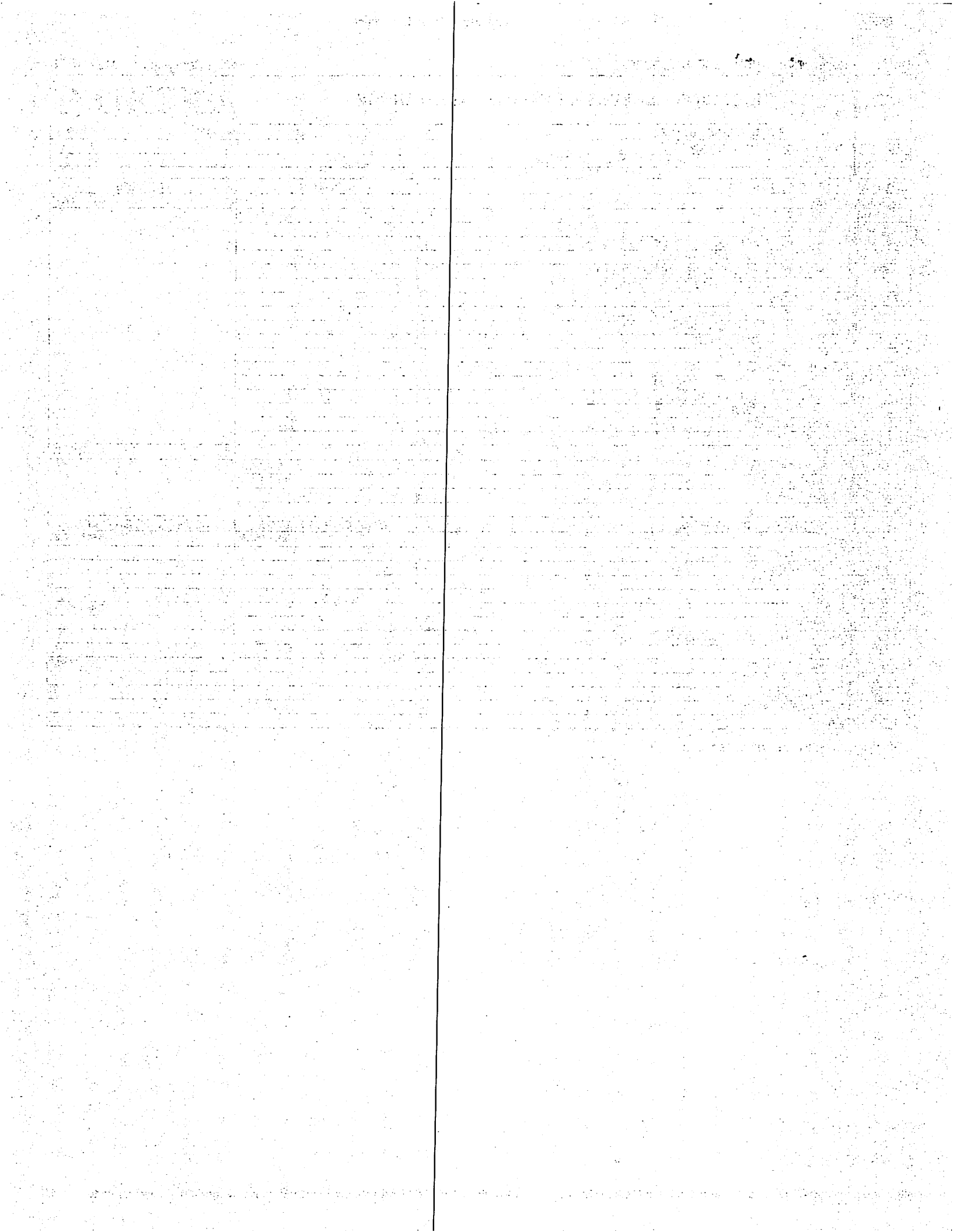
Datos de Recepción: 1-06-01237-8/G/382013696

Fecha Recepción: 2019/10/28

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
	AJUSTES FISCALES	Periodo 201906
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		6,158,057.31
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES	6,158,057.31	
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		6,817,136.83
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN	376,755.37	
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	6,440,381.46	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	6,158,057.31	6,817,136.83
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		6,440,381.46
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		376,755.37
3.10 GASTOS DE REPRESENTACION		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS	6,158,057.31	
3.13 OTROS GASTOS		

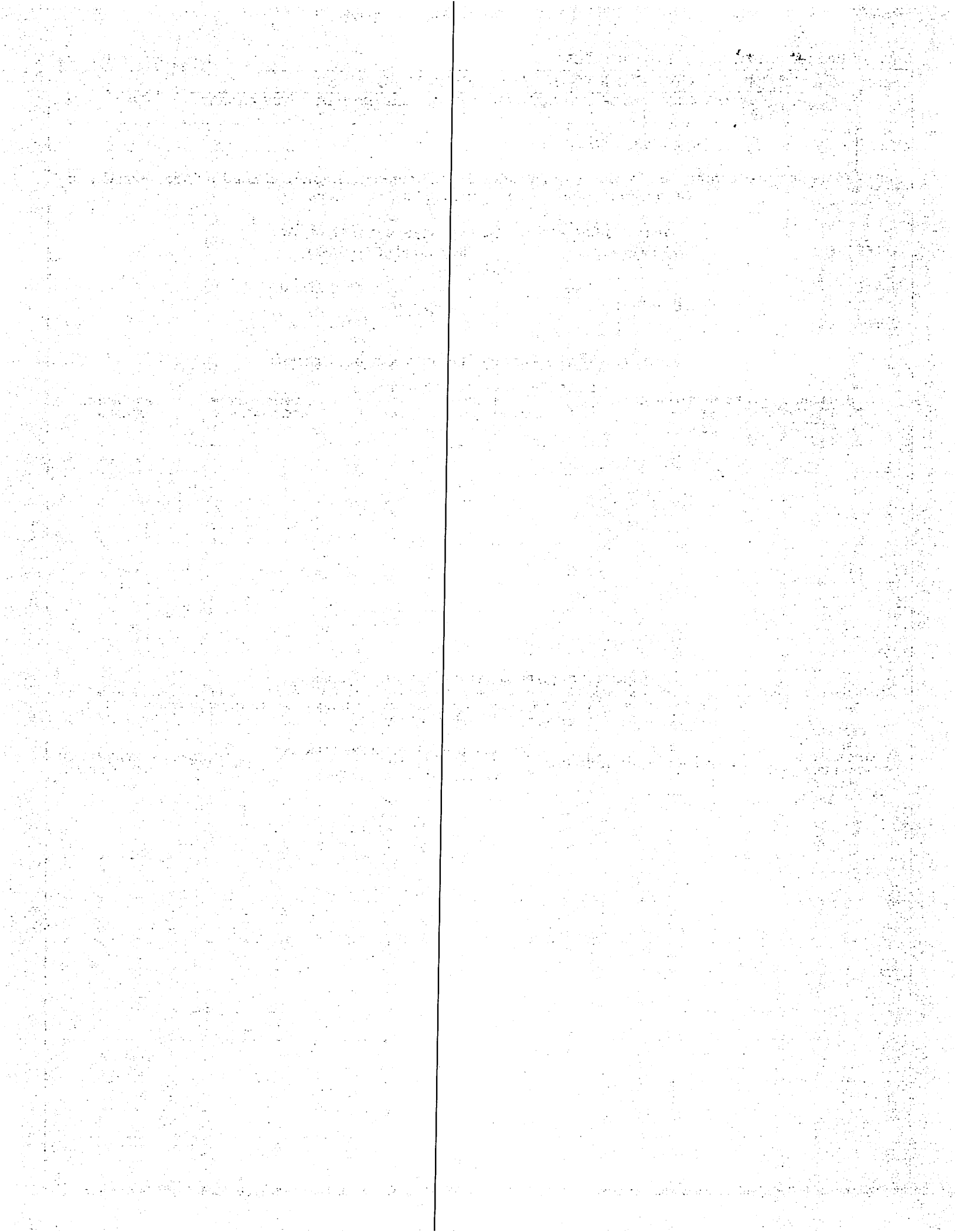
49E6994D5E37F1B12BB4761371878848\$



Datos de Recepción: 1-06-01237-8/H1/382013637

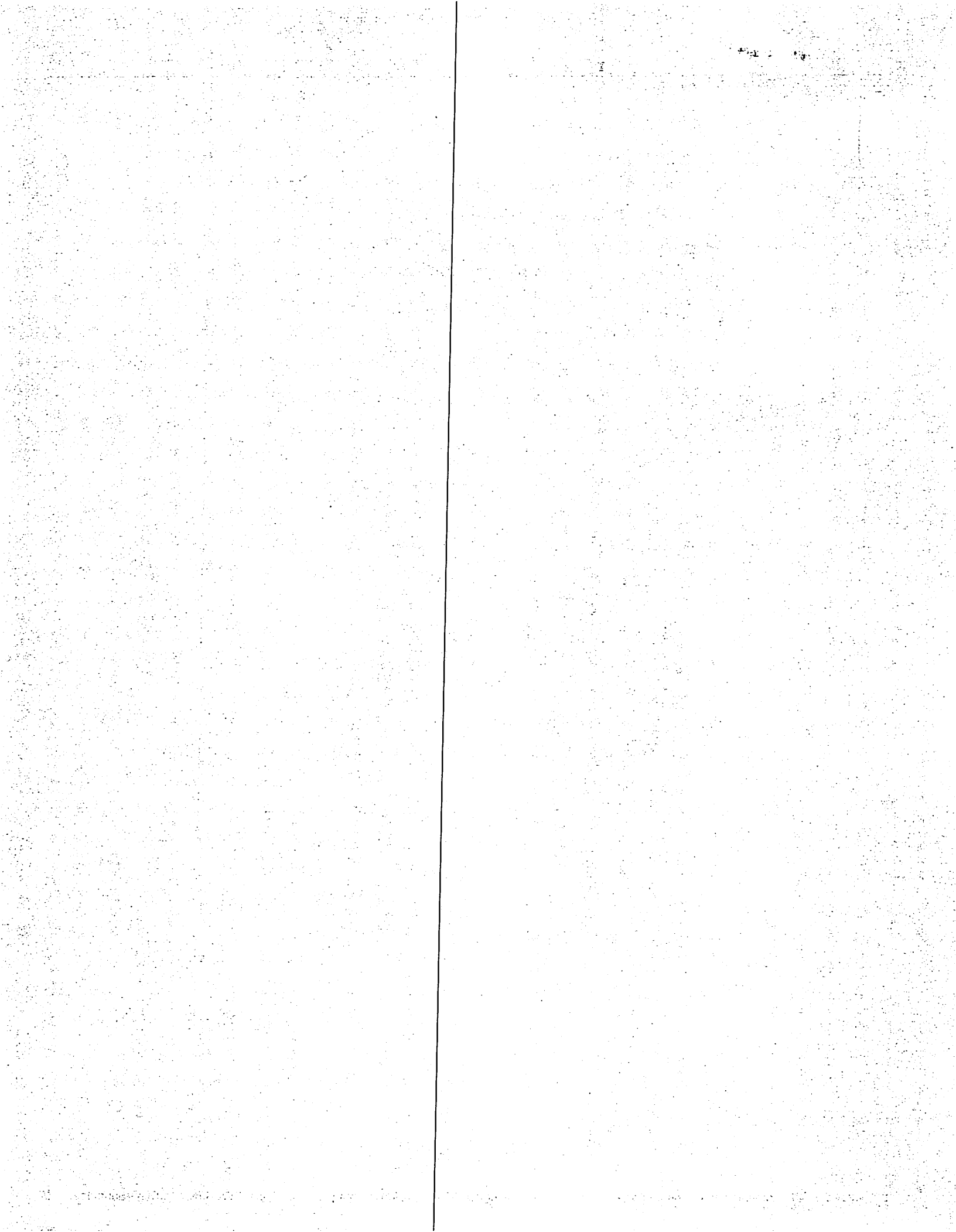
Fecha Recepción: 2019/10/28

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			ANEXO H-1	
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2						
Periodo 201906 RNC 106012378		Razón Social ESPAILLAT MOTOR SRL				
En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.						
DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD						
TELEFONO 1:		TELEFONO 2:		CORREO ELECTRONICO:		
DIRECCION						
A CALLE		NO.		Ed/APTO/LOCAL		
SECTOR		MUNICIPIO		PROVINCIA		
REFERENCIA						
PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD						
B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO						
Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.						
C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						



28						
29						
30						

0E17EA5AD47A22FD107B75408A188647\$

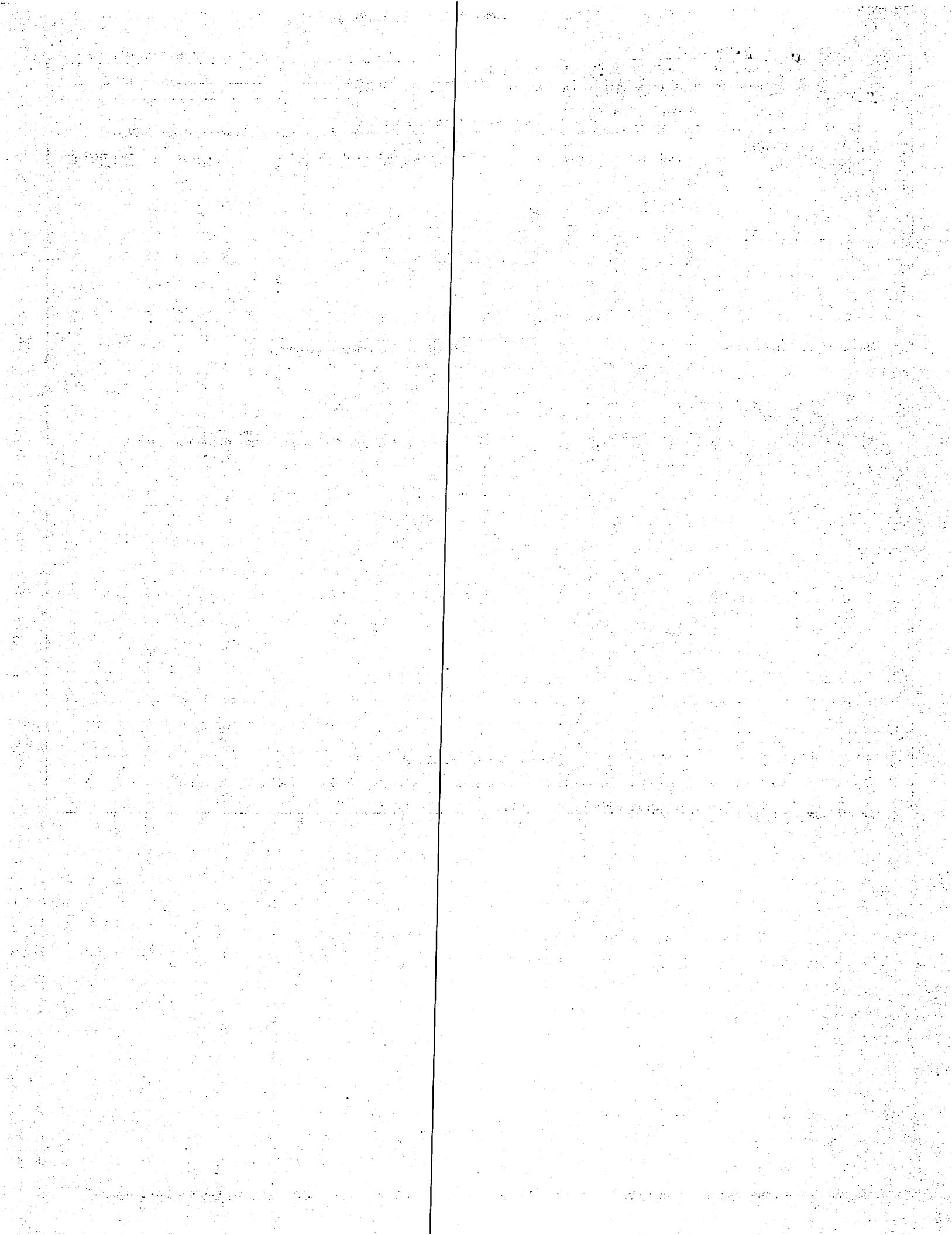


Datos de Recepción: 1-06-01237-8/H2/382013633

Fecha Recepción: 2019/10/28

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			ANEXO H-2	
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2						
Periodo RNC	201906 106012378	Razón Social	ESPALLAT MOTOR SRL			
BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO						
Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.						
D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA			
1						
2						
3						
4						
5						
F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO		DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS						
Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:						
Se reitera Información de la Declaración Jurada No:				de Fecha:		

6BF1EA2AE56F3E23E340D8913F30D968\$

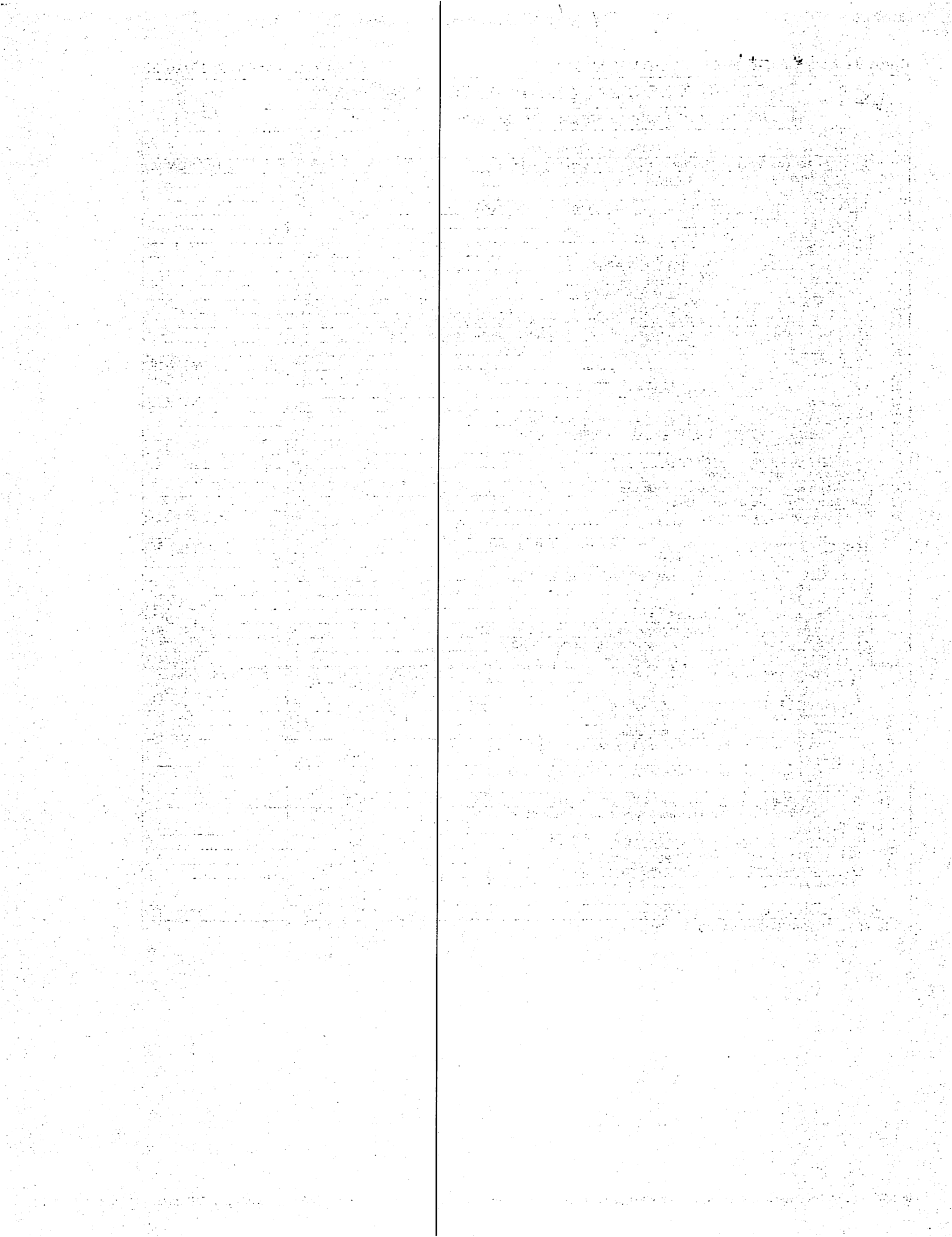


Datos de Recepción: 1-06-01237-8/D2/382013107

Fecha Recepción: 2019/10/28

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		D2	
		DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2			
Año Fiscal 201906		Razón Social ESPAILLAT MOTOR SRL			
RNC 106012378					
1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)				1,062,300,520.00
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+		
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		+		
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		-		
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)		-		
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)		-		
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		-		
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)		-		
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		-		
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-		
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-		
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-		
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-		
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)		-		
	15.- Costo Fiscal Categoría 1		+		43,649,066.01
	16.- Costo Fiscal Categoría 2		+		14,795,115.67
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		+		
	18.- Costo Fiscal Categoría 3		+		631,433.42
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)		+		
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)		+		
	21.- Costo Fiscal Terrenos		+		
	22.- Costo Fiscal de las Acciones		+		
	23.- Revaluación de Activos		-		
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		+		
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo		+		
	26.- Saldos Activos Fiscales		=		1,121,376,135.10
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		=		398,246,516.00
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-		
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		-		
	30.- Otros Pasivos		-		
	31.- Saldo de los Pasivos		=		398,246,516.00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		=		723,129,619.10
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)		=		697,242,625.10
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		=		697,242,625.10
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado)	28.74%	=		7,036,572.57
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste	
	37.- Inventario	638,167,010.00	91.53	6,440,381.46	
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	43,649,066.01	6.26	440,506.37	
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	14,795,115.67	2.12	149,312.31	
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	631,433.42		6,372.43	
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00			
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00			
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00			
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00			
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00			
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00			
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00			
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00			
	49.- Total Activos no monetarios	697,242,625.10	99.91	7,036,572.57	

80BBD902E33B5DBFE19810AA4357C322\$

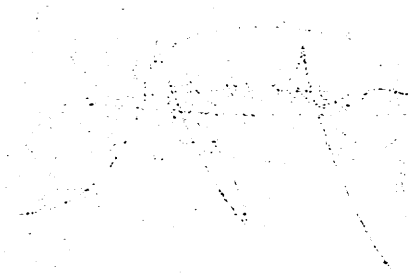


DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ORIGINAL IR-2		
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES				Período	201806	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE						
RNC/Cédula	106012378	Nombre(s)	ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)		
Nombre Comercial		Rectificativa	Si	Teléfono	5780162	
Correo Electrónico	espmotors@verizon.net.do			Tipo Declaración	Normal	
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL						
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)				=	A	2,172,038,569.00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)				=	B	256,952,162.71
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)				=	1	12,502,318.00
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)		+ 2	7,789,812.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS		- 3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS		- 4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)		- 5	4,019,265.56			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)				+/-	6	3,770,546.44
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)				=	7	16,272,864.44
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)				-	8	0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)				=	9	16,272,864.44
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)				-	10	0.00
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07				=	11	16,272,864.44
III. LIQUIDACIÓN						
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)				=	12	4,393,673.40
13.- ANTICIPOS PAGADOS				-	13	3,673,822.68
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)				-	14	247,788.53
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)				-	15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE				-	16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS				-	17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL				-	18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR				-	19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)				-	20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS				-	21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO				-	22	599,829.38
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)				=	23	
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)				=	24	127,767.19
25.- MORA POR DECLARACION TARDIA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes				%	+25	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)					+26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)				=	27	
28.- SANCIONES					+28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)				%	+29	
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)					+30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)				=	31	
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO				-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)				=	33	127,767.19

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.



0111111111

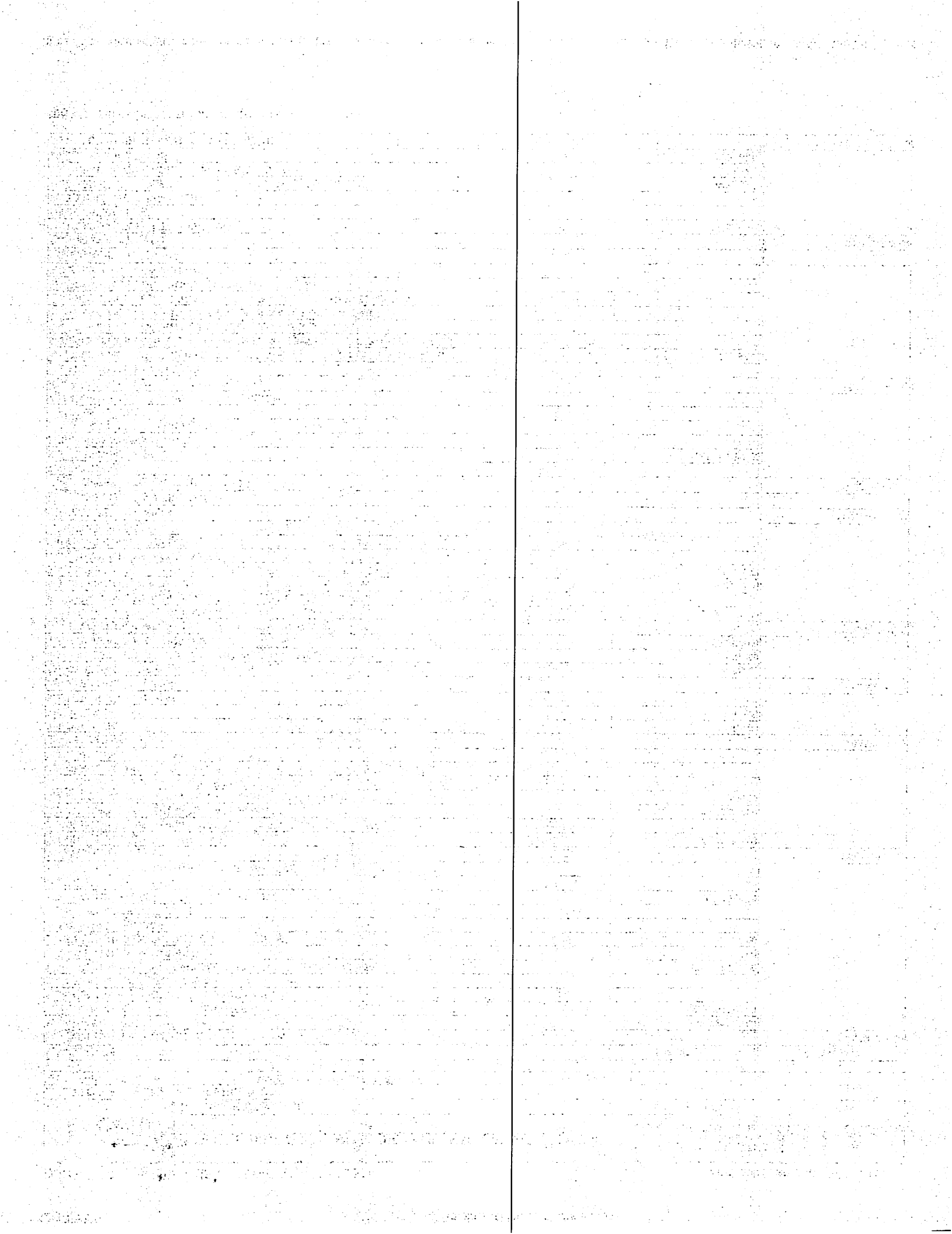
Datos de Recepción: 1-06-01237-8/A1/373611614

Fecha Recepción: 2018/10/29

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO A-1
	BALANCE GENERAL	Periodo 201806
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		943,745,901.00
1.1 CAJAS Y BANCOS	49,721,245.00	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	253,304,792.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	638,167,010.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	2,552,854.00	
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		130,994,185.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)	55,949,605.00	
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	25,901,027.00	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	1,482,546.00	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)	47,661,007.00	
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACION DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		26,192,610.00
3.1 DEPOSITOS	1,013,510.00	
3.2 ACCIONES	25,179,100.00	
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		4,363,033.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES	558,296.00	
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	2,571,435.00	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES	1,233,302.00	
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		42,995,209.00
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	28,866,983.32	
5.2 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	13,362,910.96	
5.4 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	765,314.72	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISION DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		1,062,300,520.00
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		398,246,516.00
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	398,246,516.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		54,133,192.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	54,133,192.00	
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		609,920,812.00
10.- PATRIMONIO		
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	175,150,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACION DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	72,443,831.00	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	9,126,692.00	
10.6 OTRAS RESERVAS	353,200,289.00	
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1,062,300,520.00

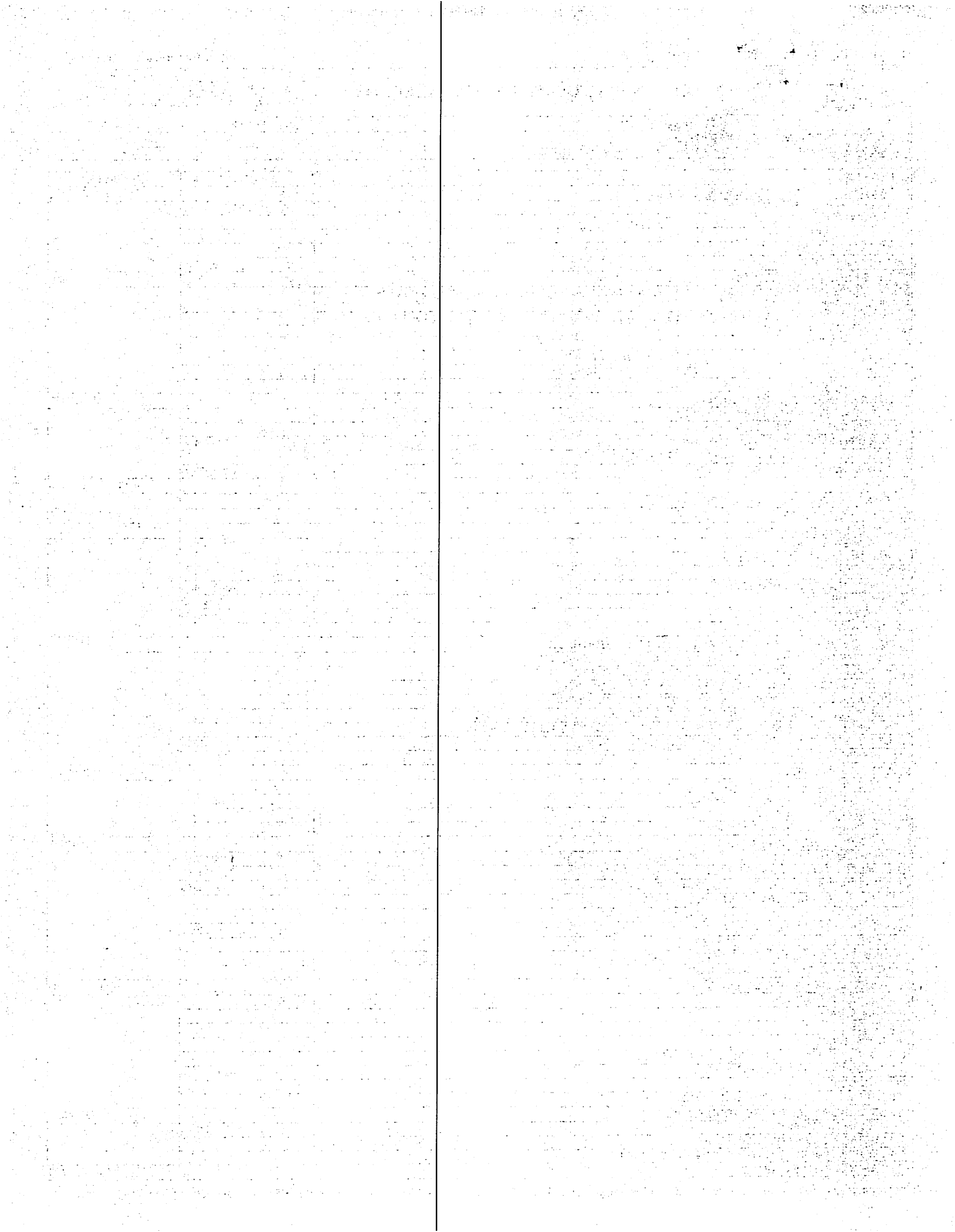
COAAA7F8EFB91F879F7EF5FF116ED616\$



Datos de Recepción: 1-06-01237-8/B1/373611735

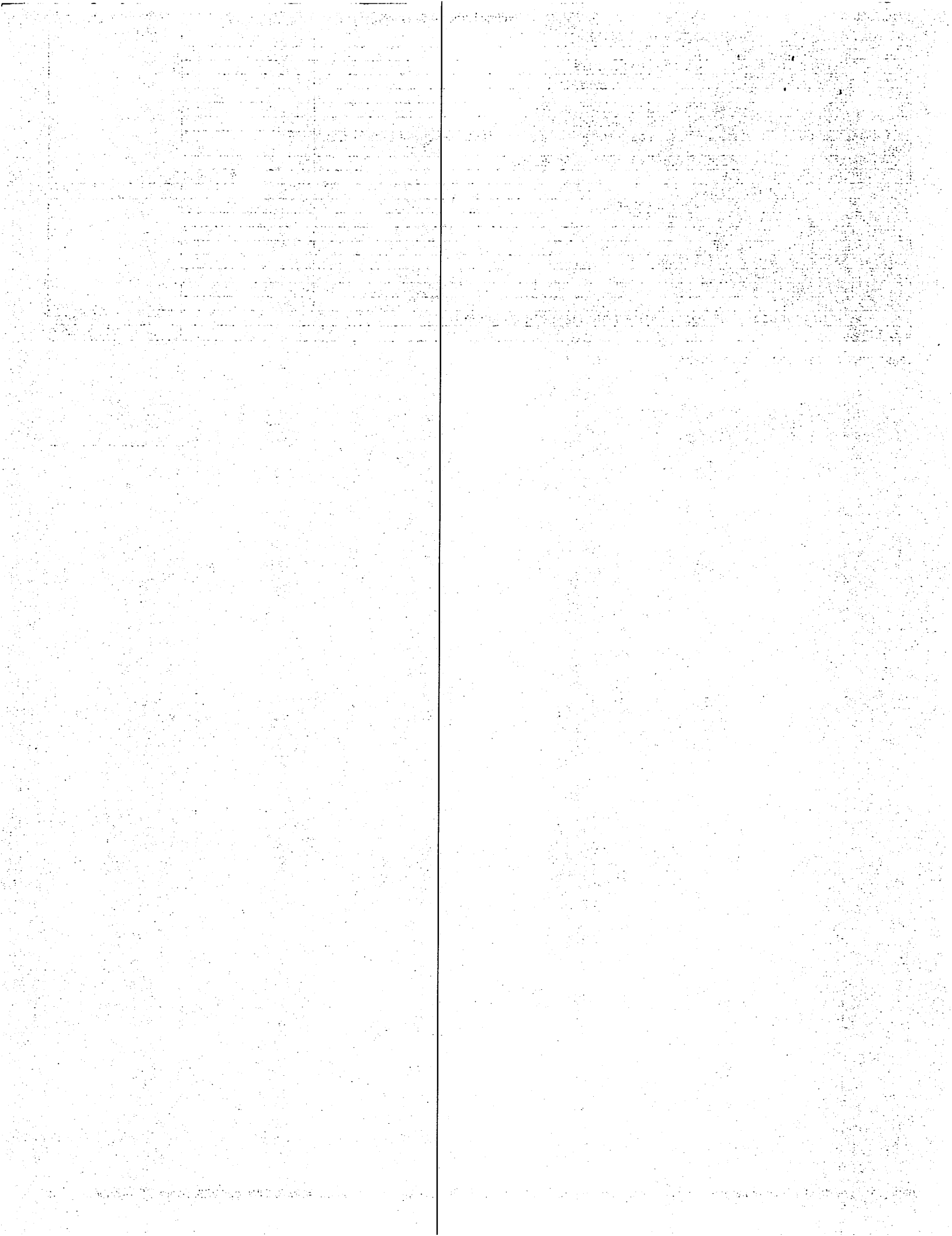
Fecha Recepción: 2018/10/29

DGII		DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO B-1	
ESTADO DE RESULTADOS			Periodo	201806	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE					
RNC/Cédula 106012378		Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL		Apellido(s)	
I. INGRESOS		MONTOS		TOTALES	
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS				2,167,463,030.00	
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES		2,167,344,480.00			
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES					
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)					
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)					
1.5 OTROS INGRESOS		118,550.00			
2. INGRESOS FINANCIEROS				0.00	
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS					
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS					
2.3 POR DIVIDENDOS					
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS					
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS					
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS					
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS				4,575,539.00	
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES					
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL					
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		749,714.00			
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS					
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		3,825,825.00			
4. TOTAL				2,172,038,569.00	
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES					
5. COSTO DE VENTA				2,053,400,903.00	
6. GASTOS DE PERSONAL				43,122,487.00	
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		32,125,076.00			
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
6.3 SEGUROS					
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		4,976,174.00			
6.5 APORTE INFOTEP		321,251.00			
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		5,699,986.00			
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS				38,891,625.00	
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)					
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)					
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)					
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)					
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)					
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)					
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		38,891,625.00			
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
8. ARRENDAMIENTOS				5,519,859.00	
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)					
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		5,519,859.00			
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS					
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS				4,225,418.00	
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		1,180,472.00			
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		1,559,211.00			
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		103,225.00			
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)					
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)					
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		1,382,510.00			
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES					
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS					
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN				6,818,937.00	
10.1 RELACIONES PUBLICAS					
10.2 PUBLICIDAD					
10.3 VIAJES					
10.4 DONACIONES					
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)					
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		6,818,937.00			
10.7 PROMOCIONES					
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD					
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS				947,715.00	
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		947,715.00			
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES					
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII					
12. GASTOS FINANCIEROS				6,609,307.00	



12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	6,609,307.00	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		12,502,318.00
15. TOTAL		2,172,038,569.00

CF8968068CEFE3EFC627B9FFAC777D93#



Datos de Recepción: 1-06-01237-8/D/373611486

Fecha Recepción: 2018/10/29

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
	DATOS INFORMATIVOS	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

I. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS	2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$
3. No. DE EMPLEADOS	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL
II. LOCAL	
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)	6. No. DE LOCALES PROPIOS
7. No. ESTABLECIMIENTOS	8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO

A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	4,782,744.64	631,433.65
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	17,612.58	2,325.27
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	6,581,341.50	11,728.50
12. Retiros	430,000.00	
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	10,951,698.72	645,487.42
14. Depreciación	2,737,924.68	96,823.11
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	6,581,341.50	11,728.50
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	14,795,115.54	560,392.81
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)	0.00	0.00
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)	0.00	0.00
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	14,795,115.54	560,392.81

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

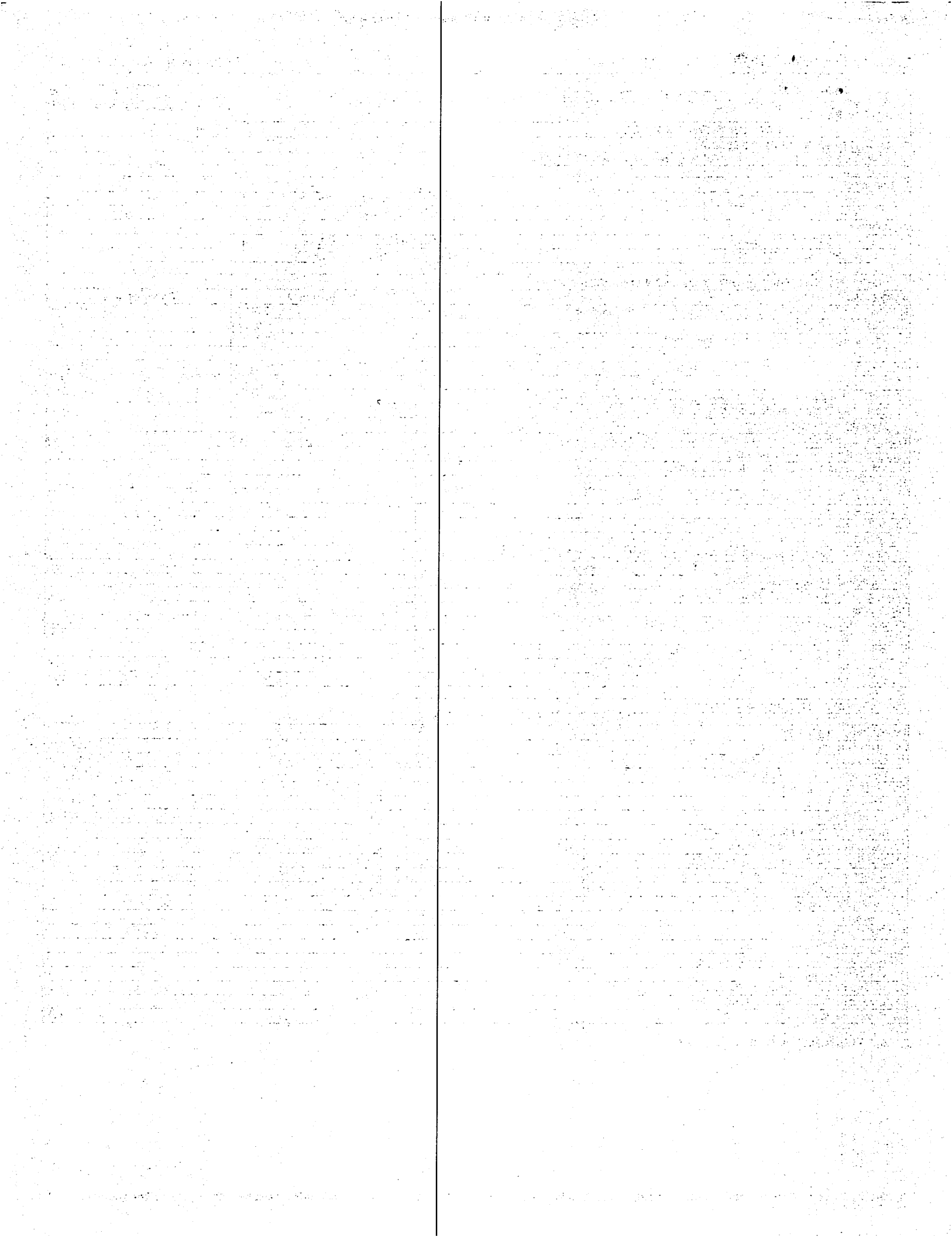
IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	554,919,834.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+	2,086,145,532.00
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	50,502,547.00
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	638,167,010.00
39. Costo de Venta	=	2,053,400,903.00

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima	+	0.00
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	0.00
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	0.00
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

974C23AA953FA463D0672EC3E9CC0896\$

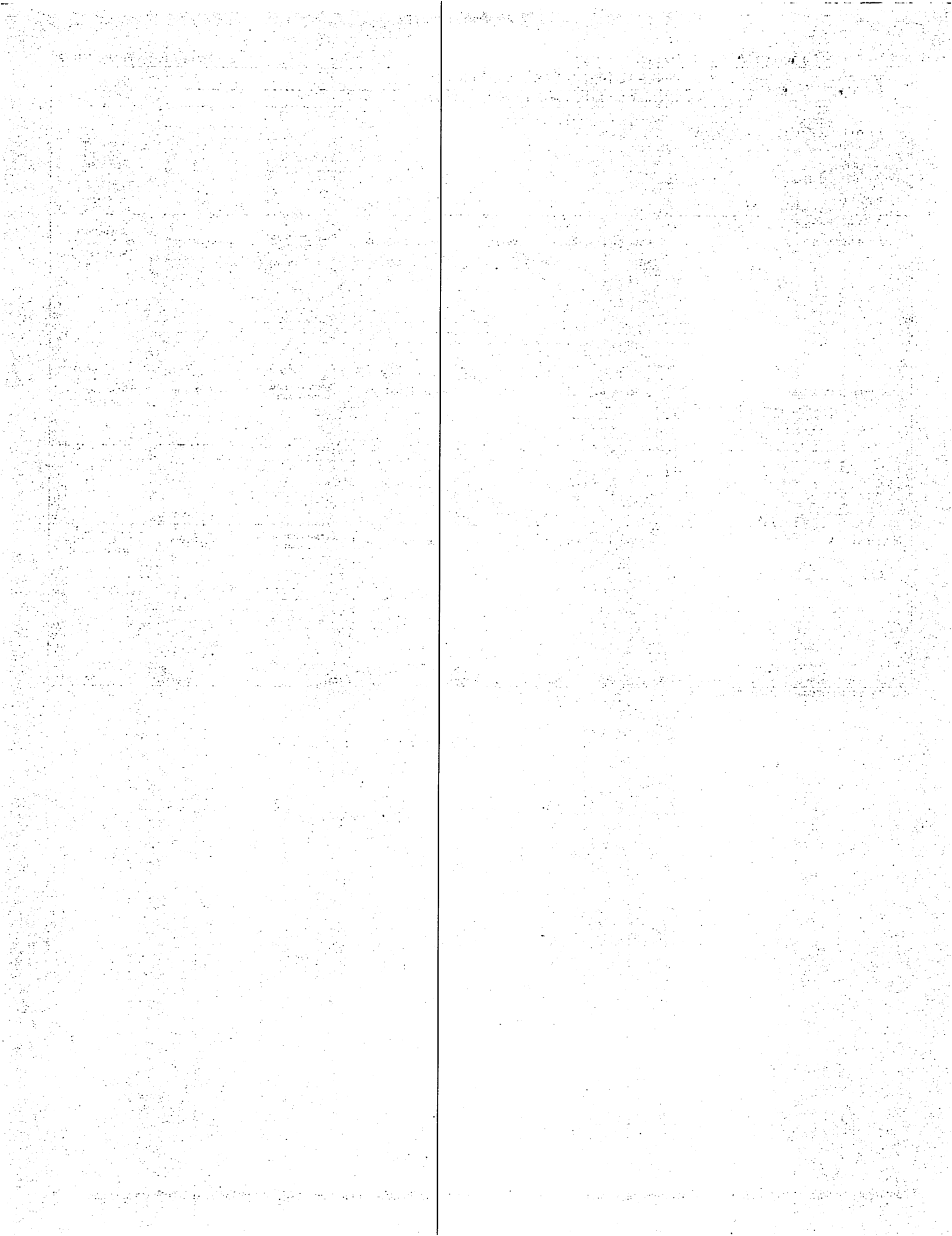


Datos de Recepción: 1-06-01237-8/D1/373611410

Fecha Recepción: 2018/10/29

DGI		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS				D1		
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2								
ANO FISCAL	201806	RAZON SOCIAL		ESPAILLAT MOTOR SRL				
RNC	106012378							
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL								
1.	Balance inicial						39,532,811.53	
2.	Ajuste fiscal						145,580.57	
3.	Balance inicial ajustado						39,678,392.10	
4.	Retiros despues de ajuste							
5.	Base depreciable						39,678,392.10	
6.	Depreciación						1,983,919.60	
7.	Costo Fiscal Final del Periodo						37,694,472.50	
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO								
A. ADQUISICIONES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1		20180302	6,081,287.00	2,533,869.58	3,547,417.42	126,693.48	5,954,693.52	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
SUB-TOTAL			6,081,287.00	2,533,869.58	3,547,417.42	126,693.48	5,954,693.52	
B. MEJORAS CAPITALIZABLES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C. RETIROS		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1							0.00	
2							0.00	
3							0.00	
4							0.00	
5							0.00	
6							0.00	
7							0.00	
8							0.00	
9							0.00	
10							0.00	
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"					TOTAL		2,110,813.08	43,649,066.02

0E4A00775D5688B2C8058D138B10E69B\$



Datos de Recepción: 1-06-01237-8/J/373612078

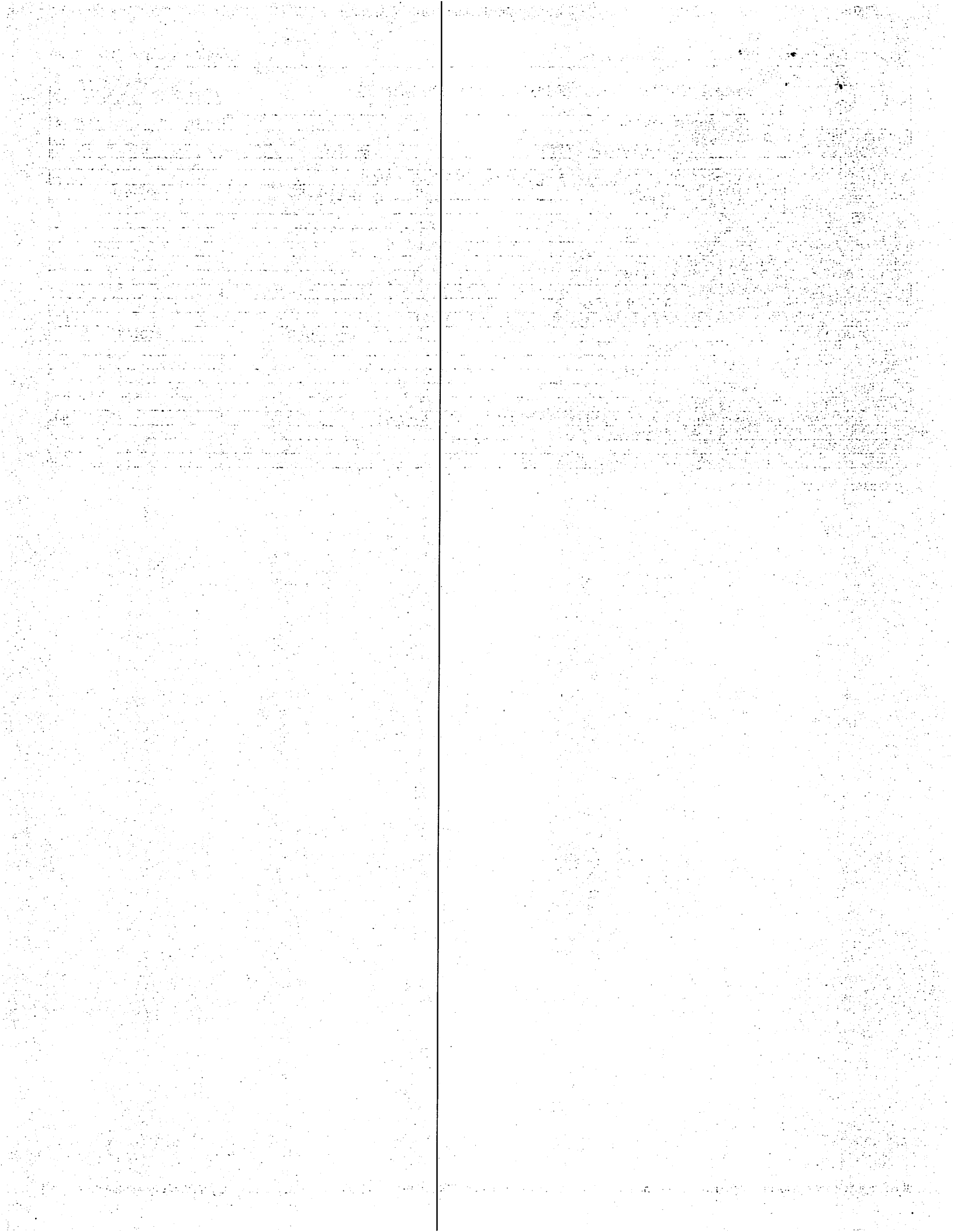
Fecha Recepción: 2018/10/29

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO J
	DATOS INFORMATIVOS	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTO DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTO DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

C6183860F6CFB7C2899EC3E7771FCCFB\$



Datos de Recepción: 1-06-01237-8/E/373611827

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
	DATOS COMPLEMENTARIOS	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPALLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Viene casilla 17 IR.2)	i) % de la Renta Neta Imponible
1				0.00		0.00		
2				0.00		0.00		
3				0.00		0.00		
4				0.00		0.00		
5				0.00		0.00		
6 TOTAL ----->		0.00	0.00	0.00		0.00		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7 A DIVIDENDOS
8 A RESERVAS
9 UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
10 TOTAL ----->

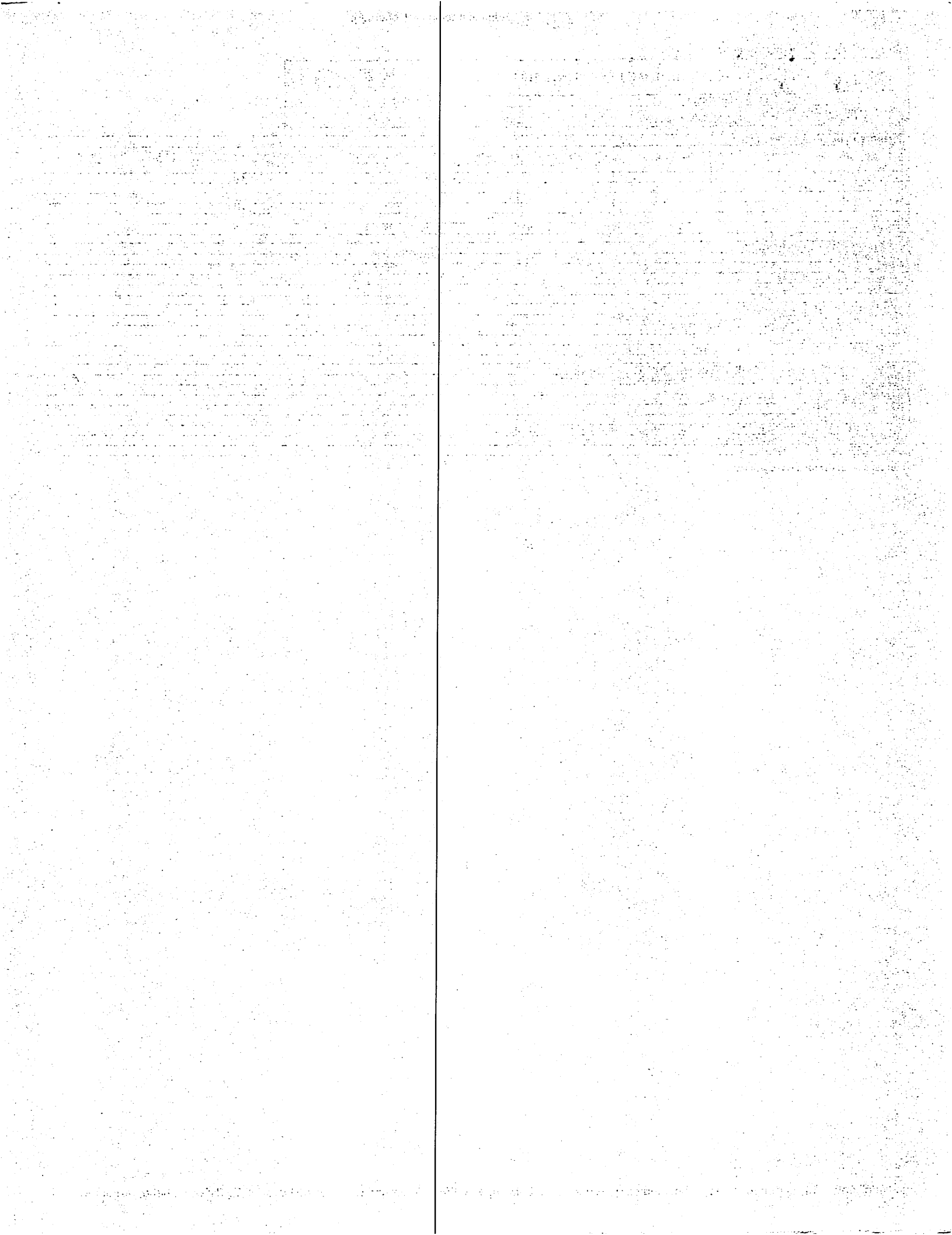
C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11 PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12 GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13 PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14 SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15 TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
16 GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS
17 GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
18 DIVIDENDOS
19 INTERESES EXENTOS
20 MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)
21 COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)
22 BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)

370923B08A5DDC423DDB08A8CB6E444\$



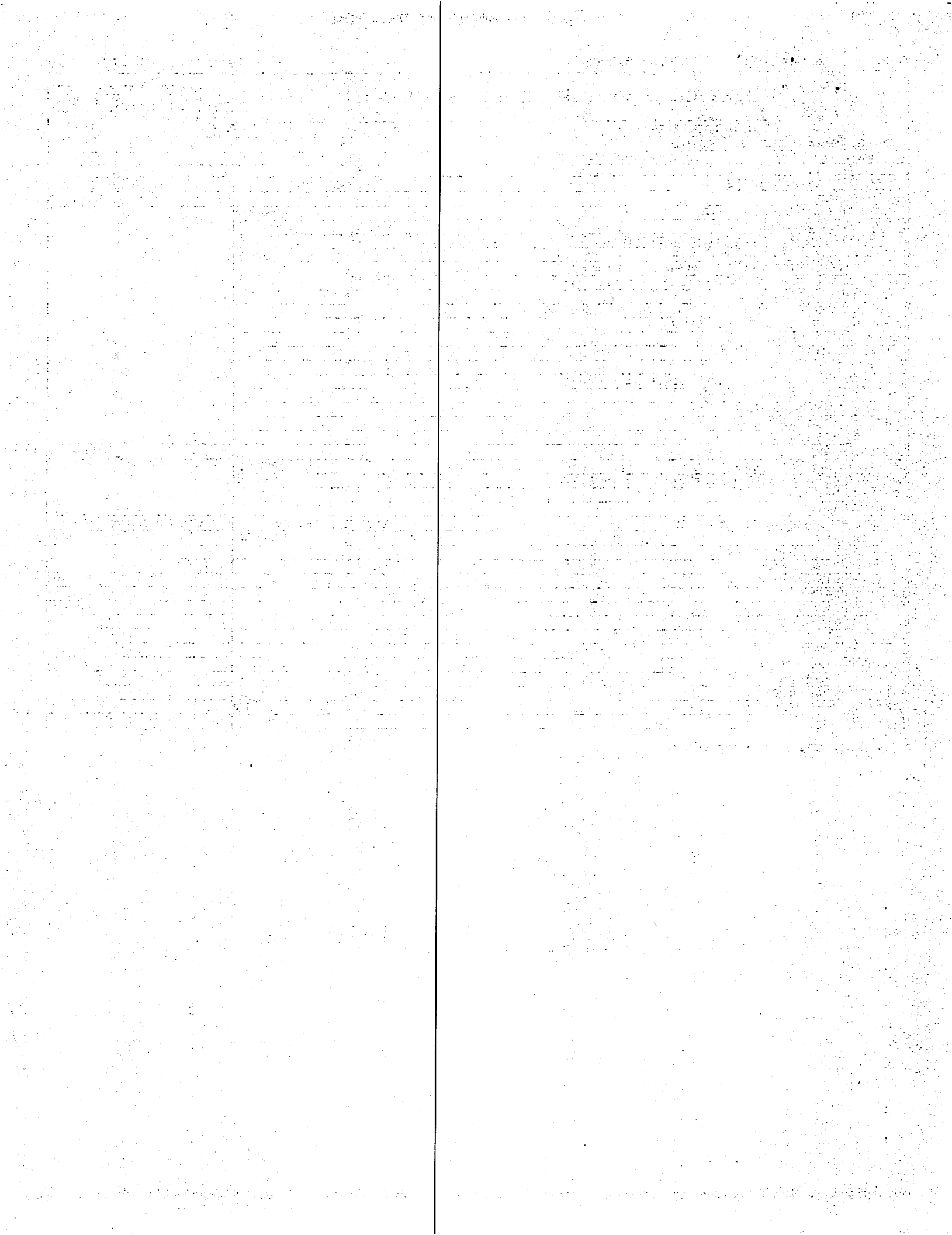
Datos de Recepción: 1-06-01237-8/G/373612005

Fecha Recepción: 2018/10/29

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO G
	AJUSTES FISCALES	
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 106012378	Nombre(s) ESPAILLAT MOTOR SRL	Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		7,025,994.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES	7,025,994.00	
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		4,019,265.56
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN	1,975,759.40	
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	2,043,506.16	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	7,025,994.00	4,019,265.56
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		2,043,506.16
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		1,975,759.40
3.10 GASTOS DE REPRESENTACION		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS	7,025,994.00	
3.13 OTROS GASTOS		

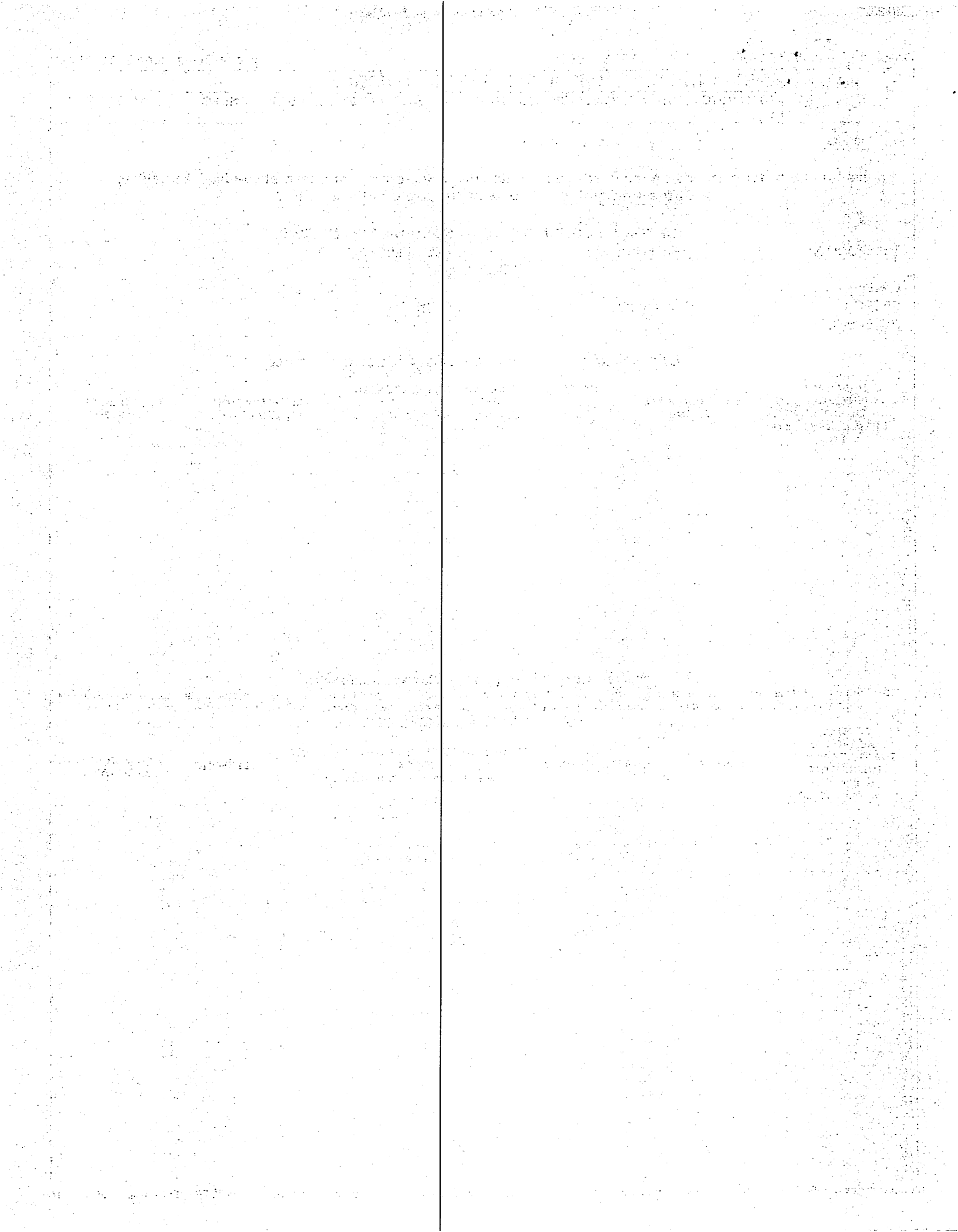
8E0C7CA426174EF2A4ECC597A9B5BEE4#



Datos de Recepción: 1-06-01237-8/H1/373611903

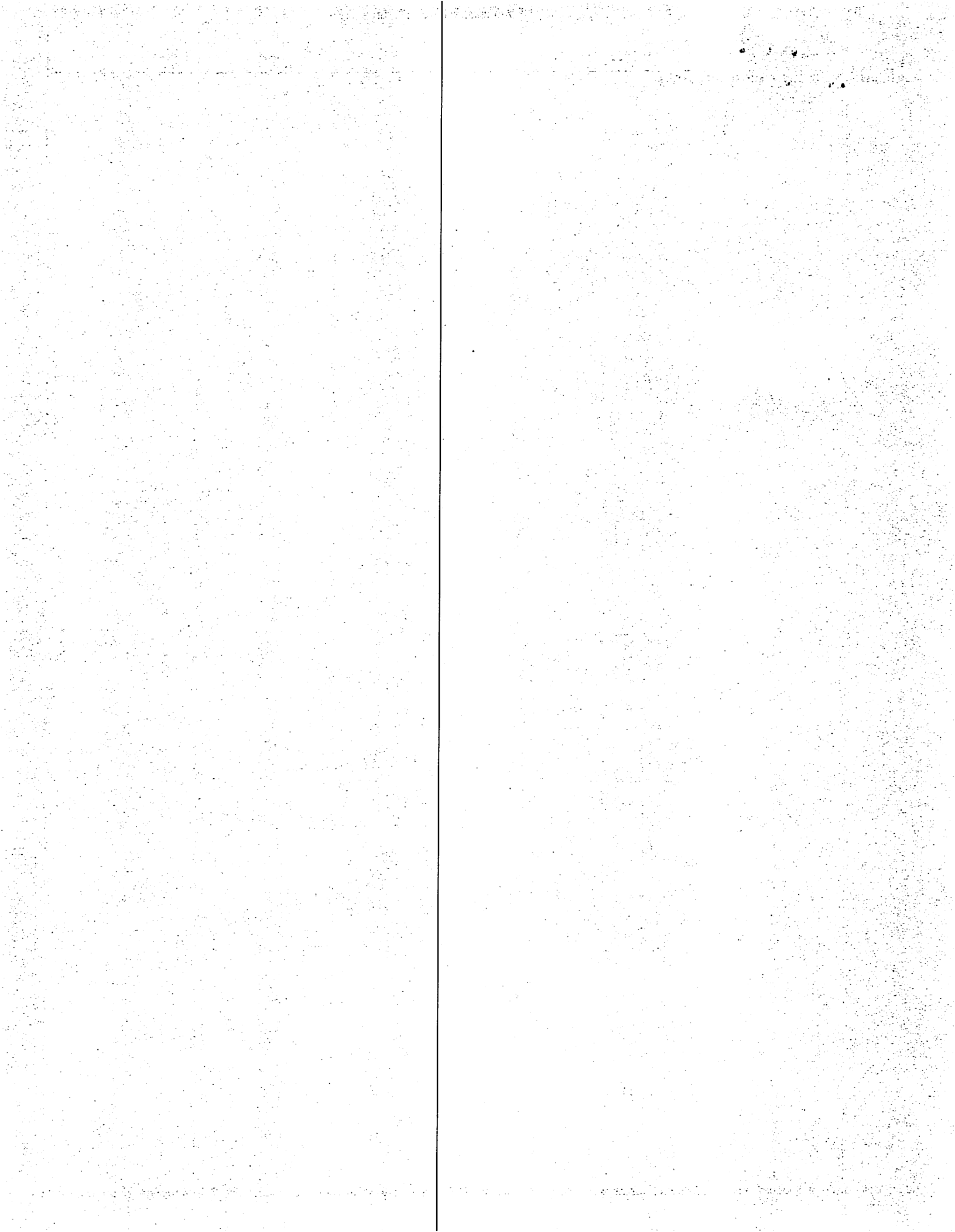
Fecha Recepción: 2018/10/29

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS			ANEXO H-1	
		IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2				
Periodo 201806	Razón Social	ESPAILLAT MOTOR SRL				
RNC 106012378						
En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.						
DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD						
TELEFONO 1:	TELEFONO 2:	CORREO ELECTRONICO:				
DIRECCION						
A CALLE	NO.	Ed/APTO/LOCAL				
SECTOR	MUNICIPIO	PROVINCIA				
REFERENCIA						
PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD						
B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO						
Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.						
C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA \$
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						



28					
29					
30					

2013EA1A531578375D3EB430786E32D0\$

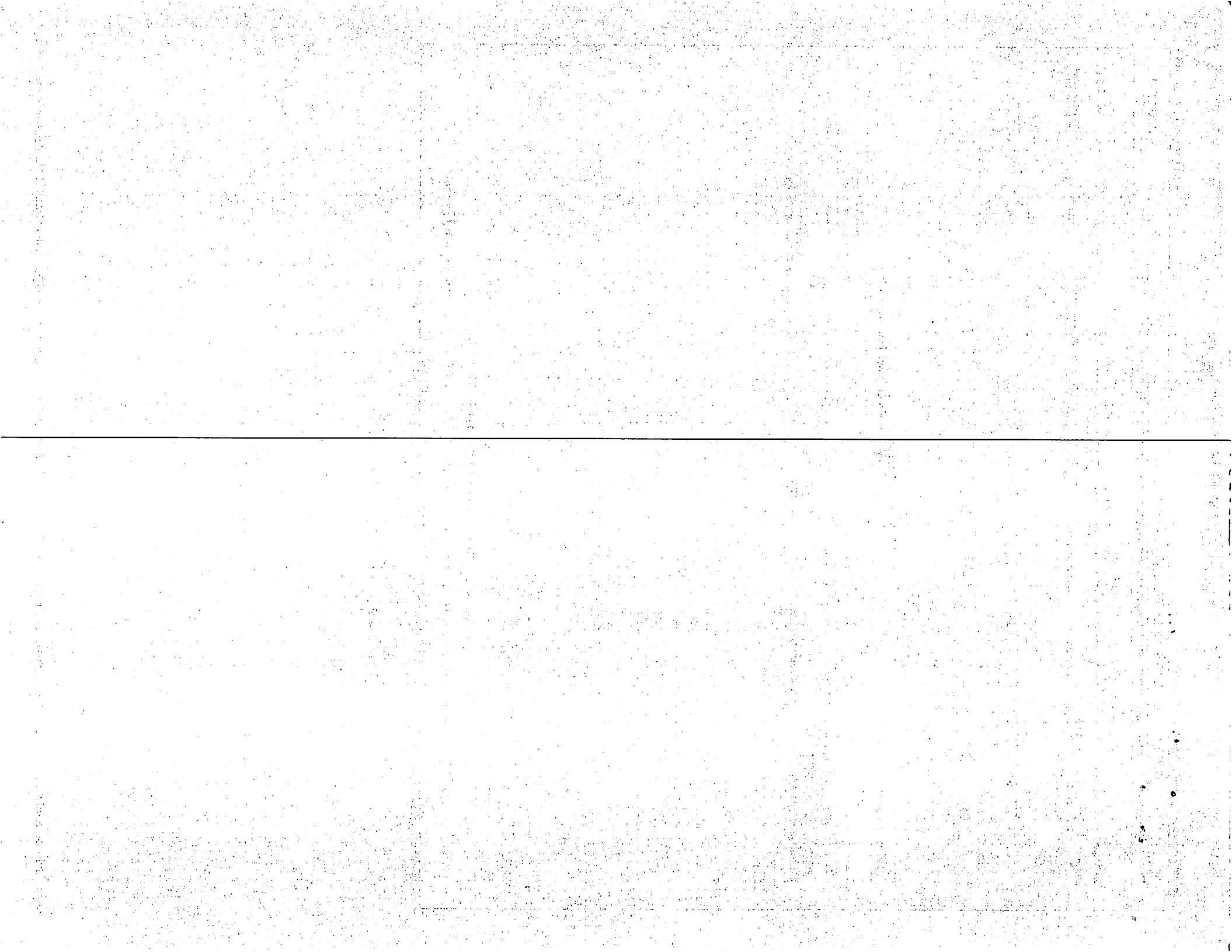


Datos de Recepción: 1-06-01237-8/H2/373611924

Fecha Recepción: 2018/10/29

DGII	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO H-2
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2		
Periodo RNC	201806 106012378	Razón Social ESPALLAT MOTOR SRL
BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO		
Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.		
D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE
	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
		TELEFONO
		PARTICIPACION ACCIONARIA %
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
ACTIVIDAD ECONOMICA		
E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA
1		
2		
3		
4		
5		
SUCURSALES		
F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO
	TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
ACTUALIZACIÓN DE DATOS SIN CAMBIOS		
Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:		
Se reitera información de la Declaración Jurada No:		de Fecha:

8EC5EA09FB70D3344D2D76014A3E27A0\$

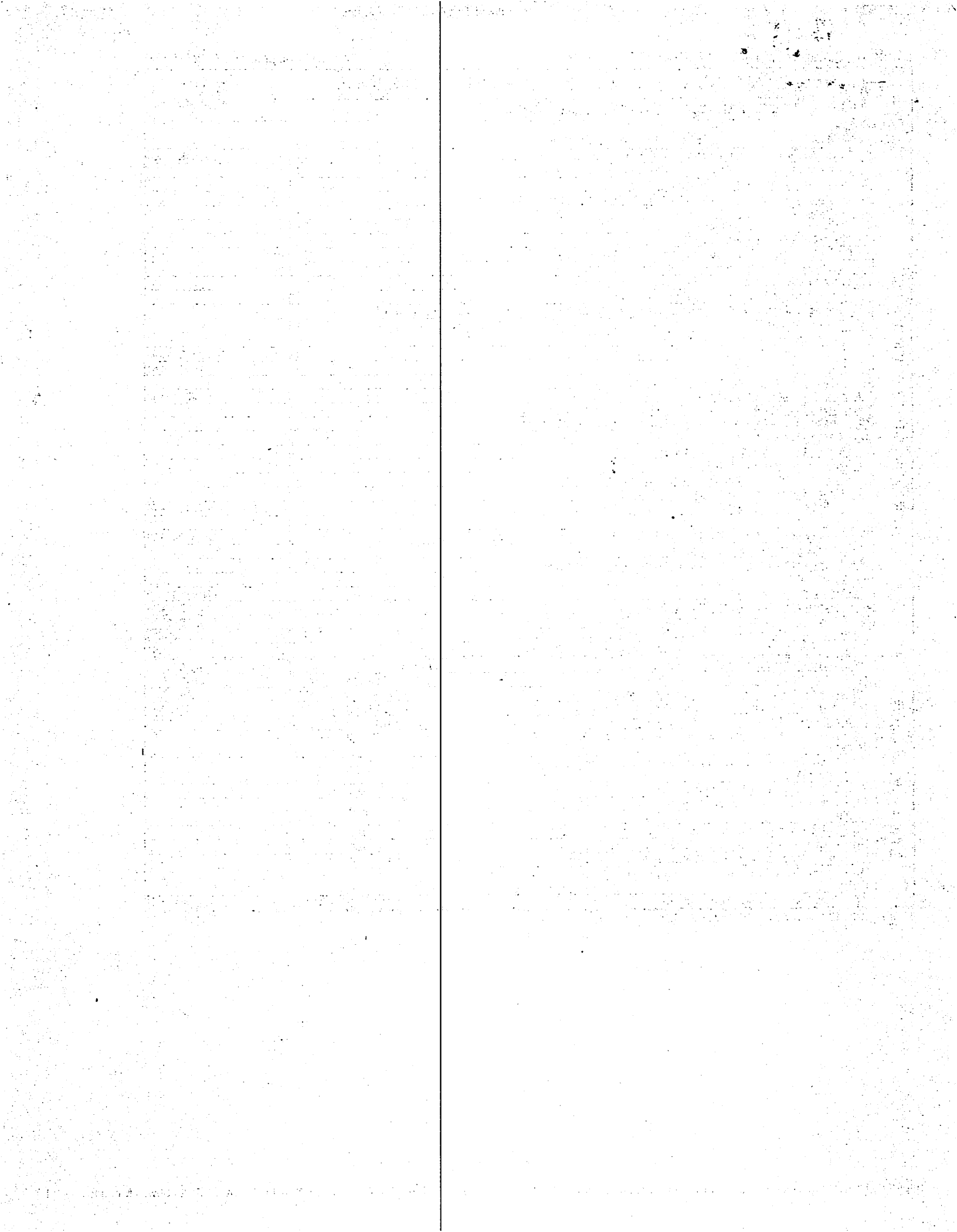


Datos de Recepción: 1-06-01237-8/D2/373611345

Fecha Recepción: 2018/10/29

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		D2	
		DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2			
Año Fiscal 201806					
RNC 106012378 Razón Social ESPAILLAT MOTOR SRL					
1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)				996,695,745.00
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+		
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		+		
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		-		
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)		-		
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)		-		
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		-		
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)		-		
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		-		
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-		
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-		
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-		
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-		
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)		-		
	15.- Costo Fiscal Categoría 1		+		39,532,811.53
	16.- Costo Fiscal Categoría 2		+		4,782,744.81
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		+		
	18.- Costo Fiscal Categoría 3		+		631,433.42
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)		+		
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)		+		
	21.- Costo Fiscal Terrenos		+		
	22.- Costo Fiscal de las Acciones		+		
	23.- Revaluación de Activos		-		
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		+		
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo		+		
	26.- Saldos Activos Fiscales		=		1,041,642,734.76
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		=		830,515,470.00
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-		
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		-		
	30.- Otros Pasivos		-		
	31.- Saldo de los Pasivos		=		830,515,470.00
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		=		211,127,264.76
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)		=		599,866,823.76
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		=		211,127,264.76
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado)		=		28.74%
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste	
	37.- Inventario	554,919,834.00	92.51	2,043,506.16	
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	39,532,811.53	6.59	145,580.57	
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	4,782,744.81	0.80	17,612.58	
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	631,433.42	0.11	2,325.27	
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00			
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00			
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00			
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00			
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00			
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00			
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00			
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00			
	49.- Total Activos no monetarios	599,866,823.76	100.01	2,209,024.58	

99B8ACB8CB393334A1C027FF411C3E8D\$





Espailat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

2.14

**C.DOCUMENTACION
TECNICA
ORIGINAL**

ORIGINAL



ORIGINAL

29 DE ABRIL DEL 2021

Espailat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores: AYUNTAMIENTO DE BONAÓ

Agente de Ventas: Lic. Nicole Guzman 809.851.9142

5 CAMIONES COMPACTADOR MACK LEUDUMP 2012-2013

TIPO: CAMION

MARCA: MACK

MODELO: LEUDUMP

AÑO: 2012-2013

COLOR: BLANCO

CHASIS: POR ASIGNAR

PLACA: POR ASIGNAR



CAMION COMPACTADOR MACK LEU613, MOTOR DIESEL , 6 CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA DE 5 VELOCIDADES, CAPACIDAD DE 19 METROS CUBICOS O 25 YARDAS, TRANSMISION AUTOMATICA, GUIA HIDRAULICO, CAJA DE DOBLE COMPACTACION , DOBLE PALA, COMPACTADOR DE CARGA Y ENTRA BASURA EN 60 SEGUNDOSL, CABINA DE CIERRE HERMETICO SEGÚN LAS NORMAS OSHA Y MSHA, COLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURA EN UN ESTADO SELLADO, INCLUYE DEPOSITO DE AGUA RESIDUALES, DOBLE EJE, FRENOS SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES, BARRA PROTECTORAS LATERALES, DOBLE GUIA, GUIA HIDRAULICO, TACOMETRO Y CINTURON DE SEGURIDAD.

NOTA; PLACA ENDOSO Y MARBETE INCLUIDOS, INCLUIDO SEGURO CON COVERUTA AMPLIADA INCLUIDO POR 2 AÑOS,



ENTREGA DE VEHICULO CON FIRMA DE CONTRATO DE ADJUDICACION

Reiterándoles de ante mano, nuestro agradecimiento por tomarnos en cuenta en tan importante decisión, les saluda muy atentamente:

Gabriel Guzmán Guzmán

Gerente General



ORIGINAL



Espailat Motors *Espailat Motors, SRL*

LA AGENCIA DEL PAÍS

Actividad a la que se dedica: Compra, Venta e Importación de vehículos nuevos y usados.

Ubicación:

Estancia Nueva, calle Duarte km. 1/2, Moca Provincia Espailat, R.D.

Tel. 809-578-0162

Reseña histórica

Espailat Motors es una empresa dedicada a la Compra, Venta e Importación de vehículos de motor nuevos y usados de todas las marcas, cuyo nombre le fue otorgado en honor a la Provincia Espailat.

Esta historia comienza en el año 1983, en la ciudad Moca, Provincia Espailat, cuando su fundador, el Señor Antonio Guzmán Marcelino, sentó las bases, al construir una humilde casa de madera, en un terreno arrendado, la cual serviría de oficinas para materializar todas las negociaciones y operaciones del momento.

Dicha ubicación, posteriormente se convirtió en la matriz principal de Espailat Motors. En 1993, se toma la decisión de integrar a la directiva de la empresa a otros miembros de la familia Guzmán Marcelino y para para el año 1994, nuevamente el concejo es ampliado. En este mismo año, tuvimos que enfrentar un inesperado suceso, al fallecer nuestro muy querido mentor, Antonio Guzmán Marcelino, dejándonos el legado que ha permanecido por más de tres décadas y hoy en día, es el medio de sustento de muchas familias del Cibao.

A partir del año 1996 comienza la etapa de cambios y renovación del parque vehicular de Espailat Motors, con la construcción de las nuevas oficinas que albergarían a más de 50 profesionales para servir a toda la clientela nacional e internacional. En el año 1998 comenzamos a distribuir las marcas de las empresas Reid & Compañía y Autocamiones, así como Peravia Motors. Para el 2001, dimos la bienvenida a la prestigiosa marca Toyota, convirtiendo a Espailat Motors nuevamente en Dealer autorizado de las mejores marcas de vehículos en el país, ofreciendo la más alta variedad y mejores precios.

Faint, illegible text on the left page of the document.

Faint, illegible text on the right page of the document.

Handwritten initials or mark.



ORIGINANT



Espaillat Motors

En el año 2004 se suma a la cartera de ofertas la empresa Santo Domingo Motors, con sus reconocidas marcas Nissan, Chevrolet y Suzuki, consecuencia de esto, se construyó un nuevo parque vehicular, exclusivamente para estas marcas. Tres años más tarde, en

el 2007, continúa nuestro desarrollo y crecimiento al inaugurar el nuevo establecimiento exclusivo para los vehículos de la Delta Comercial y su marca Toyota. Ya para el 2011, incluimos todas las marcas de grupo Viamar, Kia, Ford y Mazda, a nuestra gama de ofertas.

El crecimiento y desarrollo continuo, nos permitió en el 2009, aperturar nuestra primera sucursal en la Provincia de Santiago de los Caballeros, la cual hoy en día sobresale entre las agencias de mayor prestigio del área.

No obstante, nuestro crecimiento, rentabilidad y deseos de superación, orientados siempre a complacer y cubrir las necesidades de nuestros clientes, nos han llevado a la gran apertura en el año 2019, de una nueva sucursal en Bávaro, perteneciente al Distrito municipal Verón Punta Cana, en la provincia La Altagracia, manteniendo siempre nuestro legado de dar el mejor de los servicios a fin de ampliar nuestra cartera de clientes y a su vez, acercarnos más a nuestros clientes actuales de la zona.

La naturaleza de Espaillat Motors originalmente era C. Por A. (compañía por acciones), hasta que se implementó la nueva ley de sociedades (Ley 479-08) donde pasamos a ser una SRL (Sociedad de Responsabilidad Limitada) y sus operaciones están amparadas por la Ley 483, de Venta Condicional, promulgada el 09-11-1964.

Además, nos caracterizamos por mantenernos actualizados, tanto en las novedades automovilísticas, como en cumplir con los mandatos de las leyes regulatorias, tales como la Ley 155-17 sobre la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial de la República Dominicana, entre otras.

Hoy día, Espaillat Motors es una de las agencias líder en ventas de vehículos de todo el país, participando en las ferias de automóviles más relevantes en todo el territorio nacional, surtiendo de esta manera, no solo la región norte, sino a todo el país, conforme a sus necesidades.



Handwritten signature



Espailat Motors

Con un evidente crecimiento, actualmente contamos con nuestra sede principal, ubicada en la Provincia Espailat, la cual abarca, 4 grandes naves de exhibición y un almacén de más de 200 vehículos exclusivamente de carga o uso comercial, más nuestras sucursales de Santiago de los Caballeros y Bávaro-Punta Cana, con la más alta variedad de marcas y el buen servicio que nos caracteriza.

Misión

Trabajar para ser un eficiente proveedor de medios de transporte para las personas, las familias, las empresas y los transportistas; ofreciendo una amplia variedad de marcas y modelos de vehículos a precios competitivos, efectuando negocios bajo un criterio de transparencia, honestidad y garantía, asegurándonos de ofrecer la más completa satisfacción a los clientes.

Visión

Ser la mejor agencia distribuidora de vehículos, tanto utilitarios como de confort, de República Dominicana: Innovadora, actual, puntual, y rentable, con la mejor tecnología del mercado, capaz de lograr que los clientes se sientan tan satisfechos, como para convertirse en los mejores promotores de nuestros servicios.



Handwritten signature in blue ink.

Faint, illegible text in the upper left quadrant of the page.

Faint, illegible text in the middle left quadrant of the page.

Faint, illegible text in the lower left quadrant of the page.



Faint, illegible text in the upper right quadrant of the page.

Faint, illegible text in the middle right quadrant of the page.

Faint, illegible text in the lower right quadrant of the page.



Espailat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

ORIGINAL



MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA
29 DE ABRIL DEL 2021

Señores:
AYUNTAMIENTO DE MUNICIPAL DE BONAÓ

Distinguidos Señores:

Luego de un afectuoso saludo cortésmente NOSOTROS, **ESPAILLAT MOTORS, S.R.L.**, sociedad comercial debidamente establecida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente número **1-06-01237-8**, con su domicilio social sito en Estancia Nueva, Kilometro uno y medio, Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, el señor **Gabriel Antonio Guzmán Guzmán**, dominicano, mayor de edad, casado, Titular y Portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-0006260-3**, domiciliado y residente en Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana; ***nos comprometemos a entrega los vehículos licitados en el presente proceso AMBO-CCC-LPN-2021-0001, en la fecha correcta después de la suscripción el 31 de Mayo del 2021 en caso de ser adjudicados.***

Sin más agregar por el momento y esperando su colaboración al respecto, se despide cortésmente



LIC. GABRIEL GUZMAN GUZMAN
GERENTE EJECUTIVO

ORIGINAL

ACCOUNT HISTORY





Espaillat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

ORIGINAL

LISTADO DE GRANDES EMPRESAS CLIENTES

Espaillat Motors, SRL

Estancia Nueva, calle Duarte km. 1/2, Moca Provincia Espaillat, R.D.

Tel. 809-578-0162

1. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MOCA
 2. INDUSTRIAS MACIEL
 3. TRANSPORTE BLANCO
 4. IVERSIONES SAENA
- ENTRE OTROS



ORIGINAL

Special Agent

CONFIDENTIAL

TO: SAC, [illegible]

FROM: [illegible]

SUBJECT: [illegible]

RE: [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[Handwritten signature and circular stamp]



Espaillat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

30 de ABRIL de 2021

COTIZACION

Atencion: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BONA0

AGENTE DE VENTAS: Lic. HAIRO DURAN/809-315-9669

COLOR: BLANCO

AÑO: 2022

Hyundai HD-65 VOLTEO EXT. 2022



HYUNDAI

COTIZACION VEHICULO 0KM

- Motor Diesel de Aspiracion de Aire Natural 3.600cc, 100 HP de 4 Cilindros.
- Transmision Mecanica de 5 Velocidades
- Capacidad de Carga de 3.0M Cubicos.
- Torque Máximo 24Kg.m/2,200RPM
- Frenos de Tambor Auto-Ajustables
- Cinturones de Seguridad Ajustables.
- Cristales Electricos
- Retrovisores Manuales
- Guía Ajustable
- Asientos en Tela y Vinil
- Radio AM/FM/Toca Cassette
- Luz de Frenado
- Tacómetro
- Tapa del Combustible Con Llave
- Porta tarjetas
- Reloj Digital
- Aros de 16"
- Luz de lectura de Mapas
- Sistema Electronico de 24-Volt.
- Faros antiniebla Delanteros
- Limpia Vidrios Traseros
- Porta Vasos
- Aire Acondicionado

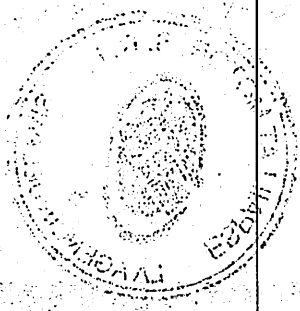


2 Unidades

GARANTIA DE 3 AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS

Lic. Miguel A. Guzman
Gerente De Ventas







Espaillat Motors
LA AGENCIA DEL PAÍS

30 de ABRIL de 2021

COTIZACION

Atencion: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BONAÓ

AGENTE DE VENTAS: Lic. HAIRO DURAN/809-315-9669

COLOR: BLANCO

AÑO: 2022

Hyundai HD-65 VOLTEO EXT. 2022



HYUNDAI

COTIZACION VEHICULO OKM

- Motor Diesel de Aspiracion de Aire Natural 3.600cc, 100 HP de 4 Cilindros.
- Transmision Mecanica de 5 Velocidades
- Capacidad de Carga de 3.0M Cubicos.
- Torque Máximo 24Kg.m/2,200RPM
- Frenos de Tambor Auto-Ajustables
- Cinturones de Seguridad Ajustables.
- Cristales Electricos
- Retrovisores Manuales
- Guía Ajustable
- Asientos en Tela y Vinil
- Radio AM/FM/Toca Cassette
- Luz de Frenado
- Tacómetro
- Tapa del Combustible Con Llave
- Porta tarjetas
- Reloj Digital
- Aros de 16"
- Luz de lectura de Mapas
- Sistema Electronico de 24-Volt.
- Faros antiniebla Delanteros
- Limpia Vidrios Traseros
- Porta Vasos
- Aire Acondicionado

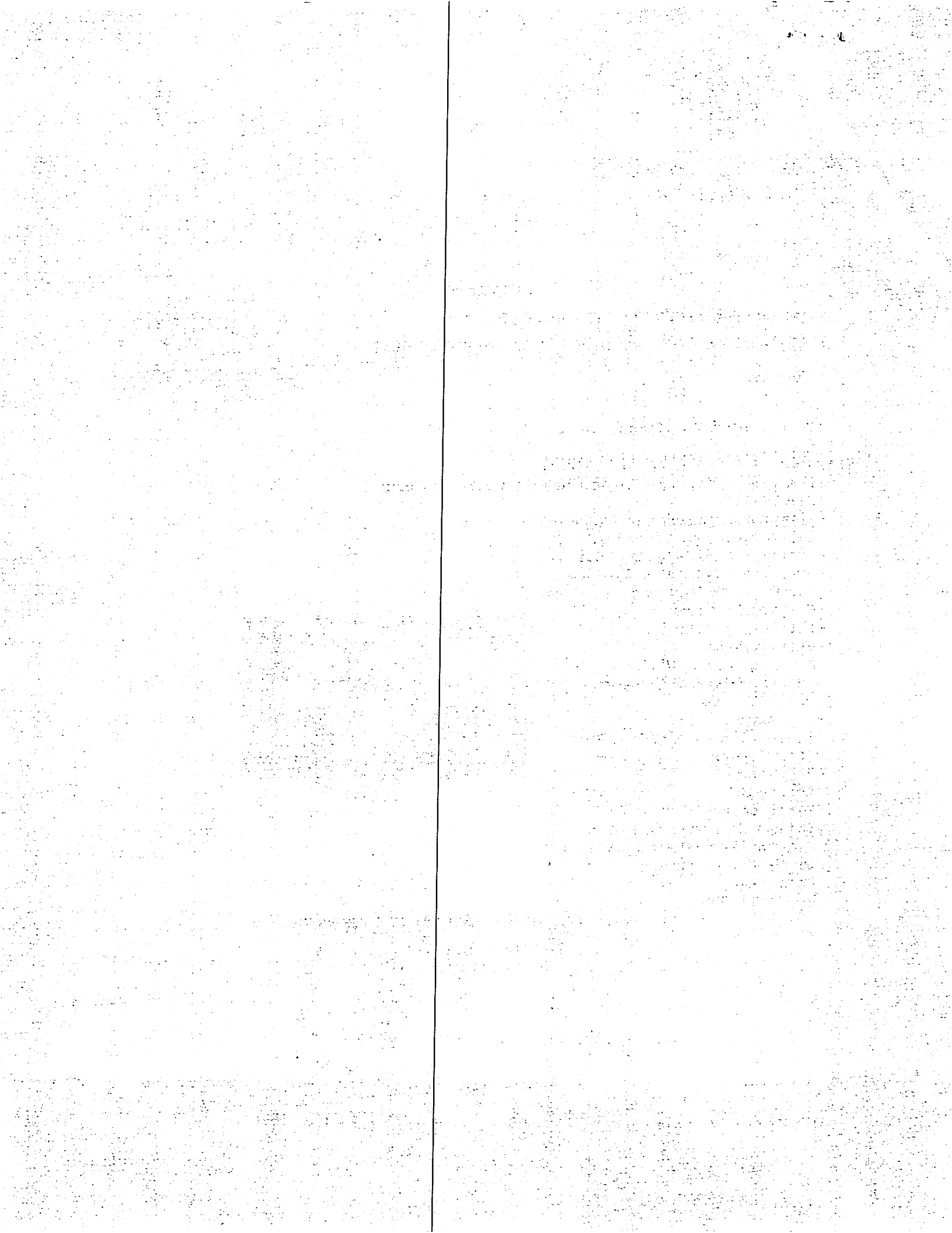


2 Unidades

GARANTIA DE 3 AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS

Lic. Miguel A. Guzman
Gerente De Ventas







Espaillat Motors

LA AGENCIA DEL PAÍS

30 de ABRIL de 2021

COTIZACION

Atencion: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BONA0

AGENTE DE VENTAS: Lic. HAIRO DURAN/809-315-9669

COLOR: BLANCO

AÑO: 2022

Hyundai HD-65 VOLTEO EXT. 2022



HYUNDAI

COTIZACION VEHICULO OKM

- Motor Diesel de Aspiracion de Aire Natural 3.600cc, 100 HP de 4 Cilindros.
- Transmision Mecanica de 5 Velocidades
- Capacidad de Carga de 3.0M Cubicos.
- Torque Máximo 24Kg.m/2,200RPM
- Frenos de Tambor Auto-Ajustables
- Cinturones de Seguridad Ajustables.
- Cristales Electricos
- Retrovisores Manuales
- Guía Ajustable
- Asientos en Tela y Vinil
- Radio AM/FM/Toca Cassette
- Luz de Frenado
- Tacómetro
- Tapa del Combustible Con Llave
- Porta tarjetas
- Reloj Digital
- Aros de 16"
- Luz de lectura de Mapas
- Sistema Electronico de 24-Volt.
- Faros antiniebla Delanteros
- Limpia Vidrios Traseros
- Porta Vasos
- Aire Acondicionado

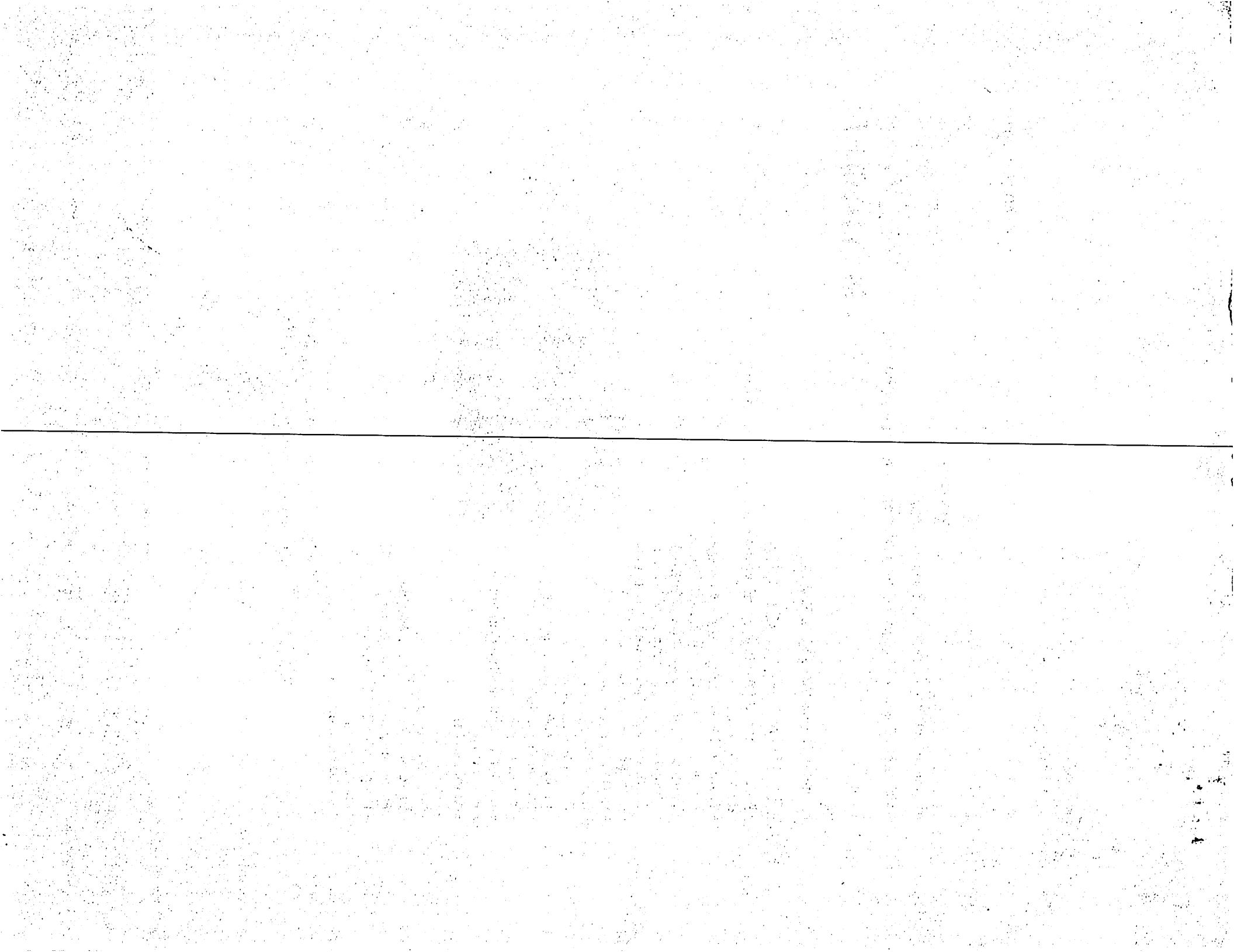


2 Unidades

GARANTIA DE 3 AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS

Lic. Miguel A. Guzman
Gerente De Ventas





LISTA DE VERIFICACION

LICITACION PÚBLICA NACIONAL AMBO-CCC-LPN-2021-001

Meco Rogers
Dominicano
SRL

3/5/2021

Requisitos Lote I

Requisitos Legales

Orden	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Acuse de recibo de Manifestación de Interés	✓	
2	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	✓	
3	Formulario de Información sobre el Oferente	✓	
4	Registro Nacional de Proveedores (RNP), con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
5	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	✓	
6	Última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	✓	
7	Registro mercantil actualizado.	✓	
8	Copia de los estatutos	✓	
9	Copia cedula de identidad del representante legal (ambos lados).	✓	
10	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	✓	
11	Declaración Jurada del Solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley no.. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el estado dominicano o sus entidades del gobierno Central, de las instituciones Descentralizadas y Autónomas no financiera, y de las instituciones Públicas de la seguridad Social.	✓	
12	Declaración jurado realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la ley no 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier contrato.		✓
13	Carta de designación o sustitución de agentes autorizados. (SNCC.F.051)	✓	
14	Poder especial de designación del representante o gerente único autorizado.	✓	
15	Poder a nombre del Ayuntamiento de Bonao para verificar los datos suministrados.	✓	

Documentación Financiera:

Orden	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IR-2) o Declaración Jurada de ISR para Persona Física (IR-1) y Anexos.	✓	

LOTE I

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICION DE OCHO (8) CAMIONES; LOTE I: CINCO (5) COMPACTADORES DE BASURA DE 25 YARDAS, DOBLE EJES, UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 16 A 20 YARDAS AÑOS 2010-2013; LOTE II: DOS (2) CAMIONES VOLTEOS AÑO 2020;** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones.

Orden	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Oferta Técnica: (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).		
2	Carta compromiso de fecha de entrega por parte de la empresa oferente.		

No.	Descripción	Estado	Observaciones
1	Acta de recibo de Manifestación de Interés	✓	
2	Folleto de Presentación de Oferta (FM.LI.03-1)	✓	
3	Folleto de Información sobre el Ofertante	✓	
4	Registro Nacional de Provedores (RNP) con documentos legales administrativos actualizados emitido por la Dirección General de Contratación Pública	✓	
5	Certificación emitida por la Dirección General de Contratación Pública (DGC) donde se manifiesta que el Ofertante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	✓	
6	Última sentencia proferida la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad debidamente registrado por esta Cámara de Comercio y Producción Agropecuaria.	✓	
7	Registro mercantil actualizado.	✓	
8	Copia de los estatutos.	✓	
9	Copia actual de identidad del representante legal (ambos lados).	✓	
10	Certificación emitida por la Cámara de Comercio donde se manifiesta que el Ofertante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Cámara de Comercio.	✓	
11	Resolución donde el solicitante en la que manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340 de 1997 y donde manifiesta si tiene o no control de la explotación de las instalaciones de las instituciones de salud dominadas o administradas por el Gobierno Central de las instituciones de salud y autónomas no financieras y de las instituciones públicas de la seguridad social.	✓	
12	Resolución donde se realiza el registro mercantil de la empresa bajo su exclusiva administración, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-97, la cual se encuentra vigente con la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o concurso de acreedores, con sus obligaciones, en que las actividades han sido autorizadas y que no se encuentra dentro de estado de quiebra o concurso de acreedores.	✓	
13	Carta de designación o sustitución de agentes autorizados (Art. 3.3.331).	✓	
14	Orden especial de designación del representante o gestor autorizado o autorizada.	✓	
15	Parte o nombre del Ayuntamiento de donde se validan las firmas suministradas.	✓	

Formulario de Verificación

No.	Descripción	Estado	Observaciones
1	Resolución donde se realiza el registro mercantil de la empresa bajo su exclusiva administración, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-97, la cual se encuentra vigente con la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o concurso de acreedores, con sus obligaciones, en que las actividades han sido autorizadas y que no se encuentra dentro de estado de quiebra o concurso de acreedores.	✓	

FOLE 1

Camión de 15 YARDAS HORRIBLES, UN (1) CAMION CON PLACARDAS DE 10 A 20 YARDAS AÑOS 2010-2013, FOLE 11, FOLE 12, CAMIONES VOLKSWAGEN ANO 2010, de acuerdo con los documentos que se encuentran en el expediente físico de condiciones. Camión de 15 YARDAS HORRIBLES, UN (1) CAMION CON PLACARDAS DE 10 A 20 YARDAS AÑOS 2010-2013, FOLE 11, FOLE 12, FOLE 13, FOLE 14, FOLE 15, FOLE 16, FOLE 17, FOLE 18, FOLE 19, FOLE 20, FOLE 21, FOLE 22, FOLE 23, FOLE 24, FOLE 25, FOLE 26, FOLE 27, FOLE 28, FOLE 29, FOLE 30, FOLE 31, FOLE 32, FOLE 33, FOLE 34, FOLE 35, FOLE 36, FOLE 37, FOLE 38, FOLE 39, FOLE 40, FOLE 41, FOLE 42, FOLE 43, FOLE 44, FOLE 45, FOLE 46, FOLE 47, FOLE 48, FOLE 49, FOLE 50, FOLE 51, FOLE 52, FOLE 53, FOLE 54, FOLE 55, FOLE 56, FOLE 57, FOLE 58, FOLE 59, FOLE 60, FOLE 61, FOLE 62, FOLE 63, FOLE 64, FOLE 65, FOLE 66, FOLE 67, FOLE 68, FOLE 69, FOLE 70, FOLE 71, FOLE 72, FOLE 73, FOLE 74, FOLE 75, FOLE 76, FOLE 77, FOLE 78, FOLE 79, FOLE 80, FOLE 81, FOLE 82, FOLE 83, FOLE 84, FOLE 85, FOLE 86, FOLE 87, FOLE 88, FOLE 89, FOLE 90, FOLE 91, FOLE 92, FOLE 93, FOLE 94, FOLE 95, FOLE 96, FOLE 97, FOLE 98, FOLE 99, FOLE 100.

No.	Descripción	Estado	Observaciones
1	Carta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).	✓	
2	Carta compromiso de fecha de entrega para el contrato otorgante.	✓	

3	La habilitación del sobre B se hará después que técnicos designados por el ayuntamiento y el comité de licitación verifiquen las condiciones de los equipos y la forma como trabajan los equipos en prueba de campo.		
4	Deberá mostrarse las matrículas de todos los equipos ofertados en posesión del oferente.		
5	Los equipos deberán ser sin uso en el país, se pedirán los papeles de importación junto a la primera placa que garantice esta condición.		
6	Garantía de entrega de Matrículas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.		
7	Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.		
8	Se deberá entregar una carta confirmación de repuestos en el país.		
9	El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.		
10	La Garantía de los equipos deberá ser de 6 meses o más.		
11	La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro de entrega de cinco (5) días después de la firma del contrato.		
Orden	Descripción	Cumple	No Cumple
1	Camión compactador – Cantidad cinco (5) unidades		
2	Modelo del 2010 al 2013		
3	Motor Diésel		
4	6 cilindros,		
5	Transmisión automática de 5 velocidades o más		
6	Compactador capacidad de 6 a 15 toneladas		
7	Cabina de compactación de 25 yardas de un solo cuerpo.		
8	Caja Compactadora de una sola pala y un solo cilindro		
9	Compactador carga y entra basura en 60 segundos.		
10	Cabina cierre hermético según las normas OSHA y MSHA		
11	Colección y transporte de basura en un estado sellado.		
12	Incluye depósito de aguas residuales para prevenir contaminación secundaria.		
13	Doble eje		
14	Frenos según normas internacionales.		
15	Barras protectoras laterales.		
16	Doble Guía (Opcional)		
17	Guía Hidráulico		
18	Tacómetro,		
19	Cinturones de seguridad.		
20	<u>Camión compactador</u> – Cantidad uno (1) unidad		
21	Año del 2010 al 2013	✓	
22	Motor Diésel	✓	
23	6 cilindros,	✓	
24	Transmisión automática de 5 velocidades o más	✓	
25	Compactador capacidad de 6 a 15 toneladas	✓	
26	Cabina de compactación de 16 a 20 yardas de un solo cuerpo.	✓	
27	Caja Compactadora de una sola pala y un solo cilindro	✓	
28	Compactador carga y entra basura en 60 segundos.	✓	
29	Cabina cierre hermético según las normas OSHA y MSHA	✓	

3	La habilitación del sobre B se hará después que termine el pago de los equipos en prueba de campo.		
4	Deberá mostrarse las matrículas de todos los equipos ofertados en posesión del oferente.		
5	Los equipos deberán ser sin uso en el país, se pedirán las papeles de importación junto a la primera placa que garantice esta condición.		
6	Garantía de entrega de Matrículas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.		
7	Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.		
8	Se deberá entregar una carta confirmación de repuestos en el país.		
9	El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.		
10	La garantía de los equipos deberá ser de 6 meses o más.		
11	La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro de entrega de cinco (5) días después de la firma del contrato.		
12	Convocatoria a Licitación No. 001/2010	Compras	Alcaldía
1	Cambio conectores – Cantidad cinco (5) unidades		
2	Modelo del 2010 al 2013		
3	Motor Diesel		
4	6 cilindros		
5	Transmisión automática de 7 velocidades o más		
6	Compactor capacidad de 6 a 12 toneladas		
7	Cajina de compactación de 25 yardas de un solo cuerpo.		
8	Caja Compactora de una sola pala y un solo cilindro		
9	Compactor carga y entra pastura en 60 segundos.		
10	Cajina cierre hermético según las normas OSHA y MSHA		
11	Colocación y transporte de pastura en un estado sellado.		
12	Incluye depósito de agua residual para prevenir contaminación secundaria.		
13	Doble eje		
14	Frenos según normas internacionales.		
15	Barra protectora lateral.		
16	Doble Guía (Opcional)		
17	Guía Hidráulico		
18	Tacómetro		
19	Cinturones de seguridad.		
20	Cambio conectores – Cantidad uno (1) unidades		
21	Año del 2010 al 2013		
22	Motor Diesel		
23	6 cilindros		
24	Transmisión automática de 7 velocidades o más		
25	Compactor capacidad de 6 a 12 toneladas		
26	Cajina de compactación de 16 a 20 yardas de un solo cuerpo.		
27	Caja Compactora de una sola pala y un solo cilindro		
28	Compactor carga y entra pastura en 60 segundos.		
29	Cajina cierre hermético según las normas OSHA y MSHA		

30	Colección y transporte de basura en un estado sellado.	✓	
31	Čaja Compactadora con diseęo Integrado en la tolva para contenedores de carga trasera de 2,400 litros con sistema de eje frontal.	✓	
32	Caja compactadora con sistema integrado de alza contenedores de carga trasera con capacidad de 2,000 libras o mäs.	✓	
33	Incluye depäsito de aguas residuales para prevenir contaminación secundaria.	✓	
34	Un solo eje	✓	
35	Frenos segün normas internacionales.	✓	
36	Barras protectoras laterales.	✓	
37	Un solo guía	✓	
38	Guía Hidráulico	✓	
39	Tacómetro	✓	

Lote II

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICION DE OCHO (8) CAMIONES; LOTE I: CINCO (5) COMPACTADORES DE BASURA DE 25 YARDAS, DOBLE EJES, UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 16 A 20 YARDAS AÑOS 2010-2013; LOTE II: DOS (2) CAMIONES VOLTEOS AÑO 2020;** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones.

Orden	Descripción	Cumple	No Cumple
1	<u>Camión Volteos – Cantidad dos (2) unidades</u>		
2	Vehículo de Motor Camión, Tipo Volteo		
3	<i><u>Año de Fabricación 2019 en adelante</u></i>		
4	Cero Milla.		
5	Capacidad de Carga, 3 M3		
6	2 puertas		
7	Asientos para un mínimo de 3 pasajeros		
8	Capacidad de carga neta mínima de al menos 7 tonelada		
9	Combustible Diesel		
10	Capacidad mínima de tanque de combustible 16 galones tipo americano, en adelante		
11	Potencia del Motor de mínimo 4,200 CC en adelante		
12	Cuatro cilindros		
13	Fuerza motor mínima 140 HP		
14	Tracción (2WD)		
15	Transmisión Mecánica		
16	Goma de repuesto, llave de ruedas, gato		
17	Longitud de Cama 14.00 pies, mínima		
18	Garanta Mínima 3 Años y/o 100,000 kms		
19	Entrega de Matriculas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.		
20	Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.		
21	Se deberá entregar una carta confirmación de repuestos en el país.		
22	El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.		

Lote II

39	Tecno-metro		
38	Cinta Hidráulica		
37	Un solo guila		
36	Barros protectores laterales		
35	Fronos según normas internacionales		
34	Un solo eje		
33	Flujos de agua de aguas residuales para prevenir contaminación secundaria		
32	Capacidad de 3,000 litros o más.		
31	Caja compactadora con sistema integrado de alta potencia para cargas pesadas con eje frontal.		
30	Caja compactadora con diseño integrado en la parte posterior para cargas pesadas de 20 toneladas y transporte de basuras en un estado sólido.		

COMPACTORAS VOLVOES AÑO 2020. De acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones DE BASURA DE 25 YARDAS, DOBLE EJE, UN (1) CANTON COMPACTADOR DE 16 A 20 YARDAS AÑOS 2019-2021, LOTE II (2) CAMIONES VOLVOES AÑO 2020. LOTE II (3) COMPACTADOR DE 16 A 20 YARDAS AÑOS 2019-2021, LOTE II (2) COMPACTORAS VOLVOES AÑO 2020. LOTE II (3) COMPACTADOR DE 16 A 20 YARDAS AÑOS 2019-2021, LOTE II (2) COMPACTORAS VOLVOES AÑO 2020.

25	Los garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos operados.		
24	El óperario deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra		
23	Se deberá entregar una carta confirmación de mantenimiento en el país.		
22	Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.		
21	Entrega de Manuales y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.		
20	Garantía mínima 3 años y/o 100,000 kms		
19	Longitud de Camio 14.00 pies, mínima		
18	Carro de recolector, llaves de ruedas gato		
17	Transmisión Mecánica		
16	Tracción (2V4)		
15	Puerto motor mínimo 140 HP		
14	Cilindros		
13	Sección del motor la mínima 4300 CC en cilindrada		
12	Capacidad mínima de tanque de combustible 16 galones tipo americano en adelante		
11	Camioneta Diesel		
10	Cantidad de carga por mínima de al menos 3 toneladas		
9	Aislante para un mínimo de 3 pasajeros		
8	3 puertas		
7	Capacidad de Camio 3 MB		
6	Carro Miller		
5	Año de Fabricación 2019 en adelante		
4	Vehículo de motor Diesel Tipo Volvo		
3	Capacidad de Carga - Cantidad de 3 unidades		

Los documentos contenidos en el “Sobre A”, deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con dos (02), fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

- **NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**
- **(Sello Social)**
- **Firma del Representante Legal**
- **Ayuntamiento Municipal de Bonao**
- **Referencia: AMBO –CCC-LPN- 2021-001**
- **Dirección: Av. Dr. Columna Esq. Calle 16 de Agosto, Bonao**
- **Teléfono: 809-672-9582**

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Acuse de recibo de Manifestación de Interés
2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente
4. Registro Nacional de Proveedores (RNP), con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
7. Registro mercantil actualizado.
8. Copia de los estatutos
9. Copia cedula de identidad del representante legal (ambos lados).
10. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
11. Declaración Jurada del Solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley no. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el estado dominicano o sus entidades del gobierno Central, de las instituciones Descentralizadas y Autónomas no financiera, y de las instituciones Públicas de la seguridad Social.
12. Declaración jurado realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la ley no 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier contrato.
13. Carta de designación o sustitución de agentes autorizados. **(SNCC.F.051)**
14. Poder especial de designación del representante o gerente único autorizado.
15. Poder a nombre del Ayuntamiento de Bonao para verificar los datos suministrados.

12. Poder a nombre del Ayuntamiento de donde sea venidero los datos suministrados.
14. Poder especial de designación del representante o gerente único autorizado.
13. Carta de designación o autorización de este tipo autorizada (S.M.C.C.F. 034)
A lo cual se debe hacer comprometer la elección de cualquier contrato que sus actividades sean de naturaleza y que no se refiera de ninguna manera al procedimiento de juicios o procesos, jurisdicción concursal de acreedores, ni no 340-09 en la cual el representante declara que la empresa no está sujeta a exclusiva responsabilidad de conformidad con el numeral 3 del artículo 8 de la Ley 13.
15. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, por sí o a través de las instituciones públicas de la región que socialmente el representante de las instituciones Decentralizadas y Autónomas no inscribirse inscribirse si tiene o no juicio con el estado, municipio o sus entidades del de las instituciones establecidas en el artículo 14 de la Ley no. 340-09 y donde
14. Declaración jurada del representante en la que manifieste que no se encuentra dentro socialmente que el Obrero se encuentra si que en el caso de sus obligaciones de la Seguridad Social.
10. Certificación emitida por la Dirección de la Seguridad Social donde se manifieste a) Sobre cada una de las entidades del representante legal (empresas, socios, etc.) b) Sobre los estatutos c) Registro mercantil actualizado d) Compañía de seguro de vida e) Compañía de seguro de salud f) Seguro de vida g) Seguro de salud h) Seguro de vida i) Seguro de salud j) Seguro de vida k) Seguro de salud l) Seguro de vida m) Seguro de salud n) Seguro de vida o) Seguro de vida p) Seguro de vida q) Seguro de vida r) Seguro de vida s) Seguro de vida t) Seguro de vida u) Seguro de vida v) Seguro de vida w) Seguro de vida x) Seguro de vida y) Seguro de vida z) Seguro de vida aa) Seguro de vida ab) Seguro de vida ac) Seguro de vida ad) Seguro de vida ae) Seguro de vida af) Seguro de vida ag) Seguro de vida ah) Seguro de vida ai) Seguro de vida aj) Seguro de vida ak) Seguro de vida al) Seguro de vida am) Seguro de vida an) Seguro de vida ao) Seguro de vida ap) Seguro de vida aq) Seguro de vida ar) Seguro de vida as) Seguro de vida at) Seguro de vida au) Seguro de vida av) Seguro de vida aw) Seguro de vida ax) Seguro de vida ay) Seguro de vida az) Seguro de vida ba) Seguro de vida bb) Seguro de vida bc) Seguro de vida bd) Seguro de vida be) Seguro de vida bf) Seguro de vida bg) Seguro de vida bh) Seguro de vida bi) Seguro de vida bj) Seguro de vida bk) Seguro de vida bl) Seguro de vida bm) Seguro de vida bn) Seguro de vida bo) Seguro de vida bp) Seguro de vida bq) Seguro de vida br) Seguro de vida bs) Seguro de vida bt) Seguro de vida bu) Seguro de vida bv) Seguro de vida bw) Seguro de vida bx) Seguro de vida by) Seguro de vida bz) Seguro de vida ca) Seguro de vida cb) Seguro de vida cc) Seguro de vida cd) Seguro de vida ce) Seguro de vida cf) Seguro de vida cg) Seguro de vida ch) Seguro de vida ci) Seguro de vida cj) Seguro de vida ck) Seguro de vida cl) Seguro de vida cm) Seguro de vida cn) Seguro de vida co) Seguro de vida cp) Seguro de vida cq) Seguro de vida cr) Seguro de vida cs) Seguro de vida ct) Seguro de vida cu) Seguro de vida cv) Seguro de vida cw) Seguro de vida cx) Seguro de vida cy) Seguro de vida cz) Seguro de vida da) Seguro de vida db) Seguro de vida dc) Seguro de vida dd) Seguro de vida de) Seguro de vida df) Seguro de vida dg) Seguro de vida dh) Seguro de vida di) Seguro de vida dj) Seguro de vida dk) Seguro de vida dl) Seguro de vida dm) Seguro de vida dn) Seguro de vida do) Seguro de vida dp) Seguro de vida dq) Seguro de vida dr) Seguro de vida ds) Seguro de vida dt) Seguro de vida du) Seguro de vida dv) Seguro de vida dw) Seguro de vida dx) Seguro de vida dy) Seguro de vida dz) Seguro de vida ea) Seguro de vida eb) Seguro de vida ec) Seguro de vida ed) Seguro de vida ee) Seguro de vida ef) Seguro de vida eg) Seguro de vida eh) Seguro de vida ei) Seguro de vida ej) Seguro de vida ek) Seguro de vida el) Seguro de vida em) Seguro de vida en) Seguro de vida eo) Seguro de vida ep) Seguro de vida eq) Seguro de vida er) Seguro de vida es) Seguro de vida et) Seguro de vida eu) Seguro de vida ev) Seguro de vida ew) Seguro de vida ex) Seguro de vida ey) Seguro de vida ez) Seguro de vida fa) Seguro de vida fb) Seguro de vida fc) Seguro de vida fd) Seguro de vida fe) Seguro de vida ff) Seguro de vida fg) Seguro de vida fh) Seguro de vida fi) Seguro de vida fj) Seguro de vida fk) Seguro de vida fl) Seguro de vida fm) Seguro de vida fn) Seguro de vida fo) Seguro de vida fp) Seguro de vida fq) Seguro de vida fr) Seguro de vida fs) Seguro de vida ft) Seguro de vida fu) Seguro de vida fv) Seguro de vida fw) Seguro de vida fx) Seguro de vida fy) Seguro de vida fz) Seguro de vida ga) Seguro de vida gb) Seguro de vida gc) Seguro de vida gd) Seguro de vida ge) Seguro de vida gf) Seguro de vida gh) Seguro de vida gi) Seguro de vida gj) Seguro de vida gk) Seguro de vida gl) Seguro de vida gm) Seguro de vida gn) Seguro de vida go) Seguro de vida gp) Seguro de vida gq) Seguro de vida gr) Seguro de vida gs) Seguro de vida gt) Seguro de vida gu) Seguro de vida gv) Seguro de vida gw) Seguro de vida gx) Seguro de vida gy) Seguro de vida gz) Seguro de vida ha) Seguro de vida hb) Seguro de vida hc) Seguro de vida hd) Seguro de vida he) Seguro de vida hf) Seguro de vida hg) Seguro de vida hh) Seguro de vida hi) Seguro de vida hj) Seguro de vida hk) Seguro de vida hl) Seguro de vida hm) Seguro de vida hn) Seguro de vida ho) Seguro de vida hp) Seguro de vida hq) Seguro de vida hr) Seguro de vida hs) Seguro de vida ht) Seguro de vida hu) Seguro de vida hv) Seguro de vida hw) Seguro de vida hx) Seguro de vida hy) Seguro de vida hz) Seguro de vida ia) Seguro de vida ib) Seguro de vida ic) Seguro de vida id) Seguro de vida ie) Seguro de vida if) Seguro de vida ig) Seguro de vida ih) Seguro de vida ii) Seguro de vida ij) Seguro de vida ik) Seguro de vida il) Seguro de vida im) Seguro de vida in) Seguro de vida io) Seguro de vida ip) Seguro de vida iq) Seguro de vida ir) Seguro de vida is) Seguro de vida it) Seguro de vida iu) Seguro de vida iv) Seguro de vida iw) Seguro de vida ix) Seguro de vida iy) Seguro de vida iz) Seguro de vida ja) Seguro de vida jb) Seguro de vida jc) Seguro de vida jd) Seguro de vida je) Seguro de vida jf) Seguro de vida jg) Seguro de vida jh) Seguro de vida ji) Seguro de vida jj) Seguro de vida jk) Seguro de vida jl) Seguro de vida jm) Seguro de vida jn) Seguro de vida jo) Seguro de vida jp) Seguro de vida jq) Seguro de vida jr) Seguro de vida js) Seguro de vida jt) Seguro de vida ju) Seguro de vida jv) Seguro de vida jw) Seguro de vida jx) Seguro de vida jy) Seguro de vida jz) Seguro de vida ka) Seguro de vida kb) Seguro de vida kc) Seguro de vida kd) Seguro de vida ke) Seguro de vida kf) Seguro de vida kg) Seguro de vida kh) Seguro de vida ki) Seguro de vida kj) Seguro de vida kl) Seguro de vida km) Seguro de vida kn) Seguro de vida ko) Seguro de vida kp) Seguro de vida kq) Seguro de vida kr) Seguro de vida ks) Seguro de vida kt) Seguro de vida ku) Seguro de vida kv) Seguro de vida kw) Seguro de vida kx) Seguro de vida ky) Seguro de vida kz) Seguro de vida la) Seguro de vida lb) Seguro de vida lc) Seguro de vida ld) Seguro de vida le) Seguro de vida lf) Seguro de vida lg) Seguro de vida lh) Seguro de vida li) Seguro de vida lj) Seguro de vida lk) Seguro de vida ll) Seguro de vida lm) Seguro de vida ln) Seguro de vida lo) Seguro de vida lp) Seguro de vida lq) Seguro de vida lr) Seguro de vida ls) Seguro de vida lt) Seguro de vida lu) Seguro de vida lv) Seguro de vida lw) Seguro de vida lx) Seguro de vida ly) Seguro de vida lz) Seguro de vida ma) Seguro de vida mb) Seguro de vida mc) Seguro de vida md) Seguro de vida me) Seguro de vida mf) Seguro de vida mg) Seguro de vida mh) Seguro de vida mi) Seguro de vida mj) Seguro de vida mk) Seguro de vida ml) Seguro de vida mn) Seguro de vida mo) Seguro de vida mp) Seguro de vida mq) Seguro de vida mr) Seguro de vida ms) Seguro de vida mt) Seguro de vida mu) Seguro de vida mv) Seguro de vida mw) Seguro de vida mx) Seguro de vida my) Seguro de vida mz) Seguro de vida na) Seguro de vida nb) Seguro de vida nc) Seguro de vida nd) Seguro de vida ne) Seguro de vida nf) Seguro de vida ng) Seguro de vida nh) Seguro de vida ni) Seguro de vida nj) Seguro de vida nk) Seguro de vida nl) Seguro de vida no) Seguro de vida np) Seguro de vida nq) Seguro de vida nr) Seguro de vida ns) Seguro de vida nt) Seguro de vida nu) Seguro de vida nv) Seguro de vida nw) Seguro de vida nx) Seguro de vida ny) Seguro de vida nz) Seguro de vida oa) Seguro de vida ob) Seguro de vida oc) Seguro de vida od) Seguro de vida oe) Seguro de vida of) Seguro de vida og) Seguro de vida oh) Seguro de vida oi) Seguro de vida oj) Seguro de vida ok) Seguro de vida ol) Seguro de vida om) Seguro de vida on) Seguro de vida oo) Seguro de vida op) Seguro de vida oq) Seguro de vida or) Seguro de vida os) Seguro de vida ot) Seguro de vida ou) Seguro de vida ov) Seguro de vida ow) Seguro de vida ox) Seguro de vida oy) Seguro de vida oz) Seguro de vida pa) Seguro de vida pb) Seguro de vida pc) Seguro de vida pd) Seguro de vida pe) Seguro de vida pf) Seguro de vida pg) Seguro de vida ph) Seguro de vida pi) Seguro de vida pj) Seguro de vida pk) Seguro de vida pl) Seguro de vida pm) Seguro de vida pn) Seguro de vida po) Seguro de vida pp) Seguro de vida pq) Seguro de vida pr) Seguro de vida ps) Seguro de vida pt) Seguro de vida pu) Seguro de vida pv) Seguro de vida pw) Seguro de vida px) Seguro de vida py) Seguro de vida pz) Seguro de vida qa) Seguro de vida qb) Seguro de vida qc) Seguro de vida qd) Seguro de vida qe) Seguro de vida qf) Seguro de vida qg) Seguro de vida qh) Seguro de vida qi) Seguro de vida qj) Seguro de vida qk) Seguro de vida ql) Seguro de vida qm) Seguro de vida qn) Seguro de vida qo) Seguro de vida qp) Seguro de vida qq) Seguro de vida qr) Seguro de vida qs) Seguro de vida qt) Seguro de vida qu) Seguro de vida qv) Seguro de vida qw) Seguro de vida qx) Seguro de vida qy) Seguro de vida qz) Seguro de vida ra) Seguro de vida rb) Seguro de vida rc) Seguro de vida rd) Seguro de vida re) Seguro de vida rf) Seguro de vida rg) Seguro de vida rh) Seguro de vida ri) Seguro de vida rj) Seguro de vida rk) Seguro de vida rl) Seguro de vida rm) Seguro de vida rn) Seguro de vida ro) Seguro de vida rp) Seguro de vida rq) Seguro de vida rr) Seguro de vida rs) Seguro de vida rt) Seguro de vida ru) Seguro de vida rv) Seguro de vida rw) Seguro de vida rx) Seguro de vida ry) Seguro de vida rz) Seguro de vida sa) Seguro de vida sb) Seguro de vida sc) Seguro de vida sd) Seguro de vida se) Seguro de vida sf) Seguro de vida sg) Seguro de vida sh) Seguro de vida si) Seguro de vida sj) Seguro de vida sk) Seguro de vida sl) Seguro de vida sm) Seguro de vida sn) Seguro de vida so) Seguro de vida sp) Seguro de vida sq) Seguro de vida sr) Seguro de vida ss) Seguro de vida st) Seguro de vida su) Seguro de vida sv) Seguro de vida sw) Seguro de vida sx) Seguro de vida sy) Seguro de vida sz) Seguro de vida ta) Seguro de vida tb) Seguro de vida tc) Seguro de vida td) Seguro de vida te) Seguro de vida tf) Seguro de vida tg) Seguro de vida th) Seguro de vida ti) Seguro de vida tj) Seguro de vida tk) Seguro de vida tl) Seguro de vida tm) Seguro de vida tn) Seguro de vida to) Seguro de vida tp) Seguro de vida tq) Seguro de vida tr) Seguro de vida ts) Seguro de vida tu) Seguro de vida tv) Seguro de vida tw) Seguro de vida tx) Seguro de vida ty) Seguro de vida tz) Seguro de vida ua) Seguro de vida ub) Seguro de vida uc) Seguro de vida ud) Seguro de vida ue) Seguro de vida uf) Seguro de vida ug) Seguro de vida uh) Seguro de vida ui) Seguro de vida uj) Seguro de vida uk) Seguro de vida ul) Seguro de vida um) Seguro de vida un) Seguro de vida uo) Seguro de vida up) Seguro de vida uq) Seguro de vida ur) Seguro de vida us) Seguro de vida ut) Seguro de vida uu) Seguro de vida uv) Seguro de vida uw) Seguro de vida ux) Seguro de vida uy) Seguro de vida uz) Seguro de vida va) Seguro de vida vb) Seguro de vida vc) Seguro de vida vd) Seguro de vida ve) Seguro de vida vf) Seguro de vida vg) Seguro de vida vh) Seguro de vida vi) Seguro de vida vj) Seguro de vida vk) Seguro de vida vl) Seguro de vida vm) Seguro de vida vn) Seguro de vida vo) Seguro de vida vp) Seguro de vida vq) Seguro de vida vr) Seguro de vida vs) Seguro de vida vt) Seguro de vida vu) Seguro de vida vv) Seguro de vida vw) Seguro de vida vx) Seguro de vida vy) Seguro de vida vz) Seguro de vida wa) Seguro de vida wb) Seguro de vida wc) Seguro de vida wd) Seguro de vida we) Seguro de vida wf) Seguro de vida wg) Seguro de vida wh) Seguro de vida wi) Seguro de vida wj) Seguro de vida wk) Seguro de vida wl) Seguro de vida wm) Seguro de vida wn) Seguro de vida wo) Seguro de vida wp) Seguro de vida wq) Seguro de vida wr) Seguro de vida ws) Seguro de vida wt) Seguro de vida wu) Seguro de vida wv) Seguro de vida ww) Seguro de vida wx) Seguro de vida wy) Seguro de vida wz) Seguro de vida xa) Seguro de vida xb) Seguro de vida xc) Seguro de vida xd) Seguro de vida xe) Seguro de vida xf) Seguro de vida xg) Seguro de vida xh) Seguro de vida xi) Seguro de vida xj) Seguro de vida xk) Seguro de vida xl) Seguro de vida xm) Seguro de vida xn) Seguro de vida xo) Seguro de vida xp) Seguro de vida xq) Seguro de vida xr) Seguro de vida xs) Seguro de vida xt) Seguro de vida xu) Seguro de vida xv) Seguro de vida xw) Seguro de vida xx) Seguro de vida xy) Seguro de vida xz) Seguro de vida ya) Seguro de vida yb) Seguro de vida yc) Seguro de vida yd) Seguro de vida ye) Seguro de vida yf) Seguro de vida yg) Seguro de vida yh) Seguro de vida yi) Seguro de vida yj) Seguro de vida yk) Seguro de vida yl) Seguro de vida ym) Seguro de vida yn) Seguro de vida yo) Seguro de vida yp) Seguro de vida yq) Seguro de vida yr) Seguro de vida ys) Seguro de vida yt) Seguro de vida yu) Seguro de vida yv) Seguro de vida yw) Seguro de vida yx) Seguro de vida yy) Seguro de vida yz) Seguro de vida za) Seguro de vida zb) Seguro de vida zc) Seguro de vida zd) Seguro de vida ze) Seguro de vida zf) Seguro de vida zg) Seguro de vida zh) Seguro de vida zi) Seguro de vida zj) Seguro de vida zk) Seguro de vida zl) Seguro de vida zm) Seguro de vida zn) Seguro de vida zo) Seguro de vida zp) Seguro de vida zq) Seguro de vida zr) Seguro de vida zs) Seguro de vida zt) Seguro de vida zu) Seguro de vida zv) Seguro de vida zw) Seguro de vida zx) Seguro de vida zy) Seguro de vida zz) Seguro de vida

A. Documentación requerida:

3.14 Documentación a presentar:

- Teléfono: 800-843-8888
- Dirección: Av. Dr. Commons 850, Casa 13 de Agosto, Bouso
- Referencia: VIMBO - CCC-FEM-3034-004
- Ayuntamiento Municipal de Bouso
- Firma del representante legal
- (Sello social)
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

El "Formulario A" deberá contener en su contenido la siguiente identificación:

compañía por el representante legal, debidamente firmada y deberá llevar el sello social de la página como "COBAY". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas dos (02) fotocopias simples de los mismos, debidamente rubricados en su primera debidamente marcados como "ORIGINAL", en la primera página del expediente junto con los documentos contenidos en el "Formulario A" deberán ser presentados en original

B. Documentación Financiera:

- 1) Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IR-2) o Declaración Jurada de ISR para Persona Física (IR-1) y Anexos.

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica: (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).
2. Carta compromiso de fecha de entrega por parte de la empresa oferente.
3. Presentar listado de mínimo 3 instituciones o empresa (referencia) que impliquen un monto similar al que estamos solicitando al ofertado.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Un contrato de consorcio, si aplica.
- 2) Original del acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 3) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 4) Copia de la cedula identidad de representante legal (ambos Lados)
- 5) Registro proveedores del estado (RPE). Del consorcio, emitido por la Dirección General Contrataciones Públicas, actualizado en un periodo no mayor a los dos (02) años y que el rubro corresponda con la actividad.

2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos (No Aplica)

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “**Sobre A**”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BONAÑO**, sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y cuatro(2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como “**RECIBIDO**” el original y sus copias. Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda. El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

1) Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IR-S) o Declaración Jurada de ISR para Personas Físicas (IR-I) y Anexos.

C. Documentación Técnica:

1. Ofertas Técnicas (conforme a las especificaciones técnicas técnicas administrativas).
2. Ofertas compromisos de fecha de entrega por parte de la empresa oferente.
3. Presentar listado de mínimo 3 instituciones o empresas (referencia) que impliquen un monto similar al que estamos solicitando al oferente.

Para los consorcios:

En relación a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Un contrato de consorcio, si aplica.
- 2) Original del acta Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo en el objeto las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio así como sus generales.
- 3) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- 4) Copia de la cédula de identidad de representante legal (ambos Lados)
- 5) Registro proveedores del estado (RPE) del consorcio, emitido por la Dirección General Contratación Pública, suscrito en un periodo no mayor a los dos (02) años y que el rubro corresponda con la actividad.

2.13 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos (No Aplicables)

Los Ofertantes Proposcentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su "Bore A", que contiene el Formulario de Entrega de Muestras, entregado por el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHIO, sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante legal de la empresa, en un (1) original y cuatro (4) copias, escritas a máquina o computador, para ser distribuidos de la siguiente manera:

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO EN VALIDA LA OFERTA

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cojejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias. Todo Ofertante Proposcente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponde. El apartado de observaciones en el formulario formulario será para uso exclusivo del técnico que recibe las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el "Bore B"

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS	20/5/2021 09:00
ACTO DE ADJUDICACIÓN	20/5/2021 12:00
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	26/5/2021 10:00
<u>CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO</u>	<u>3/6/2021</u> <u>11:00</u>
<u>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</u>	<u>11/6/2021</u> <u>09:00</u>
<u>PUBLICACIÓN DEL CONTRATO</u>	<u>14/6/2021</u> <u>14:00</u>

Los equipos presentados por los oferentes serán verificados por los técnicos del ayuntamiento antes de la apertura del sobre B.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quienes lo soliciten, en la sede del Ayuntamiento Municipal de Bonaó, ubicado en la Av. Dr. Pedro A. Columna esquina 16 de Agosto, Departamento de Compras, en horario de 8:30 am a 1:30 pm, de lunes a viernes, a partir de la fecha de la convocatoria, también estará disponible en la página Web del Ayuntamiento Municipal de Bonaó: www.ayuntamientobonaó.gob.do y en el Portal Transaccional de la DGCP, www.dgcp.gob.do, para todos los interesados.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción del Bien:

2.8.1 Características Generales:

Características del Equipo

LOTE I

Camión compactador – Cantidad cinco (5) unidades

- Modelo del 2010 al 2013
- Motor Diésel
- 6 cilindros,
- Transmisión automática de 5 velocidades o más
- Compactador capacidad de 6 a 15 toneladas
- Cabina de compactación de 25 yardas de un solo cuerpo.

14:00	PUBLICACIÓN DEL CONTRATO
14:30	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
15:00	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE FIJO CUMPLIMIENTO
16:00	NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
17:00	ACTO DE ADJUDICACIÓN
18:00	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Los datos presentados por los oferentes serán verificados por las técnicas del subcomité antes de la apertura del sobre.

2.6 Responsabilidad y Atribución del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quienes lo soliciten, en la sede del Ayuntamiento Municipal de Baza, ubicado en la Av. del Padre A. Colunga esquina 16 de Agosto, Departamento de Compras, en horario de 8:30 am a 1:30 pm, de lunes a viernes, a partir de la fecha de la convocatoria. También estará disponible en la página Web del Ayuntamiento Municipal de Baza, Portal Transaccional de la DGR y en el Portal Transaccional de la DGR para todos los interesados.

2.7 Conciliación y Aceptación del Pliego de Condiciones

El solo hecho de un Oferente Participante participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y consentimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, especificaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en el presente Pliego de Condiciones, el cual tendrá carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción del Ítem:

2.8.1 Características Generales:

Características del Equipo

LOTE 1

Camión compactador - Contenedor (8) unidades

- Modelo del 2010 al 2013
- Motor Diesel
- 6 cilindros
- Transmisión automática de 5 velocidades o más
- Capacidad de 8 a 18 toneladas
- Cabina de compactación de 22' y más de un solo cuerpo.

- Caja Compactadora de una sola pala y un solo cilindro
- Compactador carga y entra basura en 60 segundos.
- Cabina cierre hermético según las normas OSHA y MSHA
- Colección y transporte de basura en un estado sellado.
- Incluye depósito de aguas residuales para prevenir contaminación secundaria.
- Doble eje
- Frenos según normas internacionales.
- Barras protectoras laterales.
- Doble Guía (Opcional)
- Guía Hidráulico
- Tacómetro,
- Cinturones de seguridad.

Camión compactador – Cantidad uno (1) unidad

- Año del 2010 al 2013
- Motor Diésel
- 6 cilindros,
- Transmisión automática de 5 velocidades o más
- Compactador capacidad de 6 a 15 toneladas
- Cabina de compactación de 16 a 20 yardas de un solo cuerpo.
- Caja Compactadora de una sola pala y un solo cilindro
- Compactador carga y entra basura en 60 segundos.
- Cabina cierre hermético según las normas OSHA y MSHA
- Colección y transporte de basura en un estado sellado.
- Caja Compactadora con diseño Integrado en la tolva para contenedores de carga trasera de 2,400 litros con sistema de eje frontal.
- Caja compactadora con sistema integrado de alza contenedores de carga trasera con capacidad de 2,000 libras o más.
- Incluye depósito de aguas residuales para prevenir contaminación secundaria.
- Un solo eje
- Frenos según normas internacionales.
- Barras protectoras laterales.
- Un solo guía
- Guía Hidráulico
- Tacómetro

LOTE II

Camión Volteos – Cantidad dos (2) unidades

- Vehículo de Motor Camión, Tipo Volteo
- Año de Fabricación 2019 en adelante
- Cero Milla.
- Capacidad de Carga, 3 M3
- 2 puertas
- Asientos para un mínimo de 3 pasajeros
- Capacidad de carga neta mínima de al menos 7 tonelada
- Combustible Diesel

Cantidad Vehículos – Cantidad de (2) unidades

NOTA II

- Capacidad de carga mínima de 4000 y toneladas
- Asientos para un mínimo de 3 pasajeros
- 2 puertas
- Capacidad de Carga 3 MT
- Cero milla
- Año de Fabricación 2013 en adelante
- Vehículo de Motor Gasolina Tipo Vehículo

Cantidad Compresores – Cantidad de (1) unidades

- Cárteres de seguridad
- Tacómetro
- Guía Hidráulico
- Un solo eje
- Barras protectoras laterales
- Frenos según normas internacionales
- Un solo eje
- Incluye depósito de aguas residuales para prevenir contaminación secundaria
- con capacidad de 2,000 litros o más.
- Caja compresora con sistema integrado de seis contenedores de carga fijas
- Trazas de 2,400 litros con sistema de eje frontal.
- Caja Compresora con diseño integrado en la tolva para contenedores de carga
- Colectora y transporte de basura en un estado sellado.
- Capina cierre hermético según las normas OSHA y MSHA
- Compresor carga y extra presión en 60 segundos
- Caja Compresora de una sola pala y un solo cilindro
- Capina de compactación de 16 a 20 yardas de un solo cuerpo.
- Compresor capacidad de 6 a 12 toneladas
- Transmisión automática de 5 velocidades o más
- 6 cilindros
- Motor Diesel
- Año del 2010 al 2013

- Capacidad mínima de tanque de combustible 16 galones tipo americano, en adelante
- Potencia del Motor de mínimo 4,200 CC en adelante
- Cuatro cilindros
- Fuerza motor mínima 140 HP
- Tracción (2WD)
- Transmisión Mecánica
- Goma de repuesto, llave de ruedas, gato
- Longitud de Cama 14.00 pies, mínima
- Garanta Mínima 3 Años y/o 100,000 kms

La oferta debe ser por lote completo

OTRAS CONSIDERACIONES LOTE I:

1. La habilitación del sobre B se hará después que técnicos designados por el ayuntamiento y el comité de licitación verifiquen las condiciones de los equipos y la forma como trabajan los equipos en prueba de campo.
2. Deberá mostrarse las matrículas de todos los equipos ofertados en posesión del oferente.
3. Los equipos deberán ser sin uso en el país, se pedirán los papeles de importación junto a la primera placa que garantice esta condición.
4. Garantía de entrega de Matriculas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.
5. Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.
6. Se deberá entregar una carta confirmación de repuestos en el país.
7. El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.
8. La Garantía de los equipos deberá ser de 6 meses o más.

OTRAS CONSIDERACIONES LOTE II:

1. Garantía de entrega de Matriculas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.
2. Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.
3. Se deberá entregar una carta confirmación de repuestos en el país.
4. El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.

- Capacidad mínima de torque de 18 galones tipo simonson en adelante
- Potencia del motor de mínimo 4,000 CC en adelante
- Cuatro cilindros
- Potencia motor mínima 140 HP
- Tracción (2WD)
- Transmisión Mecánica
- Goma de repuesto, llave de moxas, gato
- Longitud de Camo 14.00 pies, mínimo
- Garantía Mínima 3 Años y/o 100,000 kms

¿A quién debe dar los datos completos?

OTRAS CONSIDERACIONES TOTALES:

1. La instalación del sobre a ser más de una que técnicas designadas por el Ayuntamiento y el comité de licitación verificar las condiciones de los equipos y la forma como trabajan los equipos en el área de campo.
2. El oferente mostrará las matriculas de todos los equipos ofrecidos en posesión del oferente.
3. Los equipos deberán ser en su totalidad en el país, se pedirá los papeles de importación junto a la primera placa que garantice esta condición.
4. Garantía de entrega de Matriculas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.
5. Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.
6. Se deberá entregar una carta compromiso de repuestos en el país.
7. El oferente deberá tener en su instalación un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofrecidos.
8. La garantía de los equipos deberá ser de 3 meses o más.

OTRAS CONSIDERACIONES TOTALES:

1. Garantía de entrega de Matriculas y Placas a nombre del Ayuntamiento no mayor de 30 días.
2. Todos los equipos deberán tener sus manuales de operación y servicios.
3. Se deberá entregar una carta compromiso de repuestos en el país.
4. El oferente deberá tener en su instalación un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y todas las necesidades mecánicas de los equipos ofrecidos.

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro de entrega de cinco (5) días después de la firma del contrato.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana en una entrega única.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

- **NOMBRE DEL OFERENTE**
- **(Sello social)**
- **Firma del Representante Legal**
- **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**
- **Ayuntamiento Municipal de Bonao**
- **Referencia: AMBO-CCC-LPN- 2021-001**
- **Dirección: Av. Dr. Columna Esq. Calle 16 de Agosto, Bonao**
- **Teléfono: 829 – 672 - 9582**

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B”, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, las ofertas serán recibidas en el Departamento de Compras, del Ayuntamiento de Bonao, Av. Dr. Columna Esq. Calle 16 de Agosto, Compra de Camiones Compactadores, Ref.: AMBO-CCC-LPN-2021-001, en los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro de entrega de cinco (5) días después de la firma del contrato.

2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se emitirán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana en una entrega única.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

- NOMBRE DEL OFERENTE
- (Sello social)
- Firma del Representante Legal
- COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- Ayuntamiento Municipal de Bonao
- Referencia: AMBO-CC-LP-2021-001
- Dirección: v. Dr. Colón Esp. Calle 16 de Agosto, Bonao
- Teléfono: 829 - 672 - 9282

Todo es Subscrible

Este Sobre contendrá en su interior el Sobre A "Propuesta Técnica" y el Sobre B "Propuesta Económica".

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B", se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, las ofertas serán recibidas en el Departamento de Compras, del Ayuntamiento de Bonao, Av. Dr. Colón Esp. Calle 16 de Agosto, Compras de Camiones Compactadores, Ref.: AMBO-CC-LP-2021-001, en los días indicados en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contendidos en el "Sobre A"